

(NO) FENECIMIENTO No. **0047**

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, AGOSTO 23 DE 2024
NODO: CENTRAL E INSTITUTOS DESCENTRALIZADO
ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
SANTANDER ESANT S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA
VIGENCIA AUDITADA 2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT S.A. E.S.P.**, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión CON OBSERVACIONES sobre los estados financieros para la vigencia 2022,

Opinión NEGATIVA sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022.

Concepto FAVORABLE sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2022


Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: (NO) FENECER la cuenta rendida por **NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA** representante legal (Gerente) de la entidad **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT S.A. E.S.P.** de la vigencia fiscal **2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Contralor General de Santander Ad Hoc.

Proyectó: Yanneth Jaimes H. Líder de Auditoría
Revisó: Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, Agosto 23 de 2024

Doctora
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA
Representante Legal
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER-ESANT S.A.E.S.P.
Ciudad.

Asunto: Comunicacion **INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION No 0074 AGOSTO 23 DE 2024**

Sujeto de control: **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER-ESANT S.A.E.S.P.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION No 0074 AGOSTO 23 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoría en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.


Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoría: **YANNETH JAIMES HERNANDEZ**
Correo institucional: yjaimes@contraloriasantander.gov.co
Copia: controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Subcontraloría para Control Fiscal

Proyectó: Yanneth Jaimes Hernandez – Líder de Auditoría
Revisó: Juan Guillermo Sierra Diaz – Supervisor

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 2023
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 120

NODO CENTRAL E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N° 0074 AGOSTO 23 DE 2024

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER "ESANT"

NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA
Representante Legal

VIGENCIA AUDITADA 2022

BUCARAMANGA



EQUIPO DIRECTIVO

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Contralora General de Santander Ad Hoc

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONES
Contralora Auxiliar

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ
Auditor Fiscal – (Supervisor)

EQUIPOAUDITOR

YANNETH JAIMES HERNANDEZ
Profesional Especializada
Líder

ARACELI AVILA VILLABONA
Auditora Fiscal de Nodo

LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR
Profesional Especializada

ULDARI MORENO RAMIREZ
Profesional Especializado

PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA
Profesional Especializado

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 120

TABLA DE CONTENIDO


1.	Opinión Con Salvedades sobre Estados Financieros.....	5
1.1.	Fundamento de la opinión.....	6
2.	Opinión Negativa sobre el Presupuesto.....	7
2.1.	Fundamento de la opinión.....	8
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable	8
3.1.	Fundamento del concepto.....	9
3.1.1.	Fundamento del concepto Contratación.....	9
3.1.2.	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos	11
4.	Cuestiones clave de la auditoría.....	12
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	21
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander..	21
7.	Otros requerimientos legales.....	22
7.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal	22
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento.....	24
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.....	24
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	27
	ANEXO 1.....	28
	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	28
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:	28
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:	32
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03:	36
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04:.....	38
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 05:.....	41
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06:.....	43
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 07.....	46
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08.....	49
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.9.....	52
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10	56
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N0.11	62





OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.12	65
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 13.....	71
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.14.....	73
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No.15.....	79
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.16.....	83
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 17	87
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 18:	97
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No. 19	99
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	105
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	106
ANEXO 2.....	107
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	107
ANEXO 3.....	108
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	108
ANEXO 4.....	110
ESTADOS FINANCIEROS.....	110
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL.....	110
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL	111
PRESUPUESTO	112

ESPACIO VACIO

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 5 de 120

Bucaramanga, Agosto 23 de 2024

Doctora:

NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA

Representante Legal

ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P.

Bucaramanga

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión N° 0074 de agosto 23 de 2024, Vigencia 2022.

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P., por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Empresa ESANT, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión Con Salvedades sobre Estados Financieros

La ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, ubicada en el departamento de Santander de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de una Sociedad Anónima por Acciones sometida al régimen jurídico de las leyes 142 y 143 de 1994, 286 de 1996, 632 del 2002, 689 de 2001 y 1341 del 2009 y las demás normas complementarias y concordantes, además, por las disposiciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano, la sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce su objeto social en los términos establecidos en sus estatutos, constituida mediante escritura pública No. 2041 del 14 de agosto del 2013 de la Notaria Primera de Bucaramanga, reformada mediante varias escrituras siendo la última de ellas la Escritura 993 del siete (7) de mayo de 2015 de la Notaria Primer del Círculo de Bucaramanga



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 6 de 120

Sus órganos principales de administración social están conformados por 1. Asamblea General de Accionistas. 2. Junta Directiva y 3. Gerente General.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una Opinión con **Salvedades**:

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, en la ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. vigencia 2022, de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, conforme la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

1.1. Fundamento de la opinión

Se fundamenta la opinión con base en el resultado de la matriz de gestión fiscal formato RECF-45-02 papel de trabajo soporte del proceso auditor.

ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Con salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75,0%			75,0%		30,0%

Fuente Matriz de Riesgos RECF-45-02

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 273.731.863, que equivale al el 3.12% del total de activos, y de \$186.298.313 del total de los Pasivos que equivale al 2.12%. De otra parte, las imposibilidades del activo alcanzaron \$166.837.538 que equivale a 1.90% y del pasivo \$351.636.952 el 4%.

Es así que el Total de las Incorrecciones más las imposibilidades suman \$440.569.401 equivalente al 5.02% del activo y del Pasivo más Patrimonio \$537.935.265 equivalente al 6.12%.

Siendo de ellos los casos más representativos, los saldos en Bancos de Convenios que maneja la entidad y que a 31/12/2022 no habían sido liquidados, cuentas por cobrar de vigencias anteriores que no se habían recuperado, los inventarios que vienen de una vigencia a otra sin identificar que existe realmente, entre otros.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 7 de 120

Así mismo, se encontraron inconsistencias en la revelación de los estados financieros en cuanto a la pérdida fiscal que presenta para la vigencia 2022.

2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende:


- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Negativa:

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACRO PROCESO	CONCEPT O/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	Ejecución de Ingresos 15%	100,0 %			13,7%	OPINION PRESUPUESTAL
	Ejecución de Gastos 15%	0,0%				Negativa

“En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión negativa” el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 8 de 120

materiales, la situación presupuestal de la ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P., a diciembre 31 de 2022, de conformidad con el Decreto 115 de 1996 y demás normas complementarias.

2.1. Fundamento de la opinión

Producto de la evaluación a la vigencia fiscal 2022, se registra incorrecciones en el gasto, que son materiales y tienen un efecto en el presupuesto de la entidad, y se presentaron por diferencias en el reconocimiento de compromisos y obligaciones y deficiencias en su ejecución; así como deficiencias en la ejecución de pasivos exigibles.

El examen de las cifras presupuestales reportadas por la Empresa de Servicios Públicos de Santander, se basó en una evaluación soportada en pruebas selectivas, que evidencian las cifras de la ejecución presupuestal. Además, incluyó la evaluación de los requisitos y normas presupuestales expresados en el Decreto 115 de 1996. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar un concepto.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.


La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: FAVORABLE

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	86,1%	83,5%	25,4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	89,1%	89,0%	35,8%	

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(...) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 9 de 120

ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

2022

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	89,14%	EFICAZ
ECONOMÍA	89,00%	ECONOMICO

Fuente: RECF-45B-02

3.1. Fundamento del concepto

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

INFORMACION CONTRACTUAL

Para la muestra de la contratación se tuvo en cuenta la información que la ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. reporto en el SIA Contraloría y SIA Observa, dando cumplimiento de la Resolución No.000005, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;”, norma que refiere en su “**ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander rindan la cuenta presenten informes**”.

Según revisión de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA, se constató que la E.S.P. en la vigencia 2022, celebro 246 contratos por valor de **\$23.223.768.499,13**


Ahora bien, en desarrollo de la presente auditoría se evaluaron los recursos ejecutados por ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. través de la suscripción y ejecución de contratos en las diferentes modalidades por un valor **\$23.223.768.499,13**, de los cuales para el presente ejercicio de control fiscal se seleccionó una muestra de DIIICHOCHO (18) contratos que asciende a **\$6.263.968.862,60**, de los que fueron reportados en **SIA OBSERVA**.

Muestra:

Item	Nº Contrato	Modalidad de Selección	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato
------	-------------	------------------------	---------------------	----------------------------



1	18	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS QUE DEMANDAN LA EJECUCION DEL PDA SANTANDER	111.945.600,00
2	30	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DIFUSIÓN DEL PAP-PDA. FRENTE A LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	28.080.000,00
3	32	DIRECTA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.	36.530.640,00
4	48	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA SOCIALIZACION DEL PDA SANTANDER. FRENTE AL A COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	15.000.000,00
5	73	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DIFUSION DEL PDA SANTANDER	15.600.000,00
6	78	CONCURSO DE MÉRITOS	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIAGNOSTICO. REVISION. REFORMULACION. AJUSTES. ACTUALIZACION Y VIABILIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER	2.138.329.982,00
7	100	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN CELDA 4 Y CLAUSURA CELDA 3 EN EL RELLENO SANITARIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	1.854.062.654,00
8	115	CONVOCATORIA PÚBLICA	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LOS MUNICIPIO DE LOS SANTOS Y ENCISO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	90.255.000,00
9	119	CONVOCATORIA PÚBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS QUE DEMANDAN LA EJECUCION DEL PDA SANTANDER	208.965.120,00
10	118	INTERVENTORIA	INTERVENTORIAA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIOAMBIENTAL Y JURIDICA DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO, REVISION, REFORMULACION, AJUSTES, ACTUALIZACION Y VIABILIZACION DEL PLLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DESL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALGA SANTANDER	292.415.356,00


 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 11 de 120

11	128	LICITACIÓN PÚBLICA	EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN POZO PROFUNDO EN LA VEREDA EL CAUCHO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	639.719.491,00
12	143	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORIA PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN POZO PROFUNDO EN LA VEREDA EL CAUCHO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	64.144.379,60
13	144	DIRECTA	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL DEPARTAMENTAL DE AGUAS. PARA LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	25.600.000,00
14	171	CONSULTORIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACTUALIZACION Y VIABILIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 330 DE 2017 Y DEMAS NORMAS VIGENTES APLICABLES	512.492.475,00
15	208	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DIFUSION DEL PDA SANTANDER	9.793.333,00
16	224	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA SOCIALIZACION DEL PDA SANTANDER. FRENTE AL A COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	9.900.000,00
17	229	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA. CUYO OJETO ES LA CONSTRUCCION CELDA 4 Y CLAUSURA CELDA 3 EN EL RELLENO SANITARIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	129.644.808,00
18	232	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIOAMBIENTAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACION Y VIABILIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 330 DE 2017 Y DEMAS NORMAS VIGENTES APLICABLES	81.490.024,00
TOTAL				6.263.968.862,60

3.1.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

La gestión de planes, programas y proyectos, en la vigencia 2022 se vio afectada por la falta de oportunidad en el seguimiento y control por parte de las áreas encargadas de la articulación y armonización del plan de acción institucional, toda vez que hubo actividades con ejecución relativamente baja



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 12 de 120

y sobre las cuales la empresa señala se continuará con su ejecución en la vigencia 2023, si bien la ESP implementó acciones de mejora en 2023, su impacto real es medible al cierre del período.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

Gestión Financiera –Estados Contables

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2022, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, no obstante, en el análisis a las cuentas tomadas como muestra de los estados financieros durante la vigencia, acorde las pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan deficiencias que originaron el riesgo de incorrecciones y/o imposibilidades, toda vez que aún no se ha efectuado la totalidad de depuración, revelación y conciliación de las cifras de los estados financieros, razón por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar el análisis correspondiente.

De igual manera se verificó el reporte de evaluación de control interno contable y el seguimiento efectuado

El equipo auditor apoyado en papeles de trabajo identificó riesgos de incorrecciones y/o imposibilidades que pueden estar afectando los estados financieros, los cuales fueron detallados en observaciones en el presente informe.

Estado de la Deuda Pública al cierre de la vigencia.

De acuerdo a las notas a los estados financieros: "el saldo comprende la operación del crédito Público Nro-07004046300155870 a nombre de la Esant S.A. ESP, otorgado por el Banco Davivienda en el año 2016 por valor de \$15.245.037.370,50 como gestores del PAD-PDA, Santander cuyo destino de los recursos son para el "Proyecto Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Cabecera Municipal de Vélez"; el cual es financiado con recursos del FINETER, a través de la línea de crédito con Tasa Compensada para Agua Potable y Saneamiento Básico, acuerdo con el decreto 1300 de 2014, bajo la



modalidad de Redescuento hasta por la suma de 29.076.138.306 de acuerdo con la Viabilidad Técnica y Financiera Nro. 2015EE0081339, del 31 de agosto del 2015.

Así mismo la entidad CERTIFICA: La Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT S.A. E.S.P como gestor del Plan Departamental de Aguas no genera los egresos del pago del crédito con Davivienda, ya que estos pagos no los realiza directamente ESANT S.A E.S.P. El crédito de Davivienda se cancela con los recursos girados para Plan Departamental de Aguas.

- El principal concepto que originó disminuciones en el patrimonio, por efecto de la implementación del nuevo marco normativo, y por la disminución de los ingresos a no manejar durante la vigencia el negocio propio de la venta de energía de igual manera por el resultado del ejercicio. Lo anterior, originó el riesgo de inexactitudes de las valoraciones de los saldos iniciales, por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.

Gestión Presupuestal:

De conformidad a la escritura de constitución, la ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. se constituye como una sociedad anónima por acciones de carácter mixta para la prestación de los servicios públicos domiciliarios y su régimen jurídico es el establecido en Colombia para las empresas de servicios públicos domiciliarios, especialmente por lo estipulado en las Leyes 142 de 1994, 143 de 1994, 286 de 1996, 632 de 2000, 689 de 2001 y 1341 de 2009, y las demás normas complementarias y concordantes. Está sometida al régimen aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y artículo 5 del Decreto 111 de 1996; esto es, Decreto 115 del 15 de enero de 1996 y a su manual de presupuesto. El presupuesto se desagrega por unidades (unidad 1 PDA; unidad 2 energía; unidad 3 Operaciones; Unidad 5 y Unidad 6 recursos propios).

El presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT S.A. E.S.P, para la vigencia fiscal 2022, fue programado y ejecutado teniendo en cuenta el CCPET, garantizándose así su aplicación.

En este proceso se evaluó la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, rezago presupuestal, vigencias futuras y su cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996; así las cosas, se determina lo siguiente Aprobación y Liquidación del Presupuesto: Mediante Acuerdo 019 de diciembre 27 de 2021 la Junta Directiva de la ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. con fundamento en lo establecido en el numeral 23 del artículo 61 de los Estatutos de la empresa, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Servicios Públicos para el periodo 2022 en la suma de \$14.698.768.455, observándose que el presupuesto inicial registrado en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos está conforme a lo aprobado. Es de resaltar que el presupuesto disminuyó significativamente en relación a la vigencia 2021, en razón a que en este periodo no hubo contratos de compra -venta de Energía.




Luego, dando cumplimiento a las disposiciones legales el señor gerente liquida y desagrega el presupuesto de la ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, a través de la Resolución 01 del 03 de enero de 2022.

Se observa que la gerente con base en las competencias conferidas por la Junta Directiva a través del artículo 5 del Acuerdo de aprobación del presupuesto realizó modificaciones a través de adiciones en el ingreso y gasto por valor de \$7.538.477.409,86 que corresponden a rendimientos financieros y transferencias de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Unidad de Operaciones de Enciso; rendimientos financieros; venta de bienes y servicios y aportes de conexión Acueducto y rendimientos financieros de Alcantarillado de la Unidad de Operaciones de Los Santos; saldos de cartera de acueducto y alcantarillado de la Unidad de Operaciones de Los Santos; reintegro de incapacidades y licencias de la Unidad de Operaciones de Los Santos; superávit fiscal de las diferentes unidades; rendimientos financieros e intereses de mora del servicio de comercialización de energía, rendimientos financieros derivados del convenio 019 de 2021; ingresos por facturación y fotocopias provenientes de la unidad de recursos propios; devolución y compensación de saldo a favor sobre renta y complementarios 2020 correspondiente a la Unidad PDA; remuneración del gasto, implementación y seguimiento PAP-PDA enero-diciembre 2022; y pasivos exigibles. Así mismo se realizaron reducciones por valor de \$160.209.169,5, en la unidad de servicio de operaciones tanto de Enciso como de Los Santos en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en rubros rendimientos financieros, recuperación de cartera; intereses de mora, venta de bienes y servicios; cargo fijo, aportes de conexión, suspensiones, recolección barrido; transferencias subsidios servicios públicos; y a través de traslados por valor de \$6.064.334.116 movimientos que se encuentran acordes a los actos administrativos. Luego de modificaciones el presupuesto definitivo asciende a \$22.077.036.696.

Ejecución de Ingresos

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT S.A. ES.P			
EJECUCION DE INGRESOS VIGENCIA 2022			
DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDADO
UNIDAD 1 PDA	4.820.000.000	7.012.348.571	7.003.839.555
UNIDAD 2. ENERGIA	9.359.890.000	12.190.687.165	11.838.694.236
UNIDAD 5. OTROS RECURSOS Y CONVENIOS	-	32.376.468	32.376.468
UNIDAD 6. RECURSOS PROPIOS	10.000.000	150.526.205	140.511.766
UNIDAD 3. OPERACIONES.	508.878.455	620.546.203	577.916.831
PASIVOS EXIGIBLES	-	2.070.552.084	2.889.662
TOTAL INGRESOS	14.698.768.455	22.077.036.695	19.596.228.518

De acuerdo a la información suministrada se observa que en la vigencia 2022 se obtuvo un recaudo efectivo de \$19.596.228.518, que representa el 89% del

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 15 de 120

presupuesto definitivo; comparado con la vigencia anterior, el porcentaje de recaudo se disminuyó en 70 puntos porcentuales, comportamiento influenciado principalmente por la unidad de Energía; unidad que a pesar de haber disminuido sus ingresos mantiene la mayor participación de recaudos del período; seguidos de los ingresos de la unidad 1-PDA y Unidad 3-Operaciones y con una menor representatividad se encuentran la Unidad 5 Convenios, y pasivos exigibles.

Ejecución de Gastos

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER- ESANT S.A. E.S.P EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2022				
DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	DEFINTIVO	COMPROMETIDO	PAGOS
UNIDAD 1 PDA	4.820.000.000	7.012.348.571	6.292.472.302	6.066.697.848
UNIDAD 2. ENERGIA.	9.359.890.000	12.190.687.165	5.169.742.381	5.162.624.045
UNIDA 5. OTROS RECURSOS Y CONVENIOS	-	32.376.468	32.100.000	32.100.000
UNIDAD 6. RECURSOS PROPIOS.	10.000.000	150.526.205	-	-
UNIDAD 3. OPERACIONES	508.878.455	620.546.203	401.438.074	307.274.851
PASIVOS EXIGIBLES	-	2.070.552.084	2.043.718.303	242.873
TOTAL GASTOS	14.698.768.455	22.077.036.695	13.939.471.060	11.568.939.617

Del seguimiento realizado se observa que la ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P., en la vigencia 2022 ejecutó \$13.939.471.060 que representa el 63% de la apropiación definitiva, siendo inferior a lo ejecutado en la vigencia 2021 en 13 puntos porcentuales. En el período se pagó la suma de \$11.568.939.617 que representa el 83% de lo comprometido. En cuanto a la participación se observa que los gastos más representativos son los de la Unidad 1-PDA, seguidos de la unidad 2-Energía y en menor incidencia están los gastos de la unidad 3-Opreaciones y la Unidad 5 Convenios; entre tanto los pasivos exigibles participan con el 15% en el total ejecutado. En relación al recaudo, la ejecución de gastos involucra el 71,13 % de estos.

Deuda Pública: es de resaltar que la empresa no registró en la ejecución presupuestal servicio a la deuda pública a pesar de tener saldo pendiente por pagar. De acuerdo a la información reportada por la ESANT en los meses de febrero, mayo se efectuaron pagos programados, y en junio de 2022 se canceló el saldo pendiente del crédito (\$7.941.052.141), con recursos girados por la Gobernación de Santander.

Resultado Presupuestal: al cierre de la vigencia se mantiene la tendencia a superávit (\$5.656.757.459), aunque en este periodo con monto superior al año inmediatamente anterior, lo cual significa que hubo una menor ejecución de recursos, especialmente en la Unidad de Energía.

Y
(70)



Rezago Presupuestal:

Cuentas Por pagar: Se observa que la ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P., reconoció a través de la resolución No. 2 de enero 3 de 2022, compromisos y obligaciones por valor de \$5.546.159.807 cifra que cuenta con respaldo financiero según se señala en el acto administrativo; no obstante haberse reconocido cuentas por pagar estos valores no concuerdan con el saldo del cierre de la vigencia 2021. En cuanto a la ejecución de las cuentas por pagar reconocidas se observa que en la vigencia se liberaron recursos por valor de \$424.427.550, quedando unas cuentas por pagar definitivas de \$5.123.732.256,71, de las cuales se pagó el 99,56% que corresponde a la suma de \$5.101.227.611,71, arrojando un saldo por ejecutar a diciembre 31 de 2022 la suma de \$22.504.645.

Pasivos Exigibles: En la vigencia 2022 se reconocieron y adicionaron al presupuesto pasivos exigibles por valor de \$2.070.552.084 discriminados así: mediante resolución 002 de enero 3 de 2022 \$2.043.718.303 y a través de resolución 014 de 2022 \$26.833.781. En cuanto a su ejecución se observa que se recaudó \$2.889.662, se comprometió \$2.043.718.303 y se canceló la suma de \$242.873, comportamiento que llama la atención, toda vez que si bien la empresa señala que estos se registran presupuestalmente por control ya que la disponibilidad financiera se encuentra en cabeza de los municipios ya que los recursos fueron devueltos al ser estos certificados, no se evidencia control alguno por parte de la ESANT a éstos, máxime cuando es quien suscribió los contratos.

Vigencias Futuras: De acuerdo a la información suministrada la Empresa no hizo uso de esta figura, es decir no comprometió recursos con vigencias futuras.

INVERSION Y DEL GASTO:

Planes, Programas y Proyectos:

El Plan de Acción Institucional de la ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. correspondiente a la vigencia 2022, fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en reunión del 26 de abril de 2022, y presenta la siguiente estructura:

PROCESO	INICIATIVA ESTRATEGICA	ACTIVIDADES DEL PROCEO	TOTAL ACTIVIDADES
Gestión Gerencial	3	5	8
Evaluación y Mejoramiento Institucional	0	10	10
Relacionamiento con grupos de Valor	3	9	12
Gestión Comercial	2	2	4
Prestación de Servicios Públicos	1	4	5
Gestión de Proyectos	1	2	3
Gestión Jurídica y Contratación	0	5	5
Gestión del Talento Humano	2	5	7
Gestión Tecnológica	1	4	5

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 17 de 120

Gestión Administrativa	0	4	4
Gestión Contable y Financiera	0	3	3
Gestión Documental	0	5	5

EJECUCIÓN FISICA (Eficacia)

Como resultado de la evaluación de las 71 actividades, se observa que el cumplimiento es del 86,14% derivado de la siguiente ejecución: 44 presentan cumplimiento del 100%, 3 presentan porcentaje de cumplimiento entre 81% y 90% 15 actividades presentan porcentaje de cumplimiento entre el 51% y 80%; 8 actividades presentan cumplimiento entre el 25 y 50% y 1 actividad presenta 0% de cumplimiento.

EJECUCION FINANCIERA (Eficiencia)

Con corte a diciembre 31 de 2022, el plan de acción institucional en términos de eficiencia arroja una calificación del 83,24%.

Es importante resaltar que la información financiera registrada corresponde a los recursos que la entidad utilizó para la contratación del personal que se encarga de las labores administrativas de apoyo a la ejecución de los proyectos del PDA; este personal es pagado con recursos administrados en las cuentas bancarias de ESANT S.A. E.S.P.

Contratación:

Certifican que suscribieron 245 contratos y SIA OBSERVA reportan 246, presentándose diferencia de 1 contrato.

MANUAL DE CONTRATACION

Reportan el Acuerdo No.011 del 2015 y el 016 del 2016

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


Certifican que:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESANT S.A E.S.P CERTIFICA QUE:

Para la vigencia 2022 se realizó el Plan Anual de Adquisiciones, el cual fue publicado en la página de la empresa como consta en la certificación emitida por el área de TIC's .

Para dicha vigencia este plan no tuvo ninguna modificación.

Atentamente,


 MAYERLY ASTRID NORIEGA JAIMES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Certifican que fue publicado en el sitio:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 18 de 120

Adquisiciones de la vigencia fiscal del año 2022, ésta puede verificarse en la URL

<https://www.esant.com.co/plan-anual-adquisiciones/>

ETAPA CONTRACTUAL

Se observa que las Pólizas el periodo de Cobertura en algunos contratos esta inferior a la fecha de expedición.

En algunos contratos no existen actas de ejecución y en las existentes les falta evidencias como actas de cumplimiento y evidencia fotográfica.

Certifican que de los 245 contratos suscritos en la vigencia 2022 todos se encuentran liquidados.

Se evidencian contratos suscritos en la vigencia 2022 con otros si, prorrogas, reinicios y al cierre de la vigencia no se liquidaron así:

No. Del Contrato	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION PACTADA
76-2022	ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y OBTENCIÓN DE VIABILIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS DE BARICHARA Y VILLANUEVA Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y OBTENCIÓN DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO PARA EL SECTOR TASAJO VEREDA HOYA NEGRA Y LAS VEREDAS LA SIBERIA, Y LA MESA DEL MUNICIPIO DE GALÁN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 425.040.185,00	7/03/2022	6/06/2022
96-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIOAMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL EMISARIO FINAL Y CONSTRUCCION DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA	\$ 130.581.794,00	30/03/2022	29/09/2022
97-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIOAMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL PALMIRA, PALESTINA, GUADUAL, NUEVO MUNDO Y TULCAN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI- SANTAANDEER	\$ 111.477.688,70	30/03/2022	29/08/2022
98-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIOAMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIZACION, PARA LA OPTIMIZACION DE LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO Y PARTE DE LA PUTANA; ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIZACION PARA LA CONSTRUCCION D ELOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS SANTA BARBARA Y BALZORA; ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIZACION PARA LA COSNTRUCCION DE LA PTAR PARA LA PUTANA, MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER	\$ 151.136.188,00	30/03/2022	29/09/2022



131-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL DEPARTAMENTAL DE AGUAS, PARA LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 38.400.000,00	3/08/2022	2/09/2022
222-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO - VALIDADOR 2 - PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL - SIASAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA BELLEZA, LEBRIJA, CONCEPCION, PUENTE NACIONAL, RIONEGRO Y SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 55.077.381,00	14/09/2022	13/12/2022

Al igual que contratos suscritos en las vigencias 2020 y 2021 que adicionaron en tiempo en su momento para ser liquidados en la vigencia 2022 y al cierre de la misma no se observa acta de Liquidación.

NO. CONTRATO	FECHA AMPLIADA	OBJETOCONTRATO	VALOR INICIALCONTRATO
197-2021	2022/06/30	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TECNICA OPERATIVA A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAPS, DE DIECISEIS 16 MUNICIPIOS PDA AGUADA, ARATOÇA, BARBOSA, CHARTA, CHIPATA, CONCEPCION, CURITI, FLORIAN, GUEPSA, JESUS MARIA, MACARAVITA, MOLAGAVITA, PUENTE NACIONAL, PUERTO PARRA, SAN VICENTE DE CHUCURI Y SUCRE, PRIORIZADOS EN EL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS AAA 2020, PARA DISMINUIR, EN AL MENOS UN NIVEL DE RIESGO, EL INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA IRCA	676.185.265,00
194-2021	2022/06/21	COSTRUCCION DE 25 UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN SAN JOAQUIN, SANTANDER	411.523.616,00
191-2021	2022/06/09	OPTIMIZACION HIDRAULICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO FASE I PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	1.727.293.738,00
186-2021	2022/06/09	INTERVENTORIA A LA OPTIMIZACION HIDRAULICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO FASE I PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	155.648.906,00
183-2021	2022/06/21	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE 25 UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN SAN JOAQUIN, SANTANDER	33.167.807,00
138-2021	2022/08/29	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD, PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL PALMIRA, PALESTINA, GUADUAL, NUEVO MUNDO Y TULCAN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER	689.075.527,00



137-2021	2022/09/29	ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIZACIÓN, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO Y PARTE DE LA PUTANA ESTUDIOS DISEÑOS Y VIABILIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS SANTA BARBARA Y BALZORA ESTUDIOS DISEÑOS Y VIABILIZACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA PUTANA ESTUDIOS DISEÑOS Y VIABILIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE LA PTAR PARA LA PUTANA, MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER	1.232.199.421,00
136-2021	2022/09/29	ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL EMISARIO FINAL Y CONSTRUCCION DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER	582.727.364,00
087-2021	TERMINADO-NO LIQUIDADADO	INTERVENTORIA PARA LA EXTENSION DE LA FOSA NO. 7 DEL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO DE ACUASAN E.I.C.E E.S.P. DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	81.482.000,00
077-2021	TERMINADO-NO LIQUIDADADO	EXTENSION DE LA FOSA NO. 7 DEL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	1.161.944.155,30

Se deja constancia que los contratos suspendidos y pendientes de liquidar mencionados anteriormente **NO SE AUDITARON** en su integridad, se hizo un barrido en los periodos de tiempo de ejecución. Razón que nos llevó a dejar observación administrativa estén o no estos contratos en la respectiva muestra.

PLATAFORMA SIA OBSERVA

Los documentos de las etapas contractuales la gran mayoría no están subidos a la plataforma SIA OBSERVA y algunos están los archivos en blanco. Por tal razón fue necesario solicitar copias de las etapas de los procesos objeto de la muestra debidamente foliada, en los que se evidencia desorden en su organización y foliación.


Para el control de legalidad arroja un total de 246 contratos en la Plataforma SIA OBSERVA, presentando diferencia con el total de contratos certificados por modalidad ya que esta asciende a 245.

Del total de la contratación en Control de Legalidad de la plataforma SIA OBSERVA reportan 246 de los cuales su cargue de información arroja cifras así:

INTERVALOS %	NUMERO DE CONTRATOS
100%	0
90-100%	5
60-89 %	144
1-59%	97
TOTAL	246

Por tanto, se evidencia que **NO** se cumplió con el cargue total de la contratación ya que de los 246 contratos suscritos 241 están por debajo del 90%.

La oficina Asesora Políticas Institucionales certifica que: Una vez revisado el Sistema de Atención al ciudadano SIA ATC a la fecha de suscripción (13 de

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 21 de 120

diciembre del 2023) del presente acuerdo **NO reposa denuncia** acerca del ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P.

En el análisis de los contratos de la muestra se evidencia en observaciones registradas en el anexo 1.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 115 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica Resolución 00375 de 2021, modificada por la Resolución 000170 de enero de 2021 y demás modificatorias, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 22 de 120

fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: “Con deficiencias”,

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente/Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	3,50	MEDIO	CON DEFICIENCIAS 2,0

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 23 de 120

GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	3,52	MEDIO				
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	3,5	MEDIO				CON DEFICIENCIAS

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

Macroproceso financiero

Se observaron debilidades por falta de control en algunas de las cuentas las cuales se le realizaron pruebas selectivas dando como resultado observaciones en el manejo de las cuentas bancarias de convenios del plan departamental de aguas con baja inversión y liquidación, indebido manejo en las cuentas por cobrar, incertidumbre en el manejo de los inventarios, incorrecciones en los recursos a favor de terceros, cancelación de intereses moratorios por sanción interpuesta por la Superservicios y debilidades en el control interno contable

Macroproceso presupuestal

Presupuesto

- Falencias en la rendición de la cuenta: formatos y anexos del proceso presupuestal.
- Hay debilidades en el control y autocontrol aplicado al proceso presupuestal ya que en las diferentes etapas se vio afectada la calidad, confiabilidad y consistencia de la información, a pesar de que se logró conciliar cifras, estas situaciones son una limitante en la evaluación de la gestión.
- Deficiencias reiterativas en cuanto al reconocimiento y ejecución de rezago presupuestal.

Planes, Programas y Proyectos:

En relación a planes, programas y proyectos se observa debilidades en los mecanismos internos de seguimiento, control y evaluación al plan de acción institucional (oficina planeación institucional), lo que conlleva al riesgo de que no se vea afectado el logro de los objetivos institucionales

Contratación

En el proceso Contractual se observa deficiencias en la planeación y legalización de algunos contratos en lo relacionado con las Garantías, falta de Informes de ejecución, contratos sin terminación y liquidación, el cargue de la información a las plataformas SIA OBSERVA y Secop I, no cumple con los porcentajes exigidos, no se evidencia que el manual de contratación estipule los pliegos tipo de agua potable y Saneamiento Básico.



7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a diciembre 31 de 2021, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende once (11) hallazgos con fecha de cumplimiento de las acciones de 10 de enero a 30 de junio de 2023, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, observándose que las acciones de mejoramiento implementadas por la ESANT S.A. E.S.P: se ejecutaron de la siguiente manera:


SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO ESANT S.A. E.S.P CORTE DIC 31 DE 2021					
	ACCIÓN CORRECTIVA No.	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO			OBSERVACIONES
		SE CUMPLIÓ	SE CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO SE CUMPLIÓ	
VIGENCIA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	X			Las acciones correctivas implementadas se cumplieron y fueron efectivas
	2		X		Las acciones correctivas implementadas se cumplieron, sin embargo, no han sido efectivas
	3	X			Las acciones correctivas implementadas se cumplieron y fueron efectivas
	4	X			Las acciones correctivas implementadas se cumplieron y fueron efectivas
	5	X			Las acciones correctivas implementadas se cumplieron y fueron efectivas
	6	X			Las acciones correctivas implementadas se cumplieron y fueron efectivas
	8	X			Las acciones correctivas implementadas se cumplieron y fueron efectivas.
	9		X		Las acciones correctivas implementadas se cumplieron, sin embargo, no han sido efectivas, requieren de seguimiento
	10		X		Las acciones correctivas implementadas se cumplieron, sin embargo, no han sido efectivas, requieren de seguimiento
	18		X		Las acciones correctivas implementadas se cumplieron, sin embargo, no han sido efectivas
	19	X			Las acciones correctivas implementadas se cumplieron y fueron efectivas

De acuerdo a lo anterior se obtiene como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P., fueron Inefectivas (Menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 70,9 luego de la contradicción presentada y de la recalificación, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	
TOTAL	
PARCIALES	100,00

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022 reportada por la ESANT - Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P., a la Contraloría General de Santander-CGS a la cual se le efectuó el seguimiento

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 120

correspondiente, arrojó como resultado concepto Favorable, según se registra en el papel de trabajo RECF-17-04 Papel de Trabajo Evaluación Rendición de cuenta. Sin embargo, hubo formatos y anexos que presentan deficiencias, en relación la oportunidad, suficiencia o calidad, así las cosas, se configura una observación administrativa, la cual se relaciona en el informe.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98,9	0,1	9,89
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,3	0,3	27,39
Calidad (veracidad)	89,1	0,6	53,48
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			90,76203834
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			80,02
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			85,39101917
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMA CTUAL_ ANEXO_08]:	ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	2	2	1	falta actualización minutas tipo agua potable y saneamiento básico
[ADMA CTUAL_ ANEXO_14]:	ANEXO	14. Registro UnicoTributario	0	0	0	
[F01_A GR_ ANEXO_08]:	ANEXO	8. Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus respectivos soportes. Copia del acto administrativo de creación del comité y modificaciones efectuadas.	2	1	1	
[F01_A GR_ ANEXO_09]:	ANEXO	9. Acto administrativo de adopción y actualización y el manual de políticas contables aplicable a la vigencia rendida.	2	1	1	
[F01_A GR_ ANEXO_15]:	ANEXO	15. Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área financiera, realizadas a la vigencia	2	0	0	



		rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.				
[F01_A GR_AN EXO_16]:	ANEXO	16. Acto administrativo de adopción e implementación de normas internacionales NICSP bajo el nuevo marco normativo.	2	0	0	
[F06_C GS_AN EXO_05]:	ANEXO	5. Decreto de liquidación del presupuesto en formato pdf.	2	2	1	En la unidad 6 se desagrega el gasto en funcionamiento, valor que en el presupuesto aprobado corresponde a Inversión
[F07_C GS]:	FORMATO	FORMATO 7. Ejecución presupuestal de gastos	2	2	1	No se reflejan las reducciones
[F07A_ CGS]:	FORMATO	FORMATO 7A. Relación de pagos	2	1	1	se reflejan pagos por valor de \$11.466.567.416, valor que difiere de los pagos del anexo y de los pagos presupuestales que ascienden a \$11.568.939.616,70
[F07A_ CGS_A NEXO_ 01]:	ANEXO	1. Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor - número del odp y numero del rp, No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago.	2	1	1	se reflejan pagos por valor de \$11.547.139.769,23, y los pagos presupuestales ascienden a \$11.568.939.616,70
[F09_A GR]:	FORMATO	FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia	2	1	1	los valores no se ajustan a los de la ejecución
[F09_A GR_AN EXO]:	ANEXO	Acto Administrativo PAC Aprobado para la vigencia en formato PDF.	2	0	0	no se adjunta el acto administrativo sino ejecución del pac
[F11_C GS]:	FORMATO	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar.	2	1	1	diferencia en el valor en relación al acto administrativo
[F27A_ EPLAC]:	FORMATO	FORMATO 27A. Ejecución plan de acción territorial o Plan de Gestión aprobado por las Junta Directiva.	2	2	1	se observa igual número de actividades al plan formulado f 27 plac, sin embargo no todas las actividades traen

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER			Código: RECF-41-04	
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG			Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23	
	Auditoría Financiera y de Gestión			Página 27 de 120	

[F27B_EPLAC];	FORMATO	FORMATO 27B. Seguimiento Transversal plan de acción	2	0	0	porcentaje de ejecución la información rendida no corresponde a lo solicitado
---------------	---------	---	---	---	---	--

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en Resolución 375 del 1 de junio de 2021 Modificada mediante resolución 000 170 de 2 de marzo del 2022, la Contraloría General de Santander - CGS **No Fenece** la cuenta de la Empresa de Servicios Públicos de Santander E.S.P; rendida por NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA (*Representante legal*) de la vigencia fiscal 2022.

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1							
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	OPINION PRESUPUESTAL Negativa
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	0,0%		0,0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	86,1%	83,5%	25,4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRA CTUAL	40%	89,1%	89,0%	35,6%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	76,5%	83,5%	89,0%	76,1%	45,6%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75,0%		75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	71,7%	83,5%	89,0%		75,6%
		CONCEPTO DE GESTIÓN	INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
FENECIMIENTO							NO SE FENECE

116



Grupo Auditor:

Nombre	Cargo	Firma
ARACELY AVILA VILLABONA	Auditor fiscal	
YANNETH JAIMES HERNANDEZ	Profesional Especializado Líder	
ULDARI MORENO RAMIREZ	Profesional especializado	<i>Uldari Moreno Ramirez,</i>
LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR	Profesional Especializada	EN PERMISO
PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA	Profesional Especializado	

Auditor Fiscal: (Supervisor)

Nombre	Nodo	Firma
JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ	Auditor Fiscal	

SubContralor Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	


**ANEXO 1
RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron quince (15) hallazgos administrativos, de los cuales una (01) tiene posible incidencia sancionatoria, uno (1) con posible observación disciplinaria, y uno (1) con posible incidencia fiscal.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:
CUENTAS BANCARIAS DE RECURSOS DE CONVENIOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS CON BAJA GESTION DE INVERSION Y LIQUIDACION - VIGENCIAS - 2022.

CRITERIO:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 29 de 120

El Anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación "Marco Técnico Normativo - MTN". Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos.

CONDICIÓN:

Se observó que la entidad no realiza gestión de inversión y liquidación de los siguientes convenios por lo cual presenta un saldo en Bancos por valor de \$11.789.519.962,09 discriminados en las siguientes cuentas bancarias de los recursos agua potable y saneamiento básico que recibe principalmente para la ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de los siguientes Municipios:

Cta 736-002767 Vetas	567.439,00	2.552,00	569.991,00
Cta 736-002700 Enciso	4.550.379,50	20.463,00	4.570.842,50
Cta 736-002726 La Paz	2.268.682,44	10.202,00	2.278.884,44
Cta 736-002734 Los Santos	20.611.694,45	92.689,00	20.704.383,45
Cta 736-002742 Macaravita	66.042,43	165	66.207,43
Cta 736-002759 Sucre	118.304.782,99	532.012,00	118.836.794,99
Cta 736-002643 SGP-APSB	4.716.961,29	21.212,00	4.738.173,29
BANCOLOMBIA	574.650.173,89	2.215.109,99	576.865.283,88
Cta 291-00003133 Landázuri Convenio Interadministrativo N 2833 2015	574.650.173,89	2.215.109,99	576.865.283,88
BANCO DAVIVIENDA	11.023.310.940,56	37.578.460,55	11.060.889.401,11
Cta 0463-0019-2740 San Gil Convenio	15.060.991,40	11.269,32	15.072.260,72
Cta 04630018-5157 Patr Auto Admón. FiduDaviv Obli Fciera Plan Maestro del Acueducto y Alcantarillado Cabecera Municipal de Vélez	11.008.249.949,16	5.197.540,90	11.013.447.490,06

El total de las incorrecciones fue por valor de \$ **766.209.021** toda vez que no se tiene en cuenta el valor correspondiente al crédito que la entidad maneja con Davivienda correspondiente a la ejecución del Plan Maestro del Acueducto y Alcantarillado Cabecera Municipal de Vélez y son recursos del Findeter.


CAUSA:

Baja gestión en la inversión de ejecución recursos de destinación específica de acuerdo a saldos representativos en bancos.

EFEECTO:

La no inversión liquidación de los recursos de estos convenios puede conllevar a que la entidad no de cumplimiento al objeto social y a incumplir con las



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 30 de 120

necesidades de la comunidad, Por tal motivo se configura como una observación de tipo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"En relación con las observaciones de auditoría, No. 01 CUENTAS BANCARIAS DE RECURSOS DE CONVENIOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS CON BAJA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y LIQUIDACIÓN-VIGENCIAS-2022 (A), Me permito, adjuntar, documento pdf con sus anexos, suscrito por la directora administrativa y financiera la doctora **MAYERLY ASTRID NORIEGA JAIMES, en el cual se realiza un análisis juicioso del que se puede colegir que no es posible endilgarle a la ESANT S.A. E.S.P. responsabilidad alguna, y de acuerdo a lo anterior, se solicita a su Despacho se considere la determinación y en su lugar establezca que la ESANT S.A. E.S.P. ha desvirtuado la observación 01 señalada en el informe de auditoría remitido por ustedes.**


Una vez evaluada la observación encontrada por la Comisión Auditora en lo relacionado con las cuentas bancarias de recursos de convenios del Plan Departamental de Aguas, se procede a demostrar la gestión realizada frente a este proceso:

1. Durante la vigencia 2023, se cancelaron las siguientes cuentas bancarias de los municipios que se detallan a continuación:

Cta Ahorros No 736-002767 del BBVA municipio de Vetas por valor de \$569.991,00
 Cta Ahorros No. 736-002700 del BBVA municipio de Enciso por valor de \$4.570.842,50
 Cta Ahorros No 736-002726 del BBVA municipio de La Paz por valor de \$2.278.884,44
 Cta Ahorros No. 736-002734 del BBVA municipio de Los Santos por valor de \$20.704.383,35
 Cta Ahorros No. 736-002759 del BBVA municipio de Sucre por valor de \$118.836.794,99
TOTAL
\$146.960.896,28

Adicionalmente nos permitimos informar que, las siguientes cuentas bancarias no han sido canceladas ya que los proyectos están vigentes o en procesos de liquidación así:

Cta Ahorros No 736-002742 del BBVA – Macaravita por valor de \$66.207,43
 Cta Ahorros No.291-0003133 BANCOLOMBIA -CONVENIO LANDAZURI \$576.865.283,88
 Cta Ahorros No 0463-0019-2740 DAVIVIENDA SANGIL CONVENIO \$15.072.260,72

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 31 de 120

Cta Ahorros NO. 736-002643 SGP -APSB Recursos Propios ESANT SA ESP
\$4.738.173,29
TOTAL
\$596.741.925,32

Es de anotar que con respecto al Municipio de Macaravita se presenta Contrato con resolución de liquidación unilateral; se adelantó proceso de verificación de recursos con acta de visita de fecha 04/09/2023 (se anexa a la presente respuesta) y al día de hoy Macaravita está en proceso de giro de recursos para el pago final de la liquidación del contrato de obra N 102 de 2015 y contrato de interventoría N ° 122 de 2015.

En cuanto al Municipio de Landázuri según información de la Dirección de Proyectos, el contrato de obra e interventoría se encuentran suspendidos, en espera de reformulación para reiniciarse en el mes de enero del 2024 y se anexa informe de la dirección de proyectos indicando el estado del mismo.

En relación a los recursos del convenio de San Gil: Se remitió al municipio de san gil acta aclaratoria al acta de liquidación, para proceder a realizar el giro de los recursos, y a la fecha esperamos remisión del acta suscrita, esta imposibilidad no es atribuible a la entidad por lo tanto no es posible endilgarle a la ESANT S.A. E.S.P., la falta de gestión fiscal, **pues el giro de los recursos depende del documento que debe allegar el ente territorial.**

Cuenta SGP: Recursos en proceso de saneamiento contable que deberán ser girados a la cuenta del PDA.

De acuerdo a lo anterior me permito ACLARAR que a la fecha de hoy las cuentas canceladas suman el valor de \$146.960.896,38 y que las cuentas que no han sido canceladas su razón principal obedecen a que están en proceso de ejecución contractual o liquidación final de contrato.

- Anexo 1: Certificación cuentas canceladas emitida por la Tesorera de la Esant
- Anexo 2: Certificación cuentas vigentes con sus respectivos saldos expedidas por la Tesorera de la entidad.
- Anexo 3. Comprobantes de egreso de giro de los recursos a cada municipio
- Anexo 4. Acta de reunión de fecha 4 septiembre de 2023 verificación y depuración contratos 102 y 122 de 2015
- Anexo 5. Correo secretaria Hacienda Macaravita aprobación proyecto giro de recursos
- Anexo 6. Informe depuración Pasivos Exigibles de fecha 08 septiembre de 2023

Por lo anterior, esperamos sea tenida en cuenta nuestra respuesta y se nos desvirtúe la observación administrativa.

Anexos allegados correspondientes a la observación 1, los cuales hacen parte de la contradicción presentada."

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Anexo 3. Comprobantes Egreso de giro recursos municipios	26/12/2023 0:44 a. m.	Carpeta de archivos	
Anexo 1. Certificación Tesorera Cuentas Canceladas y soportes	21/12/2023 10:02 a. m.	Archivo WinRAR	688 KB
Anexo 2. CERTIFICACION TESORERIA CTAS VIGENTES	20/12/2023 6:22 p. m.	Documento Adob...	52 KB
Anexo 3. Comprobantes Egreso de giro recursos municipios	21/12/2023 10:00 a. m.	Archivo WinRAR	256 KB
Anexo 4. Acta reunion Macaravita verificacion y depuracion contrato 102 y 122-2015	20/12/2023 9:30 p. m.	Documento Adob...	875 KB
Anexo 5. Correo Secretaria Hacienda Macaravita Aprobacion giro recursos Esant	20/12/2023 8:47 p. m.	Documento Adob...	153 KB
Anexo 6. Informe Pasivos Exigibles con corte Sept 08-23	20/12/2023 2:23 p. m.	Documento Adob...	936 KB

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

[Handwritten signature]

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 32 de 120

De conformidad a la controversia presentada, en donde Certifican la cancelación de cinco (5) cuentas del BBVA en julio de 2023 por \$146.960.896,38 y la no cancelación de cuatro (4) cuentas por \$596.741.925,32, por que los convenios se encuentran vigentes o en proceso de liquidación, se acepta la controversia respecto el convenio suscrito con el Municipio de Landázuri por valor de \$576.865.283.88 de acuerdo a la información suministrada por la "Dirección de Proyectos, el contrato de obra e interventoría se encuentran suspendidos, en espera de reformulación para reiniciarse en el mes de enero del 2024 y se anexa informe de la dirección de proyectos indicando el estado del mismo". De esta forma, se confirma como hallazgo administrativo con una incorrección por \$166.837.537,82, por cuanto de acuerdo al alcance de la presente auditoria, esto es a 31 de diciembre de 2022, la incorrección de la no liquidación de los convenios ya existía, por lo que las acciones de mejora adelantadas en la presente vigencia, se tendrán en cuenta en la auditoria que se practique a la vigencia 2023.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:
INDEBIDO MANEJO DE CUENTAS VARIAS POR COBRAR DE VIGENCIAS ANTERIORES - VIGENCIA - 2022.**

CRITERIO:


El Anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación "Marco Técnico Normativo - MTN". Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos.

CONDICIÓN:

Revisados los estados financieros se pudo evidenciar que La Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT presenta incertidumbre por la baja recuperación en las siguientes cuentas por cobrar: Total, de Incorrecciones 1.914.202.889

- Servicio de Energía según Balance de prueba registra un valor de \$ 212.554.220,00, teniendo en cuenta que la entidad a 2022 ya no manejaba este negocio.
- Saldo de factura No. 0182 de enero 7 de 2022 por valor de \$212.521.389 mas intereses por valor de \$19.058.208 la cual según la entidad se adelantó demanda, pero fue negada.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 33 de 120

- Otras cuentas por cobrar a Sandra Garnica por valor de \$13.807.000, Trace Consultores por valor de \$11.603.997.
- Fidecomiso Patrimonio Autónomo saldos de operaciones a 2018 por valor de 1.444.658.075 cuenta contable 13849003.

Total, de Incorrecciones fue de **1.914.202.889**

CAUSA:

Falta de control en la recuperación de cuentas por cobrar de vigencias anteriores.

EFECTO:

La entidad puede llegar a presentar posible pérdida de recursos por la baja gestión en la recuperación de valores de cuentas por cobrar que se han venido acumulando desde vigencias anteriores, Por tal motivo se configura como una observación de tipo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“OBSERVACIÓN DE AUDITORIA No. 02 INDEBIDO MANEJO DE CUENTAS VARIAS POR COBRAR DE VIGENCIAS ANTERUIRES- VIGENCIA 2022. (A), Me permito, adjuntar, documento pdf con sus anexos, suscrito por la directora administrativa y financiera la doctora **MAYERLY ASTRID NORIEGA JAIMES**, en el cual se realiza un análisis juicioso del que se puede colegir que no es posible endilgarle a la ESANT S.A. E.S.P. responsabilidad alguna, y de acuerdo a lo anterior, se solicita a su Despacho se considere la determinación y en su lugar establezca que la ESANT S.A. E.S.P. ha desvirtuado la observación 02 señalada en el informe de auditoría remitido por ustedes.

Evaluada la observación, en relación al indebido manejo de las cuentas cobrar es procedente realizar un análisis en los siguientes términos

Respecto a la denominación anotada por ustedes como Baja recuperación de cartera, me permito informar que, a la fecha de noviembre de 2023, NO EXISTE CARTERA PENDIENTE DE COBRO de la unidad de negocio de energía con relación a la factura No. FE0182 de fecha 7 de enero de 2022.

Como se informó en la respuesta al segundo requerimiento (Anexo certificación del procesos jurídico y financiero) se adelantó acuerdo de transacción entre las partes con cumplimiento del 100% del pago del capital, así como de los intereses liquidados; igualmente se aclara que el valor reflejado en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2022, es el mismo de la factura que estaba en proceso de demanda y acuerdo transaccional por la suma de \$212.521.389 y adicional se causaron intereses moratorios por valor de \$ 19.058.288.00.

*Anexo 1. Certificación de informe de proceso de cobro jurídico y financiero
Anexo 2. Acuerdo transaccional firmado entre las partes*





Anexo 3. Paz y salvo de la deuda certificada por la Dirección Financiera

De igual forma, el valor de cuenta por cobrar a nombre del tercero Sandra Garnica por la suma de \$13.807.000,00, en informe entregado por el apoderado de la empresa MAURICIO FRANCO HERNANDEZ, informa que en el caso de la señora SANDRA GARNICA: SANDRA MILENA GARNICA CARDENAS: -. Se adelantó el estudio del caso, para determinar el medio de control aplicable. -. Se adelantaron las solicitudes probatorias necesarias para la elaboración del texto de la demanda o solicitud de conciliación. -. Se agotó del requisito de procedibilidad se radicó la demanda, con miras a declare la existencia de un contrato de prestación de servicios profesionales para la revisoría fiscal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER- ESANT S.A. E.S.P.; que declare el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de SANDRA MILENA GARNICA CÁRDENAS CC 63 501 152, quien omitió sus deberes de acuerdo con los estatutos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER- ESANT S.A. E.S.P., y que Se restituyan a la ESANT las sumas pagadas a la DIAN con ocasión del pago de la sanción por las declaraciones de renta de los años 2017 y 2018, por la suma de (\$13.807.000.00) TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE. Aunado a que se declare liquidado judicialmente el contrato. -. Se adelanta la respectiva demanda con el radicado 2022-00270-00, en el juzgado 1 administrativo del circuito de Bucaramanga. En este despacho judicial declaro la falta de competencia y remitió a los juzgados civiles de Bucaramanga. Debido a las obligaciones contractuales y a su vez, en atención a la oportunidad en que se agota el medio de control, las pretensiones tienen una alta posibilidad de éxito.

Ahora, en lo que atañe a la empresa TRACE CONSULTING por valor de \$11.603.997,00, manifiesta el doctor MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ, -. Se adelantó el estudio del caso, para determinar el medio de control aplicable. -. Se adelantaron las solicitudes probatorias necesarias para la elaboración del texto de la solicitud de conciliación. -. Se agotó en la procuraduría 17 judicial 2 para la conciliación administrativa, requisito de procedibilidad el pasado 31 de agosto de 2022, con miras a que se declarara la responsabilidad contractual y/o extracontractual, derivada de la sanción impuesta por la DIAN. De acuerdo con el comprobante del egreso CE 21 E 00106, de abril 7 de 2021, se hicieron los siguientes pagos a favor de la DIAN que, se constituyen en el daño por culpa de la empresa TRACE, y que, la convocante no está en el deber jurídico de soportar. Ahora bien, hay que agregar que, el ultimo contrato de la Empresa de Servicios Públicos de Santander- ESANT S.A. E.S.P. y TRACE INTERNATIONAL CONSULTING SAS, fue el contrato número 003 de 2018, cuyo objeto consistió en: prestar los servicios profesionales de outsourcing contable, para generar la información financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Santander- ESANT S.A. E.S.P. en desarrollo de su labor como gestor del PAP-PDA Santander. Este negocio jurídico finalizó en el año 2018, y fue liquidado de común acuerdo con las partes, sin que se haya señalado por parte de la empresa y el contratista reparo alguno al final de la gestión, o consignando salvedades en el acta respectiva. En tal virtud, la suma de (\$11.603.997.50) ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. Si se abordara la reclamación a título de indemnización por vía contractual, la ausencia de salvedades en la liquidación imposibilita la viabilidad el medio de control de controversias contractuales, por la vía de la jurisdicción contencioso-administrativa. De otro lado de acuerdo con la regla prevista en el artículo 164 literal i del CPACA, la regla para incoar el medio de control de reparación directa opera de entre otros eventos, cuando se conoció el daño, cuando éste se materializó: i) Cuando se pretenda la reparación directa, la demanda deberá presentarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir del día siguiente al de la ocurrencia de la acción u omisión causante del daño, o de cuando el demandante tuvo o debió tener conocimiento del mismo si fue en fecha posterior y siempre que pruebe la imposibilidad de haberlo conocido en la fecha de su ocurrencia. En estos casos, que corresponden a los asuntos de orden fiscal y tributario, la entidad

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23**Auditoría Financiera y de Gestión**

Página 35 de 120

ha debido conocer los yerros de año 2017 al menos desde la revisión que los mecanismos de control interno contemplasen y a su vez la vigencia siguiente al año 2018. Significa lo anterior, que a la fecha en se hace el pago de la sanción es posterior a la caducidad del medio de control. Así las cosas, no se considera viable acudir a la jurisdicción, esto sin perjuicio de los procesos que los entes fiscalizadores puedan surtir. (Se anexa informe – anexo 4)

En relación con el Fideicomiso del Patrimonio Autónomo por valor de \$1.444.658.075 me permito indicar que:

La cuenta contable con código 13849003 a diciembre de 2021 presentaba un saldo de \$1.480.234.000 en proceso de sostenibilidad contable a corte del año 2022 se reconocieron operaciones por valor de \$1.444.657.075,73, a través de reclasificaciones de registros contables a la cuenta 29 Recursos recibidos en Administración - Plan Maestro Vélez, quedando un saldo por sanear a diciembre de 2022 por valor de \$ \$34.101.000. Es de recalcar que durante la vigencia 2023 se continua con el proceso de saneamiento contable y a corte Octubre, se presenta un saldo de \$2.536.000, en proceso de identificación.

Anexo 5. Acta de comité donde se presentan los ajustes contables a realizar, así como los soportes contables con los cuales fueron ajustados dichos valores.

En la siguiente grafica se puede observar el movimiento de la cuenta en saneamiento contable en el tiempo.

Por lo anterior, esperamos sea tenida en cuenta nuestra respuesta y se nos desvirtúe la observación administrativa.

Anexos allegados correspondientes a la observación 2, los cuales hacen parte de la contradicción presentada. "

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Anexo 1. CERTIFICACION DE GESTION A...	24/11/2023 2:28 p. m.	Documento Adob...	251 KB
Anexo 2. TRANSACCION DE LA OBLIGAC...	24/11/2023 12:44 p. m.	Documento Adob...	229 KB
Anexo 3. Paz y Salvo Deuda Contratos 20...	20/12/2023 8:38 p. m.	Documento Adob...	270 KB
Anexo 4. INFORME PROCESOS SANDRA ...	20/12/2023 10:10 p. m.	Documento Adob...	292 KB
Anexo 5. ACTA DE REUNION COMITE DE...	24/11/2023 3:32 p. m.	Documento Adob...	37.131 KB

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

No fue presentada sobre el Servicio de Energía por valor \$212.554.220,00, se confirma como hallazgo administrativo e incorrección.

Respecto la controversia presentada sobre el saldo de factura No. 0182 de enero 7 de 2022 por valor de \$212.521.389, más los intereses por \$19.058.208, teniendo en cuenta la gestión de cobro soportada, desde la vigencia 2022 y finalmente recaudando el total de la deuda en 2023 del capital más intereses, conforme acuerdo previamente suscrito, se acepta la controversia.

Respecto las otras cuentas por cobrar a Sandra Garnica por valor de \$13.807.000 y Trace Consultores por valor de \$11.603.997, se confirma como hallazgo administrativo e incorrección, con el fin sean incluido en el plan de

X
23

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 36 de 120

mejoramiento, por cuanto además de que se adelantan acciones en el 2023, no se ha logrado el recaudo de los recursos.

Sobre la cuentas de Fidecomiso Patrimonio Autónomo cuenta contable 13849003, teniendo en cuenta la explicación se confirma como hallazgo administrativo e incorrección por \$ 34.100.000, saldo pendiente a 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo a lo anterior se confirma como hallazgo administrativo para su respectivo seguimiento e incorrección por valor de \$272.065.217.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03:
INCERTIDUMBRE VALOR DE INVENTARIOS DE UNA VIGENCIA A OTRA SIN MOVIMIENTO VIGENCIA - 2022.

CRITERIO:

El Anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación "Marco Técnico Normativo - MTN". Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.


CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2022 refleja en sus estados financieros un valor de \$1.666.646 correspondiente a inventarios de medidores del Municipio de Enciso de ½ Pulgada sobre el cual se realizara informe de análisis técnico de usabilidad o para dar de baja sin movimiento de una vigencia a otra.

CAUSA:

Valores reflejados en estados financieros con incertidumbre por falta de saneamiento al no presentar movimiento de una vigencia a otra.

EFECTO:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 37 de 120

La baja gestión en el saneamiento de estos valores conlleva a presentar estados financieros que no presentan la realidad financiera de la entidad en las cifras. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA No. 03 INCERTIDUMBRE VALOR DE INVENTARIOS DE UNA VIGENCIA A OTRA SIN MOVIMIENTO VIGENCIA 2022, (A). Me permito, adjuntar, documento pdf con sus anexos, suscrito por la directora administrativa y financiera la doctora **MAYERLY ASTRID NORIEGA JAIMES**, en el cual se realiza un análisis juicioso del que se puede colegir que no es posible endilgarle a la ESANT S.A. E.S.P. responsabilidad alguna, y de acuerdo a lo anterior, se solicita a su Despacho se considere la determinación y en su lugar establezca que la ESANT S.A. E.S.P. ha desvirtuado la observación 03 señalada en el informe de auditoría remitido por ustedes.

Una vez evaluada y revisada la observación encontrada por la Comisión Auditora, es de indicar, que el valor de \$1.666.646,00 correspondiente a la cuenta de Inventarios de los micromedidores para la operación del Municipio de Enciso, los cuales a la fecha son funcionales, sin embargo según lo reportado por la dirección de operación, según la normatividad vigente, a la fecha, no cumplen con las condiciones técnicas normativas requeridas para la venta a los usuarios; es por eso que para sanear esta cuenta, el Comité de gerencia, se trató el tema para dar de baja los micromedidores y se revisó de acuerdo a lo manifestado por la dirección de operaciones, autorizar a realizar el ajuste contable correspondiente, trasladando dicha cuantía a la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, en razón a que sus accesorios sirven como implemento para funcionamiento en los ajustes temporales de micromedidores mientras el usuario supe el requerimiento del nuevo micromedidor.

Anexo 1. Parte del acta de reunión Comité de Gerencia donde se autoriza hacer los ajustes anteriormente mencionados.

Anexo 2. Nota de contabilidad 23O00095 octubre 30-23 y Balance de prueba con el saldo de la cuenta de inventario en cero

Por lo anterior, esperamos sea tenida en cuenta nuestra respuesta y se nos desvirtúe la observación administrativa.

Anexos allegados correspondientes a la observación 3, los cuales hacen parte de la contradicción presentada. "

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 Anexo 1. ACTA COMITÉ DE GERENCIA - 1...	22/12/2023 6:38 p. m.	Documento Adob...	370 KB
 Anexo 1. PARTE ACTA COMITÉ DE GEREN...	20/12/2023 10:23 p. m.	Documento Adob...	1.809 KB
 Anexo 2. Nota contable y Balance de Pru...	20/12/2023 2:22 p. m.	Documento Adob...	74 KB



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 38 de 120

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Respecto los argumentos y soportes presentados No se acepta la controversia por cuanto a 31 de diciembre de 2022 la incorrección existía y las acciones de mejora se llevaron a cabo en la presente vigencia las cuales serán verificadas en próxima auditoría, por lo tanto se confirma como hallazgo administrativo y como incorrección.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04: INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS CODIGO CONTABLE 1905-2022.

CRITERIO:

El Anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación "Marco Técnico Normativo - MTN". Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 por medio del cual incorporo procesos transversales el procedimiento para la evaluación del control interno contable en cuanto al saneamiento contable.

CONDICION:


Dentro la cuenta 1905 de Recursos a Favor de Terceros se observaron las siguientes incorrecciones en las cuentas relacionadas a continuación: - El total de las incorrecciones es por \$186.298.588

- Depósitos en Bancos por Identificar por valor de \$6.831.222 no se ha identificado.
- Estampillas por valor de \$111.349.503 proceso de sostenibilidad
- Otros recursos a favor de terceros por valor de \$68.117.588 en proceso de sostenibilidad.
- El total de las incorrecciones es por **\$186.298.588**

CAUSA:

La falta de control en el manejo que se le debe dar a los recursos a favor de terceros y a través del comité de sostenibilidad contable de la entidad.

EFEECTO:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 39 de 120

La entidad puede llegar a presentar incorrecciones en las cifras que pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros por la falta de control en el recaudo de estos valores. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“OBSERVACIÓN DE AUDITORIA No. 04 INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS CODIGO CONTABLE 1905-2022 (A), Me permito, adjuntar, documento pdf con sus anexos, suscrito por la directora administrativa y financiera la doctora **MAYERLY ASTRID NORIEGA JAIMES, en el cual se realiza un análisis juicioso del que se puede colegir que no es posible endilgarle a la ESANT S.A. E.S.P. responsabilidad alguna, y de acuerdo a lo anterior, se solicita a su Despacho se considere la determinación y en su lugar establezca que la ESANT S.A. E.S.P. ha desvirtuado la observación 04 señalada en el informe de auditoría remitido por ustedes.**

Con respecto a la observación anterior, es importante aclarar que el Auditor hace referencia a la cuenta 1905 cuenta que no corresponde a la observación realizada ya que estos valores son registrados en la cuenta contable 2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS.

Haciendo la anterior aclaración me permito indicar que:

El saldo de \$6.831.222, está identificado y su saldo con corte a octubre 2023 es de \$ 142.689

DEPOSITOS BANCOS POR IDENTIFICAR	Debito	Crédito	Saldo
Saldo Diciembre 2022			- 6.831.221,89
ene-23 Descargue Cartera AAA Usuarios	1.231.345,00		- 5.599.876,89
ene-23 Incapacidad	361.500,00		- 5.238.376,89
may-23 Acometidos	3.227.172,89		- 2.011.204,00
may-23 Traslado a ingresos (Recuperación cartera)	555.378,00		- 1.455.826,00
Traslado a ingresos (Otras Ingresos Diversas) partidas no viables de identificar, aprobadas Comité Sostenibilidad			Saldo a la fecha, Para presentar a Comité Sostenibilidad, Traslado a Ingresos (Otras Ingresos Diversas) partidas no viables de identificar, para proceso de aprobación Comité Sostenibilidad
may-23 Sostenibilidad	1.313.137,00		- 142.689,00
Saldo a la fecha \$ 142.689 Para presentar a Comité Sostenibilidad, Traslado a ingresos (Otras Ingresos Diversas) partidas no viables de identificar, para proceso de aprobación Comité Sostenibilidad			

Con respecto a las Estampillas por valor de \$111.349.503 en proceso de sostenibilidad, me permito indicar que, a corte de 31 de octubre de 2023, el saldo en proceso de sostenibilidad contable es de \$39.900.100, es decir una disminución del 64,16% de la cuenta. La empresa continúa con el proceso de saneamiento contable y se espera para finales de la vigencia 2023, tener 100% depurada dicha cuenta.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 40 de 120


A la observación denominada Otros Recursos a favor de terceros por valor de \$68.117.588 en proceso de sostenibilidad, me permito indicar que a corte de octubre del año 2023 el saldo de dicha cuenta es por la suma de \$15.988.169, reflejándose un avance en sostenibilidad contable de 76,53% de la cuenta contable en mención.

Anexo 1. Nota de los Estados financieros No 13 que hace parte de los Estados financieros con corte a 31 de octubre de 2023 certificados por el Contador y Revisor fiscal de la entidad.

En conclusión, me permito indicar que, a la fecha de octubre de 2023, el valor pendiente y en proceso de sostenibilidad es de \$56.033.441,00, que corresponden al control y compromiso de la entidad por sanear los estados financieros y recursos de terceros realizados a través del Comité técnico de sostenibilidad contable de la entidad.

Una vez aclarada lo anterior, se solicita a la comisión auditora sean tenidos en cuenta las aclaraciones presentadas y por ente se desvirtuó la observación admirativa

Anexos allegados correspondientes a la observación 4, los cuales hacen parte de la contradicción presentada. "

 Anexo 1. Nota 13. Recursos a favor de ter... 20/12/2023 8:50 p. m. Documento Adob... 253 KB

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Se acepta la corrección de la cuenta siendo la cuenta 2407-Recursos a favor de terceros. Respecto el valor de \$6.831.222, No se acepta la controversia, por cuanto la incorrección a 31 de diciembre de 2022 existía y las acciones de mejora ejecutas son del 2023, las que se evaluarán en próximo proceso auditor, se confirma como hallazgo administrativa e incorrección.

De igual forma el valor de \$111.349.503 de estampillas en proceso de sostenibilidad las acciones de mejora adelantadas son de la presente vigencia, existiendo a 31 de diciembre de 2022 la incorrección, por lo que se confirma como hallazgo administrativa e incorrección.

Respecto los otros recursos a favor de terceros por valor de \$68.117.588 en proceso de sostenibilidad, se confirman como hallazgo administrativo e incorrección por cuanto, a 31 de diciembre de 2022, la irregularidad existía.

Por lo anterior se confirma como hallazgo administrativo e incorrección por \$186.298.313.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 41 de 120

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 05:
IMPOSIBILIDADES POR CANCELACIÓN DE INTERESES MORATORIOS POR PAGO DE CONTRIBUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS-2022.

CRITERIO:

El Anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación "Marco Técnico Normativo - MTN". Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Artículo 6 de la Ley 610 del 2000 modificada por el Decreto 402 del 2020 y Ley 1952 de enero 28 de 2019,

CONDICION:

De acuerdo a revisión realizada a los estados financieros de la Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT se pudo evidenciar que cancelan intereses moratorios por valor de **\$34.589.952.57** el 28 de enero de 2022 generados por la mora en el pago de las contribuciones de las vigencias 2020 y 2021 a la Superintendencia de Servicios Públicos con el fin de dar cumplimiento a las Resoluciones No. SSPD-20225370029815, Liquidación oficial No. 20205340052586, convirtiéndose en un daño patrimonial a la entidad por cuanto son recursos no incluidos dentro del presupuesto.

CAUSA:

La falta de control en el manejo que se le debe dar a los recursos de obligaciones que la entidad debe cumplir con entidades de orden nacional que las rigen.

EFECTO:

La entidad puede llegar a presentar imposibilidades que conllevan a un detrimento patrimonial por la falta de control en la cancelación de valores no incluidos dentro del presupuesto que pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros. Por lo anterior, se configura como **observación Administrativa con Incidencia Disciplinaria y Fiscal por valor de \$34.589.952.57**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X	X		X	
DIANA MARIA PEDRAZA TORRES Directora Administrativa y Financiera	X	X		X	



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 42 de 120

Cuantía:	\$34.589.952.57
----------	------------------------

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“OBSERVACIÓN DE AUDITORIA No. 05 IMPOSIBILIDADES POR CANCELACION DE INTERESES MORATORIOS POR PAGO DE CONTRIBUCION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS 2022. (A-D-F). Me permito, adjuntar, documento pdf con sus anexos, suscrito por la directora administrativa y financiera la doctora **MAYERLY ASTRID NORIEGA JAIMES**, en el cual se realiza un análisis juicioso del que se puede colegir que no es posible endilgarle a la ESANT S.A. E.S.P. responsabilidad alguna, y de acuerdo a lo anterior, se solicita a su Despacho se considere la determinación y en su lugar establezca que la ESANT S.A. E.S.P. ha desvirtuado la observación 05 señalada en el informe de auditoría remitido por ustedes.

Con respecto a la cancelación de intereses moratorios por valor de \$34.589.952,57, es preciso indicar que no son producto del pago inoportuno o extemporáneo de las obligaciones propias de los negocios de la empresa o de las cargas impositivas normales de las cuales deben hacerse las respectivas provisiones para su pago, estamos en presencia de una contribución especial impuesta de manera excepcional por el gobierno nacional y liquidada por la superintendencia de servicios públicos, y que fue demandada su constitucionalidad, que generó un cobro adicional a las contribuciones que normalmente se pagan, así mismo las resoluciones llegaron a finales del mes de diciembre del año 2021, tiempo en el cual la ESANT S.A. E.S.P., no contaba con los recursos para efectuar dicho pago, pues al tratarse de una carga impositiva nueva no se encontraba presupuestada, razón por la cual se vio en la necesidad de solicitar a la Superservicios conceder una forma y un plazo para realizar el pago de manera mensual, acuerdo de pago suscrito el día XX del mes XX del año 2021 y del cual obviamente se generaron intereses que fueron cancelados. Este acuerdo de pago se cumplió estrictamente haciendo los respectivos pagos en las fechas señaladas. Para los primeros meses del año 2022, ya se contó con el flujo de caja requerido y se procedió a cancelar de manera inmediata la totalidad del acuerdo de pago con el fin de no continuar con el pago de intereses y se saldó el pago de la contribución excepcional.

De lo anterior se puede colegir, que observación No. 05 administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal está desvirtuada, pues siempre se actuó dentro del marco de la responsabilidad fiscal y financiera de la empresa y la carga impositiva que llevó a la suscripción del acuerdo de pago que generó la cancelación de los intereses, fue producto de un hecho nuevo que no podía presupuestarse y que la ESANT S.A. E.S.P., se encontró ante una imposibilidad fáctica de realizar dicho pago de manera inmediata, sin embargo una vez contó con el flujo de caja para hacer el pago, saldó la cuenta producto de la contribución especial y así evitó generar el pago de mayores sumas.

Anexo 1: Se anexan comprobantes de pago.

Por lo anterior, esperamos sea tenida en cuenta nuestra respuesta y se nos desvirtúe la observación correspondiente.

Anexos allegados correspondientes a la observación 5, los cuales hacen parte de la contradicción presentada. "

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 43 de 120

Anexo 1. Comprobantes de pago Supers... 21/12/2023 3:56 p. m. Archivo WinRAR 65 KB

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Como soportes de la controversia solamente fueron remitidos los comprobantes de pago que junto con los argumentos presentados, estos no desvirtúan la responsabilidad por la cancelación de los intereses moratorios generados en el pago extemporáneo de la contribución especial impuesta de manera excepcional por el gobierno nacional. Por tal razón, se confirma como Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal en cuantía de \$34.589.952.57.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X	X		X	
DIANA MARIA PEDRAZA TORRES Directora Administrativa y Financiera	X	X		X	
Cuantía:	\$34.589.952.57				

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06: **DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE RESULTADO EJERCICIO CONTABLE - DURANTE LA VIGENCIA 2022.**

CRITERIO:


El Anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación "Marco Técnico Normativo - MTN". Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 de 2018 y Resolución 193 de 2016 y su anexo; expedidas por la Contaduría General de la Nación. Decreto 403 de 2020. artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

CONDICION:

La Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT, presento debilidades en cuanto al manejo de control interno contable en cuanto al resultado del ejercicio, Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a lo evidenciado en los estados financieros en cuanto al manejo de los ingresos costos y gastos la entidad muestra debilidad en el control de los recursos conllevando que a la vigencia 2022 presente una perdida fiscal del ejercicio por valor de - \$317.047.000 así:

[Handwritten signature]

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 44 de 120

“Esant SA ESP, cierre de ejercicio económico 2022, registra una pérdida contable antes de impuestos que luego de la depuración del impuesto de renta para la misma vigencia se traduce en una pérdida fiscal que de acuerdo con los marcos técnicos de información financiera y contable y estatuto tributario dicha pérdida fiscal puede ser objeto de compensación con utilidades fiscales futuras dentro de los 12 años siguientes, siempre que la entidad tenga una expectativa válida y razonable de que podrá obtener utilidades fiscales futuras para compensar las pérdidas fiscales, por lo tanto registro Impuesto diferido por pérdida fiscal la suma de \$ 317.047.000 en notas contables a Diciembre 31 de 2022 NC 22P00091, NC22E00067, NC22O00065 -66 y NC22S00058, en cuentas contables 19851001 Activos Diferidos y cuenta 48251001 Activo diferido compensación pérdida fiscal”

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a lo evidenciado en los estados financieros en cuanto al manejo de los ingresos costos y gastos la entidad muestra debilidad en el control de los recursos conllevando que a la vigencia 2022 presente una pérdida fiscal del ejercicio.

CAUSA:

Debilidad en el manejo de Control Interno Contable en cuanto a procesos y procedimientos que se debieron implementar en el manejo de los recursos que componen estados financieros.

EFECTO:

La falta de control en el manejo de los recursos puede afectar la razonabilidad de los estados financieros y presentar los mismos sin reflejar la realidad financiera de la entidad. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**.


Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Gerente	X				
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“OBSERVACIÓN DE AUDITORIA No. 06 DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE RESULTADO DEL EJERCICIO CONTABLE-DURANTE LA VIGENCIA 2022. (A). Me permito, adjuntar, documento pdf con sus anexos, suscrito por la directora administrativa y financiera la doctora **MAYERLY ASTRID NORIEGA JAIMES**, en el cual se realiza un análisis juicioso del que se puede colegir que no es posible endilgarle a la ESANT S.A. E.S.P. responsabilidad alguna, y de acuerdo a lo anterior, se solicita a su Despacho se considere la determinación y en su lugar establezca que la ESANT S.A. E.S.P. ha desvirtuado la observación 06 señalada en el informe de auditoría remitido por ustedes.

La pérdida que presenta la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT SA ESP corresponde a los costos y gastos que tiene la operación del negocio

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 45 de 120

de energía, que para el año 2022 no se contaba con negociación de energía para la venta de la misma.

Para entender el negocio me permito anexar informe de lo que ha sido el negocio de energía desde el inicio y la proyección de negocios que tenemos con energía desde el año 2025 al 2032.


Anexo 1. Informe comercialización de energía emitido por la Dirección de Operaciones de la Esant S.A. E.SP.

De acuerdo a lo anterior, es importante indicar que la empresa debe continuar sosteniendo el negocio de energía para los años 2022-2024, ya que el hecho de no tener este insumo para la comercialización en este periodo NO NOS PERMITE CONGELAR los costos que se deben tener en el proceso de gestión comercial, contractual, ofertas, informes a la Superservicios, CRE y demás entes de control necesarios para que se siga contando con la aprobación del objeto contractual como lo es ser comercializador de energía.

Para el año 2023, se tomaron acciones encaminadas a eliminar la pérdida y hacer del negocio de energía un negocio sostenible mientras se comienza la nueva comercialización negociada con ISAGEN.

Una vez aclarados los puntos anteriores, espero que sean tenidas en cuenta nuestras respuestas y se desvirtúe las observaciones Administrativa y la opinión negativa sobre los Estados Financieros de la empresa."

Anexos allegados correspondientes a la observación 6, los cuales hacen parte de la contradicción presentada. "


 Anexo 1. Informe Comercialización Ener... 20/12/2023 7:15 p. m. Documento Adob... 651 KB

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

De acuerdo a los argumentos presentados No se acepta la controversia por cuanto en la vigencia 2022 no se tomaron medidas tendientes a evitar la pérdida del ejercicio, y como se manifiesta "Para el año 2023, se tomaron las acciones encaminadas a eliminar la pérdida y hacer del negocio de energía un negocio sostenible mientras se comienza la nueva comercialización negociada con ISAGEN" acciones de mejora que serán evaluadas en próximo proceso de auditoría. Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Gerente	X				
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	X				



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 46 de 120

Cuantía:	
----------	--

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 07

DIFERENCIAS EN LAS CUENTAS POR PAGAR RECONOCIDAS y DEFICIENCIAS EN SU EJECUCIÓN (CORTE DIC 31/2021 A EJECUTAR EN VIGENCIA 2022)

CRITERIO

Art 13 Decreto 115 de 1996, modificado por el Decreto Nacional 4836 de 2011 y compilado en el artículo 2.8.3.1.2 del Decreto único Reglamentario 1068 de 2015, que establece que *"los compromisos y obligaciones pendientes de pago a diciembre 31 deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.."*

La Ley 87 de 1993, en su artículo 2º literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

CONDICION

De la evaluación a las cuentas por pagar con corte a diciembre 31 de 2021, cuya ejecución se da en la vigencia 2022, se observa que estas fueron constituidas mediante Resolución No. 02 de enero 03 de 2022 por valor de \$5.546.159.807, las cuales cuentan con recursos disponibles para su pago; cifra que comparada con el valor que con las resultantes del cierre de la vigencia 2021 (\$5.791.793.059) arroja una diferencia de \$ 205.633.252, comportamiento que genera incertidumbre y constituye un riesgo en el manejo de recursos.

De otra parte se observa que del total de cuentas definitivas (menos liberaciones) se ejecutó la suma de \$5.101.227.612, quedando pendiente por pagar \$22.504.645, de los cuales se reconoció como pasivos exigibles en la vigencia 2023 la suma de \$18.504.645, llamando la atención que la cuenta a nombre de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Vélez por valor de \$4.000.000 que no fue ejecutada en la vigencia 2022, no se haya reconocido dentro de estos, y si se haya cancelado el 5 de julio de 2023, según información suministrada por el área financiera; lo cual denota un manejo inadecuado de los recursos públicos.

CAUSA

Ausencia de un adecuado control que garantice el correcto reconocimiento y ejecución de compromisos y obligaciones. Inaplicación de disposiciones legales.

EFECTO

Posibles demandas en contra de la entidad por el no reconocimiento de obligaciones exigibles y por demoras injustificadas en los pagos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 47 de 120

Subestimación de las obligaciones. Responsabilidad por manejo inadecuado de recursos.

Así las cosas, se configura una observación administrativa.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Gerente	X				
MAYERLY ASTRID NORIEGA JAIMES Directora Administrativa y Financiera	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"OBSERVACIÓN DE AUDITORIA No. 07 DIFERENCIAS EN LAS CUENTAS POR PAGAR RECONOCIDAS Y DEFICIENCIAS EN SU EJECUCION (CORTE DIC 31/2021 A EJECUTAR EN VIGENCIA 2022 (A)). Me permito, adjuntar, documento pdf con sus anexos, suscrito por la directora administrativa y financiera la doctora **MAYERLY ASTRID NORIEGA JAIMES**, en el cual se realiza un análisis juicioso del que se puede colegir que no es posible endilgarle a la ESANT S.A. E.S.P. responsabilidad alguna, y de acuerdo a lo anterior, se solicita a su Despacho se considere la determinación y en su lugar establezca que la ESANT S.A. E.S.P. ha desvirtuado la observación 07 señalada en el informe de auditoría remitido por ustedes.


En cuanto a la evaluación comparativa de las cuentas por pagar con corte a diciembre 31 de 2021 por la suma de \$5.546.159.807, las cuales se incorporaron en la vigencia 2022, con Resolución No. 02 de enero de 2022, comparada con el valor resultante del cierre de la vigencia 2021 de \$5.791.793.059, la diferencia corresponde a los registros presupuestales de la vigencia 2022, que quedaron con saldo por un valor total de \$204.224.074,87 correspondiente a los Registros presupuestales que no se les realizó la respectiva liberación de saldos durante la vigencia 2021. Anexo 1. Relación en Excel de registros presupuestales con saldos vigencia 2021.

En relación a la cuenta a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Vélez por valor de \$ 4.000.000, se verificó que en la vigencia 2022, se constituyó como cuenta por Pagar con resolución No. 02 de enero de 2022, con el Código presupuestal CP.05419006, como se puede observar en la siguiente imagen tomada de la resolución mencionada.

CP.05419006	Asistencia Técnica y Ambiental	4.000.000,00
	CP 21P00531, CD 21P00140, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO DE LA REPRESA UBICADA SOBRE LA QUEBRADA EL BATAN, PARA EVIDENCIAS POSIBLES RIESGOS O DAÑOS A LA COMUNIDAD QUE HABITA EN CERCANIA A ESTE PUNTO Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS ORGANISMOS PERTINENTES Y LA COMUNIDAD MEDIANTE ALERTAS TEMPRANAS. -	
CP.05419006.0001	CG21P01466	4.000.000,00

Por otra parte, en la vigencia 2023 se constituyó como Pasivo exigible, según resolución No. 002 de enero 02 de 2023, para lo cual se anexa como evidencia imagen del Código presupuestal incorporado en la resolución enunciada.

X
16

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 48 de 120

VPAS	2.3.2.02.02.008.14.20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO DE LA REPRESA UBICADA SOBRE LA QUEBRADA EL BATAN, PARA EVIDENCIAS POSIBLES RIESGOS O DAÑOS A LA COMUNIDAD QUE HABITA EN CERCANIA A ESTE PUNTO Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS ORGANISMOS PERTINENTES Y LA COMUNIDAD MEDIANTE ALERTAS TEMPRANAS. - CG21P01466-Pasivos Exigibles.	RPDA	4.000.000,00
------	-----------------------	--	------	--------------

Finalmente, el día 05 de julio de 2023, se realizó el pago de la cuenta, como se puede apreciar siguiente pantallazo del soporte de pago.

7/7/23, 8:00 empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/PAGO/AppFront/Pag_GenerarReporte.aspx?TipoReporte=HTML&IDReporte=RepNomina...



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER SA ESP
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	CUERPO BOMBEROS VOLUNT DE VELEZ FEV1 6 SERV MONITOREO	Estado Proceso	Pagado
Nº Proceso de Pago	45910629		
Origen de los Fondos	OFICIAL - 550046300184770		
Fecha de Creacion	05/07/2023	Fecha de Pago	05/07/2023 13:41
Total de Registros	1	Monte Total	\$ 4.000.000,00
Registros Ingresados	1	Monte Ingresado	\$ 4.000.000,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechezo
8040134489	0000009006489340	Ahorros	32900017919	BANCOLOMBIA	\$ 4.000.000,00	Pago Exitoso	

Anexo 2. Resolución de cuentas por pagar y Pasivos Exigibles No. 02 de enero 03 de 2022.

Anexo 3. Resolución de cuentas por pagar y Pasivos Exigibles No. 02 de enero 03 de 2023.

Anexo 4. Soporte de Pago de Pasivo Exigible


Por lo anterior, espero que sea tenida en cuenta nuestra respuesta y se desvirtúe la observación Administrativa y la opinión negativa sobre el presupuesto.

Anexos allegados correspondientes a la observación 7, los cuales hacen parte de la contradicción presentada."

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 Anexo 1. Relación de registros presupues...	21/12/2023 10:18 a. m.	Hoja de cálculo d...	32 KB
 Anexo 2. Resolución No. 02 de enero 03 ...	21/12/2023 10:44 a. m.	Documento Adob...	2.345 KB
 Anexo 3. Resolución No. 02-2023- constit...	21/12/2023 10:46 a. m.	Documento Adob...	18.016 KB
 Anexo 4.Soporte de Pago de Pasivo Exigi...	21/12/2023 10:47 a. m.	Documento Adob...	79 KB

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Una vez evaluada la contradicción presentada por la ESP es de resaltar que si bien se manifiesta que *la diferencia corresponde a los registros presupuestales de la vigencia 2022, que quedaron con saldo por un valor total de \$204.224.074,87 correspondiente a los Registros presupuestales que no se les realizado la respectiva liberación de saldos durante la vigencia 2021 y que se allega la relación en Excel de estos saldos, no se allegan soportes donde se evidencie la liberación de los mismos, aunado a ello, queda una diferencia de \$1.409.177 sobre la cual*

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 49 de 120

no hay pronunciamiento. Ahora bien, en cuanto a la diferencia relacionada con las cuentas por pagar no ejecutadas en la vigencia 2022, queda aclarada y soportada con los anexos allegados en la contradicción. Conforme a lo anterior, al no subsanarse totalmente la observación, se confirma la misma y se eleva a hallazgo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Gerente	X				
MAYERLY ASTRID NORIEGA JAIMES Directora Administrativa y Financiera	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08 DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION DE PASIVOS EXIGIBLES

CRITERIO:

Decreto 115 de 1996.

CONDICION:

ESANT S.A. E.S.P.				
PASIVOS EXIGIBLES CON CORTE A DIC 31 DE 2021, EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2022				
UNIDAD DE SERVICIO	VALOR RECONOCIDO SEGÚN RESOLUCION 02 DE ENERO 3 DE 2022	VALOR RECAUDADO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO
PRESUPUESTO PDA. Unidad 1	132.663.575	0	132.663.575	242.873
PRESUPUESTO DE OPERACIONES unidad 3	4.125.896	0	4.125.896	
PRESUPUESTO Unidad 5	1.906.928.832	0	1.906.928.832	
TOTALPASIVOS EXIGIBLES	2.043.718.303	0	2.043.718.303	243.873

De la evaluación y seguimiento realizado se observó que a través del acuerdo 02 de enero 3 de 2022, la ESANT S.A.E.S.P., reconoció y adicionó pasivos exigibles al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2022 en la suma de \$2.043.718.303, correspondientes a compromisos de las vigencias 2021 y anteriores pendientes por ejecutar; cifra que comparada con los saldos del cierre de la vigencia 2021 esta ajustada; sin embargo se observa que persisten las deficiencias en cuanto a su ejecución, en tanto que, no se registra recaudo en el presupuesto de ingresos, soportado en que la disponibilidad financiera o de bancos se encuentra en cabeza de cada municipio ya que los recursos les fueron devueltos una vez fueron certificados, situación que no exime del registro de estos recursos haciendo uso de los instrumentos contemplados en las disposiciones legales; aunado a ello, no hay efectividad en la ejecución de los contratos y/o convenios suscritos desde hace varias vigencias, implicando



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 50 de 120

demoras mayores en la satisfacción de la necesidad pretendida con la contratación, y riesgos frente al manejo de recursos al no haber articulación entre áreas involucradas, para generar alertas y formular acciones tendientes a subsanar las deficiencias detectadas.

CAUSA:

Ausencia de mecanismos efectivos y oportunos de seguimiento a la ejecución y/o liquidación de los convenios y contratos si es el caso; Desarticulación de los procesos contractual y financiero.

EFFECTO:

Posibles responsabilidades por falta de eficiencia y eficacia en la ejecución de los procesos contractuales.

En consecuencia, al evidenciarse reiteración de deficiencias en la ejecución de estos compromisos, se configura una observación administrativa, para continuar con el seguimiento respectivo.


Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Gerente	X				
MAYERLY ASTRID NORIEGA JAIMES Directora Administrativa y Financiera	X				
DIDIER YUSETH SERRANO LOPEZ Dirección de Proyectos	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“OBSERVACIÓN DE AUDITORIA No. 08 DIFERENCIAS EN LA EJECUCION DE PASIVOS EXIGIBLES. (A) Me permito, adjuntar, documento pdf con sus anexos, suscrito por la directora administrativa y financiera la doctora **MAYERLY ASTRID NORIEGA JAIMES, en el cual se realiza un análisis juicioso del que se puede colegir que no es posible endilgarle a la ESANT S.A. E.S.P. responsabilidad alguna, y de acuerdo a lo anterior, se solicita a su Despacho se considere la determinación y en su lugar establezca que la ESANT S.A. E.S.P. ha desvirtuado la observación 08 señalada en el informe de auditoría remitido por ustedes.**

Con relación a la observación enunciada, es importante resaltar al respecto, que durante la vigencia 2023, se ha efectuado seguimiento a los valores que componen los Pasivos Exigibles que figuran en el Presupuesto de la Esant S.A. E.S.P. y se puede determinar que están depurados en un gran porcentaje, quedando pendientes los que se relacionan a continuación, los cuales en su gran mayoría corresponden a la Dirección de Proyectos cuyos recursos no se han podido cancelar o liberar debido que los contratos se encuentran aún en ejecución.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 51 de 120



Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestal	Tercero	Saldo Pasivo Exigible
VPAS	2.3.2.02.02.008.10.20	Implementación y Seguimiento del Programa Agua para la Prosperidad Plan Departamental de agua y Saneamiento Básico de Santander, PAP-PDA Santander.- Consorcio Interventoria Landázuri (Pasivos Exigibles).	108.492.707,00
VPAS	2.3.2.02.02.008.15.20	Construcción de la primera Etapa del Plan Maestro Alcantarillado del casco urbano del Municipio de Macaravita, Departamento de Santander - Interventoria- Pasivos Exigibles ONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.-INTERVENTORIA - Pasivos Exigibles.	51.036.446,00
VPAS	2.3.2.02.02.008.16.20	Convenio Interadministrativo No. 2633-2015, para la construcción del acueducto regional del río Quiratá, municipio de Landázuri de Santander- OBRA - Pasivos Exigibles.	1.833.900.157,00
VPAS	2.3.2.02.02.008.17.20	Convenio Interadministrativo No. 174-17, Aunar esfuerzos para la construcción y ampliación del sistema de almacenamiento dentro del programa sectorización hidráulica José Antonio Galán, en el municipio de San Gil, Departamento de Santander. OBRA. - Pasivos Exigibles.	13.508.598,00
VPAS	2.3.2.02.02.008.18.20	PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.-CONSORCIO INTERVENTORIA MACARAVITA 2015-INTERVENTORIA - Pasivos Exigibles.	8.483.631,00

Anexo 1. Informe Depuración de Pasivos exigibles fecha septiembre 08 de 2023.

Anexo 2. Parte acta de reunión comité sostenibilidad contable de fecha septiembre 11 de 2023 punto seguimiento Pasivos Exigibles.

Así las cosas, espero que sea tenida en cuenta nuestra respuesta y se desvirtúe la observación Administrativa.

Anexos allegados correspondientes a la observación 8, los cuales hacen parte de la contradicción presentada.

 Anexo 1. Informe Pasivos Exigibles Sept 0...	20/12/2023 2:23 p. m.	Documento Adob...	936 KB
 Anexo 2. Acta reunión Comité Sost Cont...	20/12/2023 2:24 p. m.	Documento Adob...	555 KB

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

De la evaluación a la contradicción presentada es importante resaltar que este ente de control no desconoce las gestiones administrativas desarrolladas por la ESP, sin embargo, pese a ello, a la fecha hay contratos en ejecución desde hace varias vigencias, situación que valga reiterar implica demoras mayores en la satisfacción de la necesidad pretendida con la contratación, y riesgos frente al manejo de recursos; en consecuencia, se confirma la observación con alcance de hallazgo administrativo, para hacer seguimiento y control a las acciones implementadas y al impacto generado.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Gerente	X				
MAYERLY ASTRID NORIEGA JAIMES Directora Administrativa y Financiera	X				
DIDIER YUSETH SERRANO LOPEZ Dirección de Proyectos	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

Handwritten signature and initials.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 52 de 120

RELACIÓN DE HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.9

FALENCIAS EN LA EJECUCION FISICA DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL vigencia 2022.

CRITERIO:

Ley 142 de 1994

Ley 87 de 1993, que establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

CONDICIÓN:

De acuerdo al seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de acción institucional, se observa según la información aportada por la ESANT S.A. E.S.P, que la eficacia fue del 86%, porcentaje que no varía en relación a la vigencia anterior, y que se ve influenciado por el 21% de las actividades del plan con avances entre el 51 y el 80% por el 11% de estas que presentan cumplimiento inferior al 50% y una (1) que no presenta avance, manifestándose por la empresa que se dará continuidad a todas estas en el año 2023; comportamiento que denotan debilidades en la planeación y que reflejan que los mecanismos, controles e instrumentos establecidos para el seguimiento del plan no garantizan del todo el logro de los objetivos institucionales, ni permite la adopción de acciones en tiempo real para mitigar situaciones que afecten el cumplimiento de las actividades programadas.

CAUSA:

Debilidades en los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de acción.

EFFECTO:

inoportunidad en la ejecución de las actividades, Impactos desfavorables en la gestión.

En consecuencia, se configura una observación administrativa.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Gerente	X				
JULIANA MARCELA OGLIASTRI MARTINEZ Directora de Planeación	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL



*“Me permito, adjuntar, documento pdf con sus anexos así como link de consulta (http://srvesantkb.quickconnect.to/d/s/tLP4sqBbJ4v71cZAz2MvEhadb8X6TTA9/29B4nY68La0fhB953kyBwVE84_aSJA2-frqAkclX_go), suscrito por la directora de planeación la doctora **JULIANA MARCELA OGLIASTRI MARTINEZ**, y con su lectura se puede inferir que queda desvirtuada la observación No. 09 FALENCIAS EN LA EJECUCION FISICA DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2022, por lo anterior, se solicita a su Despacho se considere la determinación y en su lugar establezca que la ESANT S.A. E.S.P. ha desvirtuado la observación.*


Me permito informar lo siguiente frente a la OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N° 9 “FALENCIAS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2022”, considerando que está relacionada con el hallazgo administrativo N° 10 de la Auditoría Financiera y de Gestión N° 0168 de la Contraloría General de Santander:

- Para el hallazgo administrativo N° 10 “Deficiencias en el cumplimiento de actividades y en los mecanismos de seguimiento y control al plan de acción institucional” notificado por la Contraloría General de Santander en comunicación del 30 de diciembre 2022, donde emite informe final de la Auditoría Financiera y de Gestión N° 0168 que evaluó la vigencia 2021, el día 04 de enero de 2023 se definió y presentó ante esta instancia el plan de mejoramiento para mitigar este hallazgo y se registró de forma interna la acción correctiva AC 001-2023, de acuerdo con lineamientos del sistema de gestión de calidad – SGC de la entidad, en alineación con el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.*
- En el registro de la acción correctiva en mención, se establece como tratamiento inmediato al hallazgo (Concesión): Entender como cerrado el plan de acción institucional de la entidad de la vigencia 2021 a corte del 31/12/2022 con los porcentajes de avance asignados por el área de Planeación, de acuerdo con las evidencias presentadas por las áreas a corte del 19/01/2022, así como realizar cierre del plan de acción institucional de la entidad de la vigencia 2022 a corte del 31/12/2022 con los porcentajes de avance asignados por el área de Planeación, de acuerdo con las evidencias presentadas por las áreas a corte del 18/01/2023, dejando claridad en el seguimiento de cada una de las actividades cómo se calculó su porcentaje de avance. Esto, considerando que a la fecha donde se identifica el hallazgo y se proyecta el plan de mejoramiento, ya se estaba hablando de hechos cumplidos que ya habían generado evidencias.*
- Asimismo, dentro del plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de Santander y en la acción correctiva AC 001-2023 se establecieron actividades a desarrollar durante la vigencia 2023 con el objetivo de evitar que el hallazgo se volviera a presentar considerando el plan de acción definido para la vigencia 2023, dentro de las cuales se incluyen:*
 - ✓ Se creó y publicó el Manual de Planeación Organizacional (MA-GER-PLA-002), donde se describen lineamientos para la planeación estratégica e institucional de la entidad, así como la metodología para medir el nivel de cumplimiento de cada una de las actividades definidas por las áreas dentro del plan de acción institucional de la vigencia 2023, dejando claridad de la periodicidad y forma en la que la Dirección de Planeación y la Oficina de Control Interno y de Gestión realizarán seguimiento a su ejecución, así como*

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 54 de 120

los casos en los que se autoriza la reprogramación de actividades debido a factores externos.

- ✓ Durante la definición y consolidación del plan de acción institucional para la vigencia 2023, se planteó la inclusión de nuevas columnas en el plan que permitan hacer un seguimiento más efectivo de las actividades y se definió una estructura para el seguimiento que se realiza por parte de la Dirección de Planeación de forma cuatrimestral.
 - ✓ Para la definición y consolidación del plan de acción institucional para la vigencia 2023 se realizaron reuniones con las diferentes áreas de la entidad durante el mes de enero de 2023 y se incluyeron las actividades más representativas a realizar por las áreas que apunten al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, teniendo en cuenta las actividades que quedaron pendientes por desarrollar de la vigencia anterior, la planeación estratégica de la ESANT S.A. E.S.P. 2022-2031, así como las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a través de la medición del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG) y las formuladas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) frente a los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la información pública (ITA).
 - ✓ A partir del mes de febrero de 2023 y hasta el mes de diciembre de 2023 se realizó el envío de correos electrónicos mensuales a las áreas recordando sus compromisos frente al plan de acción institucional de la vigencia 2023, considerando actividades vencidas y próximas a vencer en el mes. Asimismo, se ha realizado seguimiento permanente por parte del personal de la Dirección de Planeación a los responsables de las actividades definidas en el plan de acción, a través de correo electrónico, vía telefónica y personalmente.
 - ✓ Durante el año 2023 se realizaron reuniones de seguimiento con las áreas en cuatro (4) oportunidades para efectuar seguimiento al avance en el cumplimiento de las actividades definidas en el plan de acción institucional para la vigencia 2023: Del 17 al 21 de abril, del 26 de julio al 10 de agosto, el 12 de octubre y el 20 de diciembre de 2023.
 - ✓ Se consolidaron las evidencias y documentaron los seguimientos del plan de acción institucional de la vigencia 2023 a corte del 30/04/2023 y 31/08/2023, de acuerdo con la información entregada por las áreas, evidenciándose un cumplimiento del 90,54% al 31/08/2023.
 - ✓ Como resultado de estos seguimientos, así como la gestión realizada por las diferentes áreas y factores externos que inciden en el desarrollo de las actividades definidas en el plan de acción institucional vigencia 2023, se realizaron modificaciones al mismo los días 07/03/2023, 04/05/2023, 14/08/2023 y 20/10/2023, gestionando su correspondiente publicación en el sitio web de la entidad.
- La efectividad de las acciones tomadas durante el año 2023 y las cuales se mencionaron anteriormente se verá reflejada cuando se efectúe el cierre del plan de acción institucional de la entidad definido para la vigencia 2023, que se realizará a más tardar el día 19 de enero de 2024, considerando que las evidencias de algunas actividades solo se pueden obtener una vez se haya finalizado la vigencia 2023. El nivel de cumplimiento se definirá de acuerdo con lo establecido en el Manual de Planeación Organizacional (MA-GER-PLA-002).

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 55 de 120

- *Frente a la planeación institucional que se ve reflejada en el plan de acción institucional, es importante mencionar que, a partir de la vigencia 2022 se comenzó a estructurar el plan de acción institucional en alineación con la planeación estratégica de la entidad, considerando el trabajo que se inició en el año 2021 y se culminó en el año 2022, cuando se emite de manera formal el Plan Estratégico ESANT S.A. E.S.P. 2022-2031, en el cual se incluyen los resultados del diagnóstico organizacional y se identifican las estrategias organizacionales, las unidades o modelos de negocio potenciales, los objetivos estratégicos y las iniciativas estratégicas a implementar por la empresa para garantizar el cumplimiento de la visión formulada para el año 2031. Así las cosas, el año 2022 se considera un año coyuntural en el que se inicia la transición de la entidad hacia una planeación más estructurada y orientada hacia la sostenibilidad de la ESANT S.A. E.S.P. en el corto, mediano y largo plazo, que se ha venido consolidando durante el año 2023 y a la cual se realiza seguimiento a través del plan de acción institucional.*
- *Asimismo, es pertinente indicar que el desarrollo de las actividades planteadas y el cumplimiento de las metas definidas dentro del plan de acción institucional puede estar sujeto a modificaciones como consecuencia de la reorganización de recursos en las áreas o por la ocurrencia de eventos externos o de fuerza mayor, que se han tratado de controlar para mitigar su impacto, como parte de la estrategia de optimización y mejoramiento de procesos que se está liderando desde la Gerencia General y la Dirección de Planeación.*

Anexos allegados correspondientes a la observación 9, los cuales hacen parte de la contradicción presentada. "

 1.2023-12-21_RESPUESTA_INFORME_PRE...	21/12/2023 6:45 p. m.	Documento Adob...	338 KB
 2023-09-06_SGTO_PLAN_ACCION_INSTIT...	21/12/2023 6:35 p. m.	Hoja de cálculo d...	374 KB
 2023-12-21_AC_001-2023_SGTO_PLAN_A...	21/12/2023 6:46 p. m.	Documento Adob...	177 KB

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Una vez revisada la contradicción presentada por la ESP, es importante precisar que no se objeta que el plan pueda estar sujeto a modificaciones ante la ocurrencia de eventos externos o de fuerza mayor, ni se desconoce que las acciones de mejora se plantearon a partir del 2023; lo que se resalta a partir de los resultados obtenidos es que los mecanismos, controles e instrumentos establecidos para el seguimiento del plan no permite la adopción de acciones en tiempo real para mitigar situaciones que afecten el cumplimiento de las actividades programadas; frente a lo cual si bien se implementó y socializó por parte de la ESP, el Manual de Planeación Organizacional (MA-GER-PLA-002), donde se describen lineamientos para la planeación estratégica e institucional de la entidad, así como la metodología para medir el nivel de cumplimiento de cada una de las actividades definidas por las áreas dentro del plan de acción institucional de la vigencia 2023, esta última (metodología para medición de cumplimiento) no garantiza resultados con impacto en la gestión, ya que aun cuando la entidad manifiesta que luego de consolidar las evidencias y documentar los seguimientos del plan de acción institucional de la vigencia 2023 a corte del 30/04/2023 y 31/08/2023, el cumplimiento es del 90,54% al 31/08/2023, existe un número importante de actividades que presentan metas





con estado en ejecución y sin que presenten porcentaje de avance, otras sin iniciar y otras programadas sin porcentaje de avance. En consecuencia, no hay lugar a desvirtuar la observación, por tanto, la misma se eleva a hallazgo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Gerente	X				
JULIANA MARCELA OGLIASTRI MARTINEZ Directora de Planeación	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10

FALENCIAS EN LA PLANEACION DEL CONTRATO 128-22 CUYO OBJETO ES "EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN POZO PROFUNDO EN LA VEREDA EL CAUCHO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

CRITERIO

La Constitución Política, en su artículo 6 contempla, "...los servidores públicos son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes, y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones, deben además acatar la regulación legal y reglamentaria, siempre en el marco de los principios constitucionales que la animan."

En los artículos 3, 4, 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, se establecen los fines de la contratación estatal, los derechos y deberes de las entidades estatales, los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales y el principio de responsabilidad.

Artículo 87 de la ley 1474 de 2011: "...El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:"12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño..."

CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B. consejera Ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil once (2012). Radicación número: 07001-23-31-000-1999-00546-01(21489).

(...) "3.1. Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado, ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación⁷. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 57 de 120

segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma –si se quiere más significativa- en su etapa de ejecución. (...) En tal virtud, el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.”

CONDICIÓN

La empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT firmó el contrato de obra pública 128 de 2022 el 14 de Julio de 2022 de objeto EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN POZO PROFUNDO EN LA VEREDA EL CAUCHO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER En lo que respecta a la ejecución, se tiene que el contrato se suscribió, con plazo inicial de ejecución de tres (03) meses el cual empezaba a ejecutarse según acta de inicio el 03 de Noviembre de 2022 es decir dicho contrato inicialmente se esperaba terminar el 03 de Febrero de 2023 más sin embargo a la fecha dicho contrato se encuentra suspendido y entre adiciones y suspensiones han transcurrido un monto total de (07) meses con un avance físico del 57.31%, sin que se acredite incumplimientos por parte del contratista, ni procesos sancionatorios para conminar al cumplimiento del objeto del contrato o un en su defecto un mal calculo de los tiempos de ejecución del contrato dentro de la planeación inicial.

CAUSA

La ausencia de controles en la etapa precontractual y contractual, que permitan una adecuada planeación del proyecto, así como su correcta ejecución dentro de los plazos señalados.
Deficiencias en la etapa precontractual en la preparación de los estudios y diseños.

EFEECTO

Mayor estadia en obra que genera un riesgo financiero para la entidad de posibles demandas para el restablecimiento del equilibrio financiero, lo cual comporta una gestión ineficaz del gasto público.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa, para que el representante legal de la entidad, tome las acciones de control y vigilancia sobre el contrato estatal y conmine al contratista el cumplimiento del objeto contractual.

(Handwritten mark)



Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
Cuantía:					


A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Para dar respuesta a la observación No. 10, es importante remitirnos a las precisiones acotadas en la parte inicial del presente escrito en cuanto al rol de la ESANT S.A. E.S.P. como GESTOR del PDA Santander, así como al informe remitido por el director de proyectos y medio ambiente, en el cual realiza una trazabilidad de los hechos acaecidos en el transcurso de la ejecución del contrato, concluyéndose que queda desvirtuada la observación por cuanto no hay falencias en la planeación del mismo, por el contrario, desde la ESANT SA ESP se han realizado todas las acciones en pro de darle cabal cumplimiento al alcance contractual, no obstante, la falta del suministro eléctrico y la complejidad de la litología del subsuelo han hecho que el proyecto retrasos en la programación para su terminación. Una vez se logre aprobar la reformulación del proyecto e incorporar los recursos se estima un tiempo de ejecución de 2 meses para dejar un proyecto totalmente funcional. (téngase como anexos el informe del director de proyectos y medio ambiente, así como los descritos en el mismo)

Con el propósito de desvirtuar la observación, a continuación, me permito exponer las razones que explican la no terminación del contrato de obra No. 128-22 en el plazo inicial; actualmente, dicho contrato cuenta un avance físico del 57.31% y se encuentra totalmente terminada la etapa exploratoria.

- 1. Que el día 03 de noviembre de 2022 se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.*
- 2. Que el día 11 de noviembre de 2022 se realizó visita de seguimiento del avance de obra, con la participación de los contratistas de obra e interventoría, la secretaria de planeación del municipio y profesionales de la ESANT S.A. E.S.P., en donde se evidencio la falta de acometida eléctrica y en los diseños entregados por el municipio no es claro, adicional a esto el presupuesto de obra no contempla la construcción de la red eléctrica, por lo tanto se solicitó a la secretaria de planeación del municipio revisar verificar si existe algún proyecto en ejecución o adelantado para la instalación del punto de conexión para el pozo profundo. (ANEXO 1)*
- 3. Que el día 24 de enero de 2023, en comité realizado por parte del contratista de obra, interventoría y supervisión de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A E.S.P., ESANT S.A E.S.P., el contratista de obra expone que se encontró un estrato de roca aproximadamente en el metro 70, lo cual genero atrapamiento de la tubería y fractura de la misma, se continuo nuevamente con la exploración y nuevamente en el metro 90 de profundidad se encontró estrato de roca el cual genero fractura de la tubería, e imposibilito el avance en la perforación a lo cual el contratista de obra dada la recurrencia de los estratos de roca y la imposibilidad de avanzar de manera*

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 59 de 120

continúa toma la decisión unilateral de cambiar el punto de exploración a 4 metros de distancia del punto inicial basados en el artículo Séptimo del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas resolución DGL N° 000135 del 15 de marzo del 2022; debido a esto, el contratista solicitó un adicional en plazo por el termino de tres (3) meses sustentando que con el cambio del sitio de perforación se necesitaba realizar un nuevo cronograma de actividades, siendo este aprobado por la interventoría.(ANEXO 2)

4. *Que el día 02 de febrero de 2023 se suscribió el adicional No.1 en plazo, adicionando tres (3) meses al plazo de ejecución del contrato de obra e interventoría.*
5. *Que el día 27 de abril de 2023 se llevó a cabo reunión de estado de la obra y pendientes con participación de funcionarios del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Municipio de Villanueva, contratistas y la supervisión de la ESANT S.A. E.S.P., en el cual se presenta el estado de la obra con un avance físico de 15.25% debido a los problemas de atascamiento de la maquinaria debido al tipo de suelo por lo cual el contratista presentó un informe de alternativas de estabilización del pozo a la interventoría el cual estaba siendo revisado. En cuanto al proyecto eléctrico el municipio manifiesta que no tenía claro porque no estaba incluido en el presupuesto del contrato, sin embargo, por parte del ministerio manifiesta que se debe presentar una reformulación del proyecto incluyendo el componente eléctrico incluyendo el rubro presupuestal. Finalmente se propone suspender el contrato por el término de un mes hasta tanto se estudie la alternativa de estabilización del pozo, se defina el rubro presupuestal para la misma y definir el sistema eléctrico por parte del municipio de Villanueva realizando la radicación de los diseños a la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., para lograr la aprobación y disponibilidad y factibilidad del proyecto. (ANEXO 3)*
6. *Que el día 28 de abril de 2023 se suscribió acta de suspensión No.1 por un plazo de un (01) mes, por los argumentos expuestos en dicha acta.*
7. *Que el día 23 de mayo de 2023 en reunión en instalaciones de la ESANT SA ESP, con participación de los contratistas de obra e interventoría, el municipio, la gerencia y la supervisión de la ESANT S.A. E.S.P., se realizó la revisión del estado de la suspensión y el contratista manifestó su preocupación con la estabilización del pozo por lo que se solicitó que presentara un informe de modificatoria de cantidades y precios no previstos como plan de acción para superar la etapa constructiva del pozo y se determinó reiniciar actividades para culminar la etapa constructiva del pozo. (ANEXO 4)*
8. *Que el día 26 de mayo de 2023 se suscribió por las partes acta de reinicio No.1, por los argumentos expuestos en dicha acta.*
9. *Que el día 01 de junio de 2023 se suscribió el adicional No.2 en plazo y modificatoria de cantidades No.1, adicionando dos (02) meses y quince (15) días al plazo de ejecución del contrato de obra.*
10. *Que el día 15 de agosto de 2023, la UNION TEMPORAL EL CAUCHO 2022 presenta la solicitud de adición en plazo por un periodo de Un (01) mes y*



quince (15) días para terminar las labores de ejecución debido a que se han suscitado situaciones exógenas que han impedido la terminación del pozo, dicha solicitud radicada a la Interventoría UNION TEMPORAL VILLA-SUTRATA siendo aprobada mediante oficio UTVST-VLN-056-023. (ANEXO 5)

11. Que el día 16 de agosto de 2023, se suscribió el adicional No.3 en plazo, adicionando un (01) mes y quince (15) días al plazo de ejecución del contrato de obra e interventoría.
12. Que el día 21 de septiembre de 2023 el Contratista UNIÓN TEMPORAL EL CAUCHO 2022, solicitó por escrito a la interventoría en oficio de radicado N°21/09/2023 la suspensión del Contrato de Obra Pública N°128 de 2022 por el término de dos (02) meses aduciendo los siguientes motivos y razones:

Una vez la entidad municipal radica ante la Electrificadora de Santander ESSA S.A E.S.P mediante oficio SG-2023-187 y con número de radicado 53459910 el componente eléctrico del proyecto conforme a la factibilidad aprobada se hace necesario que la entidad realice su respectiva revisión y aprobación de estos, por tal razón se requiere dicha suspensión con el fin que una vez obtenida la aprobación se continúen con las actividades del componente eléctrico. (ANEXO 6)

13. Que el día 22 de septiembre de 2023 la interventoría mediante oficio UTVST-VLN-066-023 presentó informe de aprobación a la suspensión No.2 del contrato de obra No. 128 de 2022 por considerarlo conveniente y oportuno, por el término de dos (02) meses, aduciendo los siguientes motivos y razones:

El factor que motiva esta Suspensión No2, es el proceso de revisión y aprobación del sistema eléctrico del proyecto, por parte de la ESSA, teniendo en cuenta que la alcaldía de Villanueva radicó los diseños el 04 de septiembre de 2023. El proyecto Inicial no contemplaba estas actividades dentro del presupuesto contratado, a lo cual, la alcaldía de Villanueva se comprometió a solicitar la viabilidad técnica del diseño de la red eléctrica propuesta para el proyecto, una vez viabilizado el diseño eléctrico se evaluarán los costos de construcción y se incorporarán al presupuesto del proyecto con el fin de solicitar la reformulación del contrato ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (ANEXO 7)

14. Que el día 29 de septiembre de 2023 se suscribió acta de suspensión No.2 por un plazo de dos (02) meses, por los argumentos expuestos en dicha acta.
15. Que el día 24 de noviembre de 2023, el contratista UNIÓN TEMPORAL EL CAUCHO 2022 allega a la INTERVENTORÍA oficio radicado 24/11/2023 en el cual solicita la ampliación No.1 a la suspensión No.2 aduciendo los siguientes motivos y razones:

"Considerando que el municipio de Villanueva Santander, proporcionó el plano eléctrico correspondiente a red de media tensión para la incorporación del mismo, así como una cotización del costo directo del proyecto eléctrico, junto con la memoria de cálculo. Además, se han llevado a cabo mesas de trabajo para analizar este componente y ajustarlo a las condiciones contractuales. Este proceso ha demandado tiempo adicional para garantizar un perfeccionamiento adecuado para la presentación de la Reformulación Técnica y Financiera No.1 del proyecto ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en calidad de ente viabilizador del proyecto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 61 de 120

Por consiguiente, solicitamos a la interventoría la ampliación No.1 de la suspensión No.2 por el termino de dos (2) meses, con el fin de obtener la viabilidad de la reformulación técnica y financiera No.1". (ANEXO 8)

16. Que el día 24 de noviembre de 2023 la interventoría mediante oficio UTVST-VLN-073A-023 presentó informe de aprobación a la suspensión No.2 del contrato de obra No. 128 de 2022 por considerarlo conveniente y oportuno, por el término de dos (02) meses, aduciendo los siguientes motivos y razones:





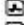

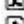

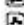
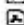
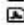

La razón que motiva esta ampliación a la suspensión es el proceso de análisis e incorporación del sistema eléctrico al proyecto, correspondiente a la red de media tensión. Este proceso ha demandado tiempo adicional para garantizar un perfeccionamiento adecuado para la presentación de la Reformulación Técnica y Financiera No.1 del proyecto ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.(ANEXO 9)

Así las cosas, se concluye que frente a la construcción del pozo para la captación del agua subterránea en el Municipio de Villanueva desde la etapa de planeación se establecieron dos etapas claras la primera que corresponde a la etapa exploratoria y que como resultado de la misma se pueden obtener resultados como la no obtención de los caudales esperados y por consiguiente no se pudiese continuar con la siguiente etapa que es la de explotación; no obstante para el caso particular a la fecha ya se encuentra finalizada la etapa exploratoria la cual fue muy compleja por la litología y estratos presentados en el subsuelo al encontraren arcillas expansivas que hicieron dañar en varias ocasiones la broca del equipo y en otros los rendimientos de trabajo casi nulos al encontraren estratos rocosos muy duros, y el mas importante que hubo la necesidad de realizar un revestimiento adicional al pozo para evitar que el mismo perdiera la verticalidad y no lograra cumplir su fin principal.

Ahora bien, otro de los factores importantes que han impedido la terminación del proyecto y que recae sobre el ente territorial es el compromiso que tenía el Municipio en garantizar la ejecución de un proyecto eléctrico aprobado por la electrificadora de Santander que nos permita conectar la energía eléctrica a las bombas del pozo, proyecto eléctrico que nunca fue contratado y ejecutado por el Municipio y que nos tiene hoy en día los contratos suspendidos toda vez que se adelanta reformulación del proyecto ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para poder incluirle este componente al proyecto y poder garantizar la correcta extracción del agua.

Finalmente, desde la ESANT SA ESP se han realizado todas las acciones en pro de darle cabal cumplimiento al alcance contractual, no obstante, la falta del suministro eléctrico y la complejidad de la litología del subsuelo han hecho que el proyecto retrasos en la programación para su terminación. Una vez se logre aprobar la reformulación del proyecto e incorporar los recursos se estima un tiempo de ejecución de 2 meses para dejar un proyecto totalmente funcional.

Anexos allegados correspondientes a la observación 10, los cuales hacen parte de la contradicción presentada. "

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 23.05.2023 LISTA DE ASISTENCIA	22/12/2023 12:52 p. m.	Documento Adob...	1,251 KB
 27.04.23 LISTA DE ASISTENCIA	22/12/2023 12:52 p. m.	Documento Adob...	347 KB
 ANEXO 1.ACTA DE REUNION 11 DE NOV ...	22/12/2023 12:52 p. m.	Documento Adob...	2,693 KB
 ANEXO 2.CONTRATO No.128-2022 COMI...	22/12/2023 12:52 p. m.	Documento Adob...	717 KB
 ANEXO 3.ACTA REUNION VILLANUEVA 2...	22/12/2023 12:52 p. m.	Documento Adob...	259 KB
 ANEXO 4.ACTA REUNION VILLANUEVA 2...	22/12/2023 12:52 p. m.	Documento Adob...	241 KB
 ANEXO 5.CONTRATO No.128-2022 TOMO...	22/12/2023 12:52 p. m.	Documento Adob...	114 KB
 ANEXO 6.OFICIO EL CAUCHO SUSPENSI...	22/12/2023 12:52 p. m.	Documento Adob...	31 KB
 ANEXO 7.OFICIO UTVST-VLN-066-023	22/12/2023 12:52 p. m.	Documento Adob...	72 KB
 ANEXO 8.Solicitud de ampliacion a la sus...	22/12/2023 12:55 p. m.	Documento Adob...	191 KB
 ANEXO 9.UTVST-VLN-073A-023 Solicitud ...	22/12/2023 12:55 p. m.	Documento Adob...	132 KB
 Informe Observación No. 10	22/12/2023 5:55 p. m.	Documento Adob...	305 KB



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 62 de 120

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Recibida y analizada la respuesta emitida por parte de la Entidad, el equipo auditor concluye que la respuesta se limito a describir la trazabilidad de las actuaciones que se han realizado, y determinan que por la falta del suministro eléctrico y la complejidad de la litología del subsuelo han hecho que el proyecto retrasos en la programación para su terminación. Una vez se logre aprobar la reformulación del proyecto e incorporar los recursos se estima un tiempo de ejecución de 2 meses para dejar un proyecto totalmente funcional, por tal razón se Ratifica el Hallazgo Administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio


HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N0.11

FALENCIAS EN LA PUBLICACION DE DOCUMENTOS POSCONTRACTUALES DE ALGUNOS CONTRATOS QUE AUN SE MANEJAN POR SECOP I

CRITERIO

Publicación en SECOP I. La Ley 1150 de 2007 contempla que el SECOP I "contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos".

Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones en el artículo 10 establece: "En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9o literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción. **PARÁGRAFO.** Los sujetos obligados deberán actualizar la información a la que se refiere el artículo 9o, mínimo cada mes". Decreto 1510 de 2013, que reglamenta el sistema de compras y contratación pública y que sirve de base para la evaluación de cada una de las fases desarrolladas en el proceso de compras, entendiendo por ello, la publicidad, estudios, requisitos, planeación, selección, contratación y ejecución, en su artículo 19 dispone: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación."

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 63 de 120

El artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Documentos del Proceso, define que: "son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación".

El artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, Publicación de la ejecución de contratos, reza: "Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato".

CONDICION

Revisada la plataforma SECOP I con corte al 17 de noviembre de 2023, se encontró la siguiente información publicada del contrato de Consultoría No. 078-2022 cuyo objeto es "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIAGNOSTICO, REVISION, REFORMULACION, AJUSTES, ACTUALIZACION Y VIABILIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER" por valor de \$ 2.138.329.982 y un plazo de 10 meses. Los siguientes documentos fueron publicados de forma extemporánea en la plataforma:

NUMERO CONTRATO	IDENTIFICACION DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION	TIEMPO DE EXTEMPORANEIDAD
078-2022	SUSPENSION 1	29/12/2022	10/01/2023	-12
078-2022	REINICIO 1	28/02/2023	6/03/2023	-6
078-2022	SUSPENSION 2	6/10/2023	16/11/2023	-41

Del contrato de Obra pública No. 100-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCION CELDA 4 Y CLAUSURA CELDA 3 EN EL RELLENO SANITARIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA" por un valor de \$1.854.062.654 y un plazo de 03 meses. Los siguientes documentos fueron publicados de forma extemporánea en la plataforma:

NUMERO CONTRATO	IDENTIFICACION DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION	TIEMPO DE EXTEMPORANEIDAD
100-2022	ADICIONAL 1	1/02/2023	8/02/2023	-7
100-2022	ACTA DE TERMINACION	28/06/2023	1/08/2023	-34

Del contrato de Obra pública cuyo objeto es "EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN POZO PROFUNDO EN LA VEREDA EL CAUCHO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" por un valor de \$639.719.491 y un plazo de 03 meses. Los siguientes documentos fueron publicados de forma extemporánea en la plataforma:





NUMERO CONTRATO	IDENTIFICACION DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION	TIEMPO DE EXTEMPORANEIDAD
128-2022	ADICIONAL 2 Y MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS 1	1/06/2023	5/07/2023	-34
128-2022	SUSPENSION 2	29/09/2023	16/11/2023	-48

CAUSA

La ausencia de controles y coordinación entre supervisores y personas encardadas de las plataformas electrónicas

EFECTO

Posible vulneración del principio de transparencia y control ciudadano a los procesos contractuales


Por lo anterior, se configura una observación administrativa, para que el representante legal de la entidad, tome las acciones de control y vigilancia sobre el contrato estatal y se garantice el cumplimiento de la publicación de los contratos que se encuentran vigentes en secop I.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"Con el fin de dar respuesta a la observación No. 11, y a efectos que su Despacho en concordancia con la naturaleza jurídica de la empresa ESANT S.A. E.S.P, y poniendo de presente los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan las aclaraciones acerca de la observación reportada por la Comisión Auditora en el informe preliminar; se sirva dar por desvirtuado la misma, me permito señalar que en cuanto la publicación de la información de los contratos en la plataforma de Secop I, la ESANT S.A. E.S.P., precisa la importancia y la oportunidad para realizar este proceso que se enmarca dentro de los principios de transparencia y publicidad de la función pública, por lo que la actividad contractual que la ESANT S.A. E.S.P., ejecuta mediante normativa de contratación Estatal, debe estar publicada en el Secop de acuerdo con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y en el decreto ley 019 de 2012. Una vez revisado el Secop, se encontró, que si bien la entidad ha venido trabajando en pro de la mejora continua procurando que la plataforma SECOP I se mantenga actualizada con las actuaciones propias de la ejecución de la actividad contractual, existen publicaciones extemporáneas de manera excepcional, que se escapan de la esfera de actividad de la ESANT S.A. E.S.P., y se provienen de demoras en la entrega de la documentación por parte de los contratistas, razón por la cual se continua exhortando a los contratistas y apoyos a las supervisiones para que de

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 65 de 120

manera puntual realicen el envío de la documentación con el fin de ser publicada en las plataformas

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Recibida y analizada la respuesta emitida por parte de la Entidad, el equipo auditor concluye que aceptan la Observación, por tal motivo se Ratifica el Hallazgo Administrativo, para ser incluido en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.12

AUSENCIA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 100-22 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION CELDA 4 Y CLAUSURA CELDA 3 EN EL RELLENO SANITARIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA" MUNICIPIO DE CIMITARRA

CRITERIO

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 11 establece el plazo para la liquidación de los contratos: "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga*".

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo..."

CONDICION





Según el contrato de obra pública No. 100-22 cuyo objeto es "CONSTRUCCION CELDA 4 Y CLAUSURA CELDA 3 EN EL RELLENO SANITARIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA", en la cláusula **TRIGESIMA SEXTA: LIQUIDACION** "El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los Artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso, e iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la Obra. La interventoría proyectara el acta de la liquidación del contrato conforme a la delegación existente para el efecto, para ello se requiere de la presentación por parte del contratista de un informe final completo y soportado de las actividades realizadas, planos record. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. Respecto de esta actividad la ESANT S.A. E.S.P., podrá realizar observaciones y/o requerimientos que el contratista estará obligado a cumplirlos. **PARAGRAFO PRIMERO: PLANOS RECORD.** Para la liquidación del contrato el contratista deberá entregar los planos récord de la obra contratada, con la aprobación de la interventoría y conocimiento de la ESANT; dicha entrega se hará previo a la firma del acta de recibo final. Respecto de esta actividad la ESANT S.A. E.S.P. podrá realizar observaciones y/o requerimientos que el contratista estará obligado a cumplirlos. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el contratista no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a un acuerdo, la ESANT procederá su liquidación por medio de resolución motivada que será susceptible de recurso de reposición. así mismo y de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo. La ESANT S.A. E.S.P., podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual ésta sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." El día 17 de noviembre de 2021 mediante resolución 098 se adjudicó el proceso de contratación bajo la denominación ESANT-LP-011-21, y como resultado de este proceso, la ESANT S.A E.S.P, suscribió el Contrato de Obra pública No. 100 de 2022 el día 09 de marzo de 2022, el cual tiene por objeto: "CONSTRUCCION CELDA 4 Y CLAUSURA CELDA 3 EN EL RELLENO SANITARIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA" con un plazo de ejecución inicial de tres meses y un valor de \$ 1.854.062.654 . El contrato de obra No. 100 de 2022 evidencia la siguiente situación:

El 02 de noviembre de 2022 se suscribe el acta de inicio al contrato.

El día 28 de junio de 2023, se suscribió **Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Culminación del Plazo del Contrato de obra pública No. 100 de 2022**; donde consta que ha finalizado el plazo contractual, al igual que, no se registra pendientes de obra, dado que, se han ejecutado todas las actividades y cantidades previstas, con actividades administrativas para la suscripción del acta de recibo final, sin embargo, a Diciembre de 2023 no se ha realizado la liquidación del contrato.

Lo anterior permite establecer que, luego del firmada el acta de terminación del plazo contractual ha pasado más cuatro meses y el contrato de obra no ha sido liquidado y recibido por la entidad competente del Municipio de Cimitarra-Santander.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 67 de 120

CAUSA

falta de gestión, particularmente en la ejecución de la actividad y deber legal sobre la liquidación de los contratos, lo que genera incertidumbre frente al balance económico del contrato y el estado obligacional de las partes.

EFFECTO

Posibles riesgos de demandas para obtener su liquidación.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa, para que el representante legal de la entidad, tome las acciones de control y vigilancia sobre el contrato estatal y se garantice el cumplimiento de las gestiones administrativas que conlleven a la liquidación del contrato.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Para dar respuesta a la observación No. 12, se remite acta de liquidación del contrato No. 100-23 e informe suscrito por el director de proyectos y medio ambiente en el cual cuenta el proceso que se ha surtido para la liquidación del contrato ibidem; dicho esto, se solicita a su despacho se reconsidere la observación y en su lugar establezca que la ESANT S.A. E.S.P. ha desvirtuado lo observado por ustedes, por encontrarse ya liquidado el contrato CONSTRUCCION CELDA 4 Y CLAUSURA CELDA 3 EN EL RELLENO SANITARIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA (téngase como anexos, además los indicados en el informe del director de proyectos y medio ambiente)

Mediante el presente informe me permito dar respuesta al informe preliminar de auditoria financiera de gestión N° 00015 de 18 de diciembre de 2023, para la vigencia 2022 e informar que para la observación administrativa de auditoria No. 12, ausencia liquidación del contrato de obra No. 100-22 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN CELDA 4 Y CLAUSURA CELDA 3 EN EL RELLENO SANITARIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA” y de acuerdo a lo descrito en el informe preliminar de auditoria financiera de gestión N° 00015 de 18 de diciembre de 2023, para la vigencia 2022, en la condición del hallazgo y lo descrito en la causa “Lo anterior permite establecer que, luego de firmada el acta de terminación del plazo contractual ha pasado más cuatro meses y el contrato de obra no ha sido liquidado y recibido por la entidad competente del Municipio Cimitarra-Santander” lo siguiente:

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	100 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE MARZO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN CELDA 4 Y CLAUSURA CELDA 3 EN EL RELLENO SANITARIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA



VALOR INICIAL:	\$ 1.854.062.654		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2022		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL RELLENOS CIMITARRA 2021		
REPRESENTANTE LEGAL COTRATISTA:	LAURA NATHALIA PALACIOS RUEDA – R.L. Inicial ADONAI RALLON CASTELLANO – R.L. Actual		
NIT CONTRATISTA:	901.547.274-8		
INTERVENTOR:	CONSORCIO JAGUAR 2022		
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTOR:	901.634.433-5		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
MODIFICACIÓN No. 01	10 DE ENERO DEL 2023		
ADICIONAL No. 01	01 DE FEBRERO DE 2023	02 MESES	
SUSPENSIÓN No. 01	01 DE ABRIL DE 2023	01 MES	
REINICIO No. 01	28 DE ABRIL DE 2023		
ADICIONAL No. 02 Y MODIFICACIÓN No 02 (Cantidades y precios no previstos)	28 DE ABRIL DE 2023	01 MES	\$ 700.066.814
ADICIONAL No. 03	26 DE MAYO DE 2023	01 MES	
VALOR TOTAL CON ADICIONALES:	\$ 2.554.129.468		
PLAZO TOTAL CON ADICIONALES:	07 MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE JUNIO DE 2023		
ACTA DE RECIBO FINAL:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023		
ACTA DE ENTREGA A LA ENTIDAD COMPETENTE:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023		
ACTA DE LIQUIDACIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO:	FECHÉ DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ACTA DE PAGO	
PAGO PARCIAL No. 01:	06 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 588.245.179	
PAGO PARCIAL No. 02:	23 DE ENERO DE 2023	\$ 626.185.070	
PAGO PARCIAL No. 03:	17 DE MARZO DE 2023	\$ 416.005.459	
PAGO PARCIAL No. 04:	15 DE MAYO DE 2023	\$ 587.132.263	
PAGO LIQUIDACIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023	\$ 336.561.497	
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 2.554.129.468		

Que para el contrato de Obra No. 100 de 2022 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN CELDA 4 Y CLAUSURA CELDA 3 EN EL RELLENO SANITARIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA se suscribió acta de terminación por mutuo acuerdo y culminación de plazo contractual (Anexo No. 01) el día 28 de junio de 2023, donde en su considerando número once (11) quedaron compromisos y actividades administrativas para proceder a la suscripción del acta de recibo final, así:



- *Acreditar estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales mediante la expedición de un certificado suscrito por el contador y representante legal del UNION TEMPORAL RELLENOS COMITARRA 2021, anexo a este el soporte de pago y/o planillas de seguridad social correspondientes al periodo de ejecución del contrato.*
- *Acreditar estar a Paz y Salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales, honorarios e indemnizaciones de acuerdo con la modalidad de vinculación, lo anterior con la expedición de un certificado suscrito por cada una de las personas que ocupó en la ejecución del contrato de obra y/o las liquidaciones de los contratos y/o soportes por parte del UNION TEMPORAL RELLENOS COMITARRA 2021 donde establezca que está a paz y salvo.*
- *Soportar el cumplimiento y cierre del programa de higiene y seguridad y salud en el trabajo.*
- *Soportar el cumplimiento y cierre del plan de acompañamiento social en obra, dentro del cual se establezca el desarrollo de las siguientes actividades: Desmonte de la valla del proyecto, cierre del total de las PQR presentadas por la comunidad dentro del desarrollo del proyecto, socialización de cierre.*
- *Ajuste a los informes mensuales.*
- *Hacer entrega de los diferentes certificados de materiales utilizados y demás elementos instalados durante la ejecución del contrato de obra al igual que los ensayos practicados a los concretos que se utilizaron en la construcción de estructuras en el proyecto.*
- *Anexar las pruebas realizadas a la Geomembrana y Geo sintéticos utilizados en el*
- *proyecto. (Elongación, desgarro, ensayo destructivo por corte, hermeticidad y otros).*
- *Elaborar y suscribir la respectiva acta final de obra, detallando los ítems y cantidades finales ejecutadas en el contrato de obra.*
- *Actualizar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ESANT SA ESP con la modificación del acta de recibo final.*
- *Entregar la Bitácora de Obra, la cual debe encontrarse debidamente foliada y firmada por los directores de obra e Interventoría y los residentes en todas las hojas.*
- *Realizar la entrega de las obras georreferenciados indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de la obra (GPS).*
- *Hacer entrega total del archivo del proyecto.*
- *Entregar todo e registro fotográfico del proyecto semana a semana recopilado.*
- *Entregar todo e registro fotográfico del proyecto semana a semana recopilado.*
- *Presentar informe final el cual debe ser aprobado por la interventoría, el cual deberá estar elaborado de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Proyectos y Medio Ambiente de la ESANT SA ESP y contener como mínimo:*
 - a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra.*
 - b) Documentación técnica, entre ella 1. Bitácora, 2. Entrega físico y en medio magnético los Planos Récord del Proyecto aprobados por la interventoría.*
 - c) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.*
 - d) acreditación, de acuerdo con lo establecido con el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los*



propios al servicio nacional de aprendizaje SENA, Instituto Colombiano del Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, e) Póliza de estabilidad de la obra y actualizaciones de las demás pólizas que lo requieran. F) paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. G) actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones. H) registro fotográfico definitivo. I) Informe de PQR'S.

- *El contratista se obliga a que todos los documentos, informes técnicos, bitácoras, y demás documentos soporte de la ejecución del contrato sean firmados en original por cada uno de los responsables con el respectivo nombre legible, firma y tarjeta profesional cuando el personal firmante esté obligado a poseer tarjeta matrícula profesional.*
- *Entrega de actas de vecindad de cierre.*
- *Desarrollar el comité informativo para entrega de obra.*
- *Realizar recorrido ruta saludable final*
- *Hacer cierre del punto de atención a la comunidad*
- *Realizar evento masivo con la comunidad, previa presentación de propuesta la cual debe llevarse a cabo una vez concluya las obras*
- *Presentación de informe final ejecutivo con los respectivos soportes de todas las actividades generadas durante la ejecución de la obra.*
- *Como requisito para la liquidación del contrato de obra el contratista en compañía de la interventoría y la ESANT SA ESP deberá gestionar la entrega de la infraestructura construida a las entidades competentes con la correspondiente suscripción de la documentación que se haya establecido - Acta de entrega a la entidad competente. Asimismo, deberá realizar los trámites correspondientes para incluir como beneficiario y asegurado de las garantías de estabilidad de la obra a la entidad que reciba y obtener de la misma la aprobación.*
- *Entrega de informe de construcción consolidado y gestionado de acuerdo con lo establecido en el Título 3 de la resolución 330 de 2017, que contenga como mínimo: 1) Bitácora de obra. 2) la memoria de todas las obras ejecutadas. 3) Manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y de los procedimientos constructivos. 4) Planos récord de construcción debidamente firmados. 5) manual de operación y mantenimiento ajustado a las obras construidas, equipos, materiales implementados. 6) Las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados.*
- *Informe final de los imprevistos y la administración del contrato ejecutados con los respectivos soportes.*
- *Entregar soportes de la limpieza definitiva y entrega de las obras con relación a la generación de residuos de demolición y construcción entre otros.*

Que mediante oficio bajo radicado ESANT S.A. E.S.P. No. R-2023-2876 (Anexo No. 02), el CONSORCIO JAGUAR 2022 en calidad de contratista de interventoría, con asunto "verificación, aprobación y entrega de la documentación según acta de terminación del contrato 100 de 2022" hizo entrega de la documentación para proceder a la suscripción del acta de recibo final, acta suscrita el 16 de noviembre de 2023 (Anexo No. 03).

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 71 de 120

Dentro de los requisitos para la suscripción del acta de liquidación se encuentra la actualización de las garantías mediante póliza de seguros No. 94-44-101170547 de responsabilidad civil y la póliza de cumplimiento No. 96-40-101062434 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, donde se debe incorporar al Municipio de Cimitarra como beneficiario, documento de aprobación "APROBACIÓN DE PÓLIZAS" (Anexo No. 04) expedido el 17 de noviembre de 2023 por la dirección Jurídica de la ESANT S.A. E.S.P. en el cual aprueba las garantías mediante póliza de seguros No. 94-44-101170547 de responsabilidad civil y la póliza de cumplimiento No. 96-40-101062434 expedidas por la aseguradora seguros del estado según el acta de recibo final para el contrato de obra pública número 100 de 2022.

Que una vez habiendo cumplido lo pactado en el acta de recibo final se suscribe el acta de liquidación por mutuo acuerdo (Anexo No. 05) el 20 de noviembre de la presenta anualidad dando cumplimiento a la cláusula trigésimo-sexta de la Minuta del contrato No. 100 de 2022, siendo así y conforme con lo descrito en el efecto "posibles riesgos de demandas para obtener su liquidación" del informe preliminar de auditoría financiera de gestión N° 00015 de 18 de diciembre de 2023, para la vigencia 2022, esta entidad se permite de acuerdo a lo expuesto en decurso del presente documento desvirtuar la observación No. 12 toda vez que se dio total cumplimiento a la cláusula trigésimo-sexta de la minuta del contrato 100 de 2022 quedando el contrato liquidado en los tiempos establecidos."

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Recibida y analizada la respuesta emitida por parte de la Entidad, el equipo auditor concluye que anexaron el acta de liquidación la cual consta de 8 folios y fue suscrita el 20 de noviembre del 2023, por tal motivo se desvirtúa la Observación.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 13 FALTA DE ACTUALIZACION DE MANUAL DE CONTRATACION CON LA INCLUSION DE PLIEGOS TIPO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

CRITERIO

Los manuales de contratación tienen como propósitos los siguientes: (i) Establece la forma como opera la gestión contractual de las Empresas de Servicios Públicos; (ii) Da a conocer a los participantes del sistema de compras y contratación pública la forma en que opera dicha gestión contractual; y (iii) Servir de instrumento de gestión estratégica puesto que está encaminado, principalmente, a apoyar el cumplimiento de los fines institucionales y el objetivo misional de la entidad. En efecto, a través de este documento se puede conocer, de manera integral, no sólo cómo funciona la actividad contractual de la entidad y sus responsables, sino igualmente cómo se desarrolla el Proceso de "Adquisición de Bienes y Servicios" de la Entidad.

CONDICION

Que mediante Acuerdo 011 de 2015 la Junta directiva de la empresa de servicios públicos de Santander ESANT adopto el MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT. Que revisados los contratos la muestra de la auditoría financiera y de gestión a la ESANT vigencia 2022, se evidencia efectivamente

✓
39



los procesos pre contractuales se desarrollaron conforme a los pliegos tipo establecidos para agua potable y saneamiento básico, pero que los mismos procedimientos no han sido adaptados al manual de contratación existente.

CAUSA

Falta de actualización de los manuales de contratación de acuerdo a la normatividad vigente.

EFECTO

Riesgos en los procedimientos contractuales al ser desarrollados sin el cumplimiento de normas de superior jerarquía.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa, para que el representante legal de la entidad, tome las acciones que garantice el cumplimiento de las gestiones administrativas que conlleven a la actualización del manual de contratación.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio


RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Para dar respuesta a la observación No. 13, me permito informar, que esta actividad se programará dentro del plan de acción 2024, en razón que para su cumplimiento se requiere de la apropiación de recursos para contratar dicha actividad, sin embargo la entidad nunca ha dejado de dar cumplimiento a los lineamientos legales que actualiza el gobierno nacional, tanto así, que la ESANT fue el primer PDA, en el país en utilizar para su procesos contractuales los pliegos tipo aplicables al sector. Teniendo en cuenta lo anotado, no es posible señalar como falta administrativa y se solicita a su despacho sea desvirtuada la observación, pues no es posible imponer una carga económica inmediata a la entidad, pues para ello debe antes revisarse presupuestalmente y contarse con los recursos para la realización de la misma.”

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Recibida y analizada la respuesta emitida por la Entidad, el equipo auditor concluye que aceptan la Observación por tal motivo se ratifica Hallazgo Administrativo para ser tenido en cuenta en el plan de Mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Representante Legal	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 73 de 120

Cuantía:	
----------	--

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.14

**DEFICIENCIA EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO NO.018-22-
PRESENTACION DE LAS GARANTIAS.**

CRITERIO

Acuerdo No.011 de octubre 01 del 2015

*"Artículo 26: **DE LAS GARANTIAS:** Las coberturas, amparos, condiciones, vigencias y monto de las garantías que se deben constituir se consignarán en los estudios previos y condiciones y términos de la invitación para presentar oferta y se estipulan en el respectivo contrato, de acuerdo con su naturaleza, por lo cual EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la empresa, las garantías exigidas, las cuales deberán ser otorgadas por entidades debidamente legalizadas y reconocidas en Colombia.*

Se podrá prescindir de las garantías, en los contratos cuya modalidad de selección sea la Contratación Directa, en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y cuando el contrato se pacta el pago total del mismo contra el recibido del bien o servicio a satisfacción de empresas siempre que su valor no supere el equivalente a 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes no obstante se deberá exigir las garantías de calidad YO correcto funcionamiento del bien suministrado por el fabricante o proveedor".

Ley 1952 del 2019 art 38 Deberes.

CONDICION

CONTRATO NO.18

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS QUE DEMANDAN LA EJECUCION DEL PDA SANTANDER.

VALOR: \$111.945.600

El equipo auditor evidencio:

En la invitación se solicitaron garantías así:

Bucaramanga, enero 04 de 2022.

Señores:

TRANS AMERICA EXPRESS SAS.

CL 105 # 26A-34 Local 11-Torre PICASSO

Bucaramanga.

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL





GARANTÍAS La Empresa de acuerdo a la incidencia e importancia de las actividades a desarrollar ha determinado que exigirá al CONTRATISTA las siguientes garantías para el perfeccionamiento del contrato:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **SUFICIENCIA:** Este amparo debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más. El valor de cobertura debe ser el Veinte (20%) del valor del contrato.

B) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Este amparo cubre a ESANT SA ESP de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal afiliado para la ejecución del contrato. **SUFICIENCIA:** Este amparo debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de cobertura debe ser el Veinte (20%) del valor del contrato.

C) CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la ESANT SA ESP de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. **SUFICIENCIA:** Este amparo debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más. El valor de cobertura debe ser el Veinte (20%) del valor del contrato.

D) DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: Ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de los actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por un monto equivalente a 200 S.M.M.L.V. al momento de expedición de la póliza, y su vigencia será POR TODO EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.

NIT. No. 900.648.934-0, ESANT S.A. E.S.P., se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación de ESANT S.A. E.S.P. b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin la autorización de ESANT S.A. E.S.P., dentro de los términos estipulados en el Contrato. c) Deberán mantenerse vigentes durante el período exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se registrarán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Santander, Colombia.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo de ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes.

NOTA 3: Las garantías de que trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA al El CONTRATANTE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguiente a la suscripción del Contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE.

En los documentos que presentaron en la plataforma SIA OBSERVA no se evidencian las pólizas exigidas en la Invitación.


CAUSA:

Incumplimiento del manual de contratación colocándose en riesgo la ejecución del contrato sin tener un respaldo de Garantías.

EFECTO:

Posibles responsabilidades por violación al Manual de contratación, por lo que se constituye una observación Administrativa con posible incidencia disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN
----------------------------	---------------------

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 75 de 120

	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLÓREZ BARRERA. Gerente	X	X			
CAROL VIVIANA MURILLO LIZARAZO Jurídica	X	X			
DIANA MARIA PEDRAZA TORRES Directora Administrativa y Financiera	X	X			
CAROLINA MEJIA MARTINEZ Directora de Proyectos y Medio Ambiente Supervisora	X	X			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"Ahora bien, en relación a la respuesta a la observación No. 14, se tiene de manera primigenia, que estamos en presencia de un contrato de régimen privado ley 142 de 1994, que el contrato No. 018 de 2022, fue suscrito el día, 04 de enero del 2022, que en la invitación enviada a participar, no se solicitaban garantías para la participación, si no para la ejecución del contrato, que en los documentos que reposan en la entidad, se evidencia la póliza de garantía No B-100022622, garantiza los amparos solicitados en el contrato referenciado en la observación, así mismo se tiene acta de aprobación de la mismas, con las siguientes vigencias, cumplimiento desde el día 7 de enero del 2022 hasta el 7 de septiembre del 2022, amparo de salario y prestaciones sociales desde el 7 de enero del 2022 hasta 4 de mayo del 2025, amparo de calidad del servicio desde el 7 de enero del 2022 hasta el 7 de septiembre del 2022 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. B-100004933 de mundial de seguros con vigencia desde el día 7 de enero al 7 de mayo del 2022. Como se puede observar, existen garantías que amparan el contrato 018-22, como se puede colegir de la revisión de las coberturas, la entidad jamás se puso la ejecución del contrato, máxime cuando durante la misma no se presentaron reclamaciones ni siniestro (se anexan las respectivas pólizas), con base en lo anterior se solicita sea desvirtuada la observación, por no existir deficiencia en la legalización del contrato No. 018-22. Anexos allegados correspondientes a la observación 14, los cuales hacen parte de la contradicción presentada. "

nombre	fecha de modificación	tipo	tamaño
 1.poliza inicial	22/12/2023 7:24 p. m.	Documento Adob...	334 KB
 2.POLIZA RCE 100004933_2	22/12/2023 7:19 p. m.	Documento Adob...	1.020 KB

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Recibida y analizada la respuesta emitida por la Entidad, el equipo auditor concluye que efectivamente anexaron las pólizas respectivas así :





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 77 de 120

seguros mundial
la compañía siempre
SIN SUBSIDIOS
SOPORTE PARA CLIENTES
EN RECLAMACIONES Y SUCESOS

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Aliada
GRUPO PASA

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza N-100021022 y anexo, a cuyo afianzado es: TRANS AMERICA EXPRESS SAS Arrogado o beneficiario: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ISA y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ISA, expedida por la Compañía en 16/02/2022, no ocurrirá por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ, COLOMBIA a los 16 días del mes FEBRERO del año 2022.

[Firma manuscrita]
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

El póliza de seguro de garantía siempre debe estar vigente.

ESPACIO EN BLANCO

[Firma manuscrita]



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código: RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23
Página 78 de 120

Formulario de Auditoría Financiera y de Gestión (AFG) with various sections for company information, financial data, and audit findings. Includes a table with columns for 'DESCRIPCIÓN', 'VALOR', and 'CÓDIGO'. Contains handwritten signatures and a large diagonal watermark.

ESPACIO EN BLANCO



DESARROLLO DE LAS TAREAS QUE DEMANDAN LA EJECUCION DEL PDA SANTANDER.

VALOR: \$111.945.600

El equipo auditor evidencio:

- El acta de liquidación donde afirman que hubo 4 pagos así:

4. BALANCE Y RELACIÓN DE PAGOS: El balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	No. OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	FECHA (Día/mes/año)	FUENTE DE FINANCIACIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 111.945.600	0	N/A	N/A	N/A
VALOR ADICIONADO	0	0	N/A	N/A	N/A
ANTICIPO	0	0	N/A	N/A	N/A
Primer Pago		\$ 27.986.400	CG 22P00082	2022-02-22	RPDA
Segundo pago		\$ 27.986.400	CG 22P00180	2022-03-18	RPDA
Tercer pago		\$ 27.986.400	CG 22P00318	2022-04-21	RPDA
Pago Final		\$ 27.986.400	En tramite	En tramite	RPDA
Saldo a favor de la ESANT S.A. E.S.P.	0	0	N/A	N/A	N/A
SUMAS IGUALES	\$ 111.945.600	\$ 111.945.600	N/A	N/A	N/A

Sin embargo, en la revisión del expediente allegado se evidencia el informe No.1. de fecha 16/02/2022 con un periodo de cobro del 05/01/22 al 04/02/22. Posterior a este informe no se evidencian más informes de ejecución del contrato, por lo cual el equipo auditor no tiene evidencias de la ejecución del contrato, únicamente la información contemplada en el acta de liquidación donde informan el pago de otros periodos diferentes al del informe de ejecución remitido al equipo auditor.

CAUSA:

Incumplimiento en sus funciones en el ejercicio del Seguimiento y Vigilancia del proceso de la ejecución.

EFECTO:

Posible incumplimiento de los manuales de contratación y supervisión.

por ende, se configura como observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLÓREZ BARRERA. Gerente	X	X		X	
CAROLINA MEJIA MARTINEZ Directora de Proyectos y Medio Ambiente Supervisora Contrato No.18		X		X	
JEIMY CAROLINA RODRIGUEZ GOMEZ Directora de Proyectos y Medio Ambiente Supervisora Contrato No.18	X	X		X	



ENNA LUCENA ESPINOZA ARENAS RL-TRANS AMERICA EXPRESS SAS				X	
Cuantía:	\$83.959.200				

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"En relación a la observación No 15 de la carta de observaciones allegada a la ESANT S.A. E.S.P., le solicito de manera respetuosa, se tenga en cuenta las apreciaciones anotadas en informe suscrito por el director de proyectos y medio ambiente ingeniero DIDIER YUSSETH SERRANO LOPEZ, y en concordancia con lo descrito en el mismo y las evidencias adjuntas, que soportan la ejecución del contrato 018 de 2022 y las cuales son garantes del cumplimiento a cabalidad del alcance del contrato en mención, sea desvirtuado la observación No. 15, por no existir gestión fiscal antieconómica, ineficaz e inefectiva.

Mediante el presente informe La Empresa de Servicios Públicos de Santander da respuesta al informe preliminar de auditoría financiera de gestión N° 00015 de 18 de diciembre de 2023, para la vigencia 2022, conforme a lo requerido y de conformidad con la información que reposa en la entidad la entidad se permite informar que para la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal No. 15, presunta gestión fiscal antieconómica, ineficaz e inefectiva en el contrato No. 018 de 2022 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS QUE DEMANDAN LA EJECUCION DEL PDA SANTANDER" y de acuerdo a lo descrito en el informe preliminar de auditoría financiera de gestión N° 00015 de 18 de diciembre de 2023, para la vigencia 2022, en la condición del hallazgo en mención "Sin embargo en la revisión del expediente allegado se evidencia el informe No. 01 de fecha 16/02/2022 con su periodo de cobro del 05/01/22 al 04/02/22. Posterior a ese informe no se evidencian más informes de ejecución del contrato, únicamente la información contemplada en el acta de liquidación donde informan el pago de otros periodos diferentes al del informe de ejecución remitido al equipo auditor" y como señala la causa "Incumplimientos en sus funciones en el ejercicio de seguimiento y vigilancia del proceso de ejecución" la entidad se permite informar que de acuerdo con la cláusula "SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO en su PARÁGRAFO SEGUNDO El contratista deberá presentar debidamente diligenciada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios, así mismo deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, CREE, la respectiva acta de cumplimiento firmada por el Supervisor del contrato y los demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro, según sea el caso." De acuerdo con los lineamientos establecidos para la presentación de las cuentas del cobro, al contratista se le exige dentro de la documentación que debe ser presentada para el trámite de la cuenta de cobro presentar las evidencias, en el caso del contrato 018 de 2022, las planillas de recorridos realizados en el periodo de ejecución de la cuenta de cobro requisito fundamental para la suscripción del informe de supervisión el cual también hace parte integral de los documentos exigidos para la presentación de dicha, aunado a lo anterior como soporte y constancia de las visitas realizadas en el desarrollo del contrato 018 de 2022, se adjuntan al presente documento los informes de supervisión con sus respectivas planillas de recorridos para los periodos de pago comprendidos entre 07 febrero a 06 de marzo de 2022 correspondiente al segundo cobro en formato (Anexo No. 01) Pdf en cinco (05) folios contentivos, el periodo 07 marzo a 06 de abril de 2022 correspondiente al tercer pago (Anexo No. 02) en formato Pdf en cinco (05) folios contentivos y el periodo 07 abril a 06 de mayo de 2022 correspondiente al último pago (liquidación) (Anexo No. 03) en formato Pdf en cuatro (04) folios contentivos, en el mismo sentido se anexa los formatos de salida

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23**Auditoría Financiera y de Gestión**

Página 82 de 120

(Anexo No. 04) presentados por el personal adscrito a la Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT S.A. E.S.P., para el seguimiento y control de las actividades que demanda a la entidad desempeñarse como gestor del plan departamental de aguas PDA en formato Pdf en setenta y nueve (79) folios contentivos.

Dado lo anterior y en aras de dar claridad al efecto del hallazgo el cual dice "Posible incumplimiento de los manuales de contratación y supervisión, por ende se configura como observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal" la entidad en concordancia con lo descrito y adjunto en el decurso del presente informe desvirtúa la observación toda vez que se presentan las evidencias y/o soportes de la ejecución del contrato 018 de 2022, evidencias garantes de cumplimiento a cabalidad del alcance del contrato en mención; dicho contrato fue garantía para dar integro cumplimiento al seguimiento y control de las metas programas y proyectos enmarcados en el Plan Departamental de Aguas PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico."

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Recibida y analizada la respuesta emitida por la entidad, el equipo auditor concluye que anexan archivos con los 3 pagos faltantes si: Periodo comprendidos entre 07 febrero a 06 de marzo de 2022 correspondiente al segundo cobro en formato (Anexo No. 01) Pdf en cinco (05) folios contentivos.



GESTIÓN DE DOCUMENTAL

INFORME DE SUPERVISION N° 2 DEL CONTRATO No. 018-2022

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS QUE DEMANDAN LA EJECUCION DEL PDA SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$ 111.945.600
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA:	TRANS AMERICA EXPRESS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ENNA LUCENA ESPINOSA ARENAS
IDENTIFICACION RL	37.890.512 DE SAN GIL -SANTANDER
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	804.011.339-5
RÉGIMEN	COMUN
SUPERVISOR:	CAROLINA MEJIA MARTINEZ DIRECTORA DE PROYECTOS - DESIGNACION 04/01/2022
FECHA DE INICIACIÓN:	07/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/05/2022
PERIODO DE PAGO:	07 FEBRERO A 06 DE MARZO DE 2022
PAGOS REALIZADOS:	1

El periodo 07 marzo a 06 de abril de 2022 correspondiente al tercer pago (Anexo No. 02) en formato Pdf en cinco (05) folios contentivos así:



GESTIÓN DE DOCUMENTAL

INFORME DE SUPERVISION N° 3 DEL CONTRATO No. 018-2022

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS QUE DEMANDAN LA EJECUCION DEL PDA SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$ 111.945.600
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA:	TRANS AMERICA EXPRESS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ENNA LUCENA ESPINOSA ARENAS
IDENTIFICACION RL	37.890.512 DE SAN GIL -SANTANDER
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	804.011.339-5
RÉGIMEN	COMUN
SUPERVISOR:	CAROLINA MEJIA MARTINEZ DIRECTORA DE PROYECTOS - DESIGNACION 04/01/2022
FECHA DE INICIACIÓN:	07/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/05/2022
PERIODO DE PAGO:	07 MARZO A 06 DE ABRIL DE 2022
PAGOS REALIZADOS:	2

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 83 de 120

y el periodo 07 abril a 06 de mayo de 2022 correspondiente al último pago (liquidación) (Anexo No. 03) en formato Pdf en cuatro (04) folios contentivos, así:



GESTIÓN DE DOCUMENTAL

INFORME DE SUPERVISION N° 4 DEL CONTRATO No. 018-2022

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS QUE DEMANDAN LA EJECUCION DEL PDA SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$ 111.945.600
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA:	TRANS AMERICA EXPRESS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ENNA LUCIENA ESPINOSA ARENAS
IDENTIFICACION RL	37.893.512 DE SAN GIL -SANTANDER
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	804.011.339-5
RÉGIMEN	COMUN
SUPERVISOR:	CAROLINA RODRIGUEZ GOMEZ DIRECTORA DE PROYECTOS - DESIGNACION 01/04/2022
FECHA DE INICIACIÓN:	07/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/05/2022
PERIODO DE PAGO:	07 ABRIL A 06 DE MAYO DE 2022
PAGOS REALIZADOS:	3

En el mismo sentido anexan los formatos de salida (Anexo No. 04) presentados por el personal adscrito a la Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT S.A. E.S.P., para el seguimiento y control de las actividades que demanda a la entidad desempeñarse como gestor del plan departamental de aguas PDA en formato Pdf en setenta y nueve (79) folios contentivos. Quedando claro que el contrato fue ejecutado y pagado como lo demuestran en las evidencias, por tal motivo se desvirtúa la Observación Administrativa con Incidencia Disciplinaria y fiscal.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.16

DEFICIENCIA EN LA REVISION DE LAS GARANTIAS-LEGALIZACION DEL CONTRATO NO-144-2022

CRITERIO

Acuerdo No.011 de octubre 01 del 2015

"Artículo 26: DE LAS GARANTIAS: Las coberturas, amparos, condiciones, vigencias y monto de las garantías que se deben constituir se consignarán en los estudios previos y condiciones y términos de la invitación para presentar oferta y se estipulan en el respectivo contrato, de acuerdo con su naturaleza, por lo cual EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la empresa, las garantías exigidas, las cuales deberán ser otorgadas por entidades debidamente legalizadas y reconocidas en Colombia.



Se podrá prescindir de las garantías, en los contratos cuya modalidad de selección sea la Contratación Directa, en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y cuando el contrato se pacta el pago total del mismo contra el recibido del bien o servicio a satisfacción de empresas siempre que su valor no supere el equivalente a 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes no obstante se deberá exigir las garantías de calidad YO correcto funcionamiento del bien suministrado por el fabricante o proveedor”.

Ley 1952 del 2019 art 38 Deberes.

CONDICION

CONTRATO NO.144

OBJETO: RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL DEPARTAMENTAL DE AGUAS. PARA LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

El equipo auditor evidencio:

- a. En el acta de Inicio Pactan fechas así:

ACUERDAN:

- 1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
- 2. Fijar como fecha de inicio el 04 de Agosto de 2022
- 3. Fijar como fecha de terminación el 03 de Abril de 2023

Se evidencia entre los folios del 120 al 128 que las pólizas de garantía presentan fecha de Cobertura posterior a las Fecha de inicio del contrato. Colocándose en riesgo al presentarse algún tipo de incumplimiento y que se tenga que hacer efectivas las mismas.

CAUSA:

Incumplimiento del manual de contratación colocándose en riesgo la ejecución del contrato sin tener un respaldo de Garantías.

EFFECTO:

Posibles responsabilidades por violación al Manual de contratación, por lo que se constituye una observación Administrativa con posible incidencia disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLÓREZ BARRERA. Gerente	X	X			
CAROL VIVIANA MURILLO LIZARAZO Jurídica	X	X			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Modelo de Informe AFG	
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 85 de 120

"En lo pertinente, es preciso realizar las siguientes precisiones:


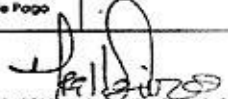
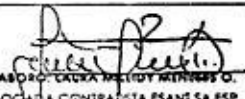
La empresa de servicios públicos de Santander S.A. E.S.P.- ESANT S.A. E.S.P., suscribió contrato de apoyo a la gestión Número 144 del 04 de agosto de 2022 cuyo objeto fue "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN LA DIFUSION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS, PARA LAS LINEAS DE COMUNICACION, PARTICIPACION, CIUDADANA Y CAPACITACION - DEPARTAMENTO DE SANTANDER" por valor de \$25.600.000.

De acuerdo el clausulado contractual establece en la **cláusula 17- Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo** por los siguientes amparos Cumplimiento del contrato 10% del valor del contrato- calidad del servicio 10% del valor del contrato.

Que una vez revisado el expediente contractual que reposa en la entidad, se evidenció que del folio **109-118**, reposa documento denominado aprobación de póliza y de acuerdo a su observación pertenece a la póliza inicial del contrato, cabe recalcar que la fecha de expedición de la póliza No. **96-44-101174161** es el día 04 de agosto de 2022, posteriormente aprobada por la entidad el día 05 de agosto de 2022 y de acuerdo al clausulado contractual el contratista cuenta con 05 días hábiles para la legalización y presentación de la garantía.

Se adjunta imagen de ilustración:

109

		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.		APROBACION DE POLIZAS	
Fecha de Expedición:	04/08/2022				
Fecha de Radicación:	04/08/2022				
No. Contrato:	136-2022				
Contratista:	PAMELA ANDREA LOZADA TELLEJO				
Identificación:	1098805126				
Valor del Contrato:	\$ 25.600.000				
Plazo Inicial:	6 MESES				
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN LA DIFUSION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL EN EL MARCO DEL DEPARTAMENTAL DE AGUAS, PARA LAS LINEAS DE COMUNICACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y CAPACITACION - DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
Observación:	POLIZA INICIAL				
Fecha de Aprobación:	05/08/2022				
PÓLIZAS					
AMPAROS	%	ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	10%	SEGUROS DEL ESTADO SA	96-44-101174161	Desde 04/08/2022 Hasta 04/08/2023	\$ 2.560.000,00
Calidad del servicio	10%	SEGUROS DEL ESTADO SA	96-44-101174161	Desde 04/08/2022 Hasta 04/08/2023	\$ 2.560.000,00
Recibos de Pago	10000039904773				
 APROBÓ: CAROL VIVIANA MURILLO USABALO DIRECTORA JURIDICA ESANT SA ESP			 ELABORÓ: PAMELA ANDREA LOZADA TELLEJO ASOCIADA CONTRATISTA ESANT SA ESP		

Que dicha información y de acuerdo con la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los documentos de ejecución son publicados en la plataforma SECOP I, y se evidencia que el documento antes anotado se encuentra publicado de fecha 22/08/22, tal y como se puede constatar en el siguiente link:





https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13275806&q-recaptcha-response=03AFcWeA4alrB3LbUHrp-qG-dSSS4XAPSxf9vqL9MzofL1v3D7CStGpi3zlyn9IWuWTZf-8zMBm0HbraFTYrkZ7PIYIH3LtXGI-pvH-LciwTt6Tjxyx0zQIBZ3vmPTf0a37yTVIDx1cmBfqjv8zjEJGDoOYzW8H2CzTw4h6iMwnPi-BBhXGhQPWEX7qE6q15EJSg4A1cSMdqelOtc2acFmkCJft47GkC-d2VhYe9j9z1uiFkd9ocbyhQ-CBEMxVhkirBuaBC43qp4Ekea3N28dy0tDFnV5Q7eyqCAZiNeEexhcEbHqCoZdVMQOCi5B4qbf5Sn8uucsGR5-ckNd7ggD7r1qsqzkEigiZJitpKioY0oPAYqJdt9DMJqbLCUAPqEG3T9kl9taKIdNtxGUJq0uGLXm1stjds8oFMapKBjMf_OhhsBCQ57r14kuEnzGdADuZdiF9Pdp2Kg_OrTF0dsD-IGUu0KIAbCmM-IEFTUAWVQ_5AnZJBMX5QPw6M-of2PtiVzf-N5ELiQq7G85o34O09_Z7qV6-vq84zU8cCZ_VQ4KbeWwlNjemdNnoA2bo5r_8kRDkBXiltGoM3abSvGlraxH4PnRAH3xg

Que los folios referenciados por el grupo auditor "120 a 128" corresponden a una actualización de pólizas del contrato en referencia y en las observaciones de los documentos constata que "ACTUALIZACION DE POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO Y ACLARATORIO AL ACTA DE INICIO y ACTUALIZACION DE POLIZAS SEGÚN ACLARATORIO AL CONTRATO 144-2022" (se anexan 3 documentos formato pdf).

De acuerdo a lo anterior, se solicita a su Despacho se considere la determinación y en su lugar establezca que la ESANT S.A. E.S.P. ha desvirtuado la observación de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la deficiencia en la revisión de las garantías- legalización del contrato No. 144-2022.

Anexos allegados correspondientes a la observación 16, los cuales hacen parte de la contradicción presentada. "

IDENTIFICACION	FECHA DE REGISTRO	TIPO	TAMANO
1.AP 136-2022 (ACLARADO CONTRATO 1...	22/12/2023 5:26 p. m.	Documento Adob...	525 KB
2.AP 144-2022 ACTUALIZACION - ACLAR...	22/12/2023 5:26 p. m.	Documento Adob...	385 KB
3.AP 144-2022 ACTUALIZACION - ACTA I...	22/12/2023 5:26 p. m.	Documento Adob...	379 KB

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Recibida y analizada la respuesta emitida por la Entidad, el equipo auditor concluye que anexan el documento de aprobación de las pólizas y la Póliza así:



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 87 de 120

		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P	APROBACION DE POLIZAS
Fecha de Expedición:	04/08/2022		
Fecha de Radicación:	04/08/2022		
No. Contrato:	136-2022		
Contratista:	PAMELA ANDREA LOZADA TRUJILLO		
Identificación:	1098805128		
Valor del Contrato:	\$ 25.600.000		
Plazo inicial:	8 MESES		
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN LA DIFUSION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL EN EL MARCO DEL DEPARTAMENTAL DE AGUAS, PARA LAS LINEAS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACION CIUDADANA Y CAPACITACION - DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Observacion:	POLIZA INICIAL		
Fecha de Aprobación:	05/08/2022		

		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
NT. 860.009.578-4		DECRETO 1082 DE 2015			
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA		SUCURSAL BUCARAMANGA		COO.SUC 96	NO.POLIZA 96-64-101174161
					ANEXO 8
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04 08 2022	04 08 2022	00:00	04 08 2023	23:59	EMISION ORIGINAL
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZON SOCIAL LOZADA TRUJILLO, PAMELA ANDREA		IDENTIFICACIÓN		CC: 1098805128	
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 12 - 86 TO 1 AP 103 ALTOS DE FONTANA		CIUDAD:		BUCARAMANGA, SANTANDER	
		TELÉFONO:		6374622	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.		IDENTIFICACIÓN		NT: 860.009.578-4	
DIRECCIÓN: CL 36 NRO. 31 - 39 CENTRO EMPRESARIAL CHICAMOCHA		CIUDAD:		BUCARAMANGA, SANTANDER	
		TELÉFONO:		6478050	
ADICIONAL:					
OBJETO DEL SEGURO					
CON SUjeción a las condiciones generales de la póliza que se anexa, el tomador, que forma parte integrante de la misma y que se asegura y el asegurado declararon haber leído y acepta el límite de valor asegurado señalado en cada apartado, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:					
GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN LA DIFUSION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL EN EL MARCO DEL DEPARTAMENTAL DE AGUAS, PARA LAS LINEAS DE COMUNICACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y CAPACITACION - DEPARTAMENTO DE SANTANDER.					

Evidenciándose que los argumentos expuestos logran que se desvirtúe la Observación Administrativa con incidencia disciplinaria.


HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 17

FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACION Y EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS 76-22, 96-22, 97-2022, 98-2022 131-2022 222-2022- 197-2021, 194-2021, 191-2021, 186-2021, 183-2021, 138-2021, 137-2021, 136-2021, 087-2021, 077-2021: CONTRATOS SUSPENDIDO PENDIENTE POR LIQUIDAR.

CRITERIO

Manual de Supervisión e Interventoría

(Handwritten signature and initials)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 88 de 120

CONDICION

Contratos suscritos en la Vigencia 2022.

No. Del Contrato	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION PACTADA
76-2022	ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y OBTENCIÓN DE VIABILIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS DE BARICHARA Y VILLANUEVA Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y OBTENCIÓN DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO PARA EL SECTOR TASAJO VEREDA HOYA NEGRA Y LAS VEREDAS LA SIBERIA, Y LA MESA DEL MUNICIPIO DE GALÁN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 425.040.185,00	7/03/2022	6/06/2022
96-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIOAMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL EMISARIO FINAL Y CONSTRUCCION DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA	\$ 130.581.794,00	30/03/2022	29/09/2022
97-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIOAMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL PALMIRA, PALESTINA, GUADUAL, NUEVO MUNDO Y TULCAN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI- SANTAANDER	\$ 111.477.688,70	30/03/2022	29/08/2022
98-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIOAMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIZACION, PARA LA OPTIMIZACION DE LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO Y PARTE DE LA PUTANA; ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIZACION PARA LA CONSTRUCCION D ELOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS SANTA BARBARA Y BALZORA; ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIZACION PARA LA COSNTRUCCION DE LA PTAR PARA LA PUTANA, MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER	\$ 151.136.188,00	30/03/2022	29/09/2022
131-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL DEPARTAMENTAL DE AGUAS, PARA LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 38.400.000,00	3/08/2022	2/09/2022
222-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO - VALIDADOR 2 - PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL - SIASAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA BELLEZA, LEBRIJA, CONCEPCIÓN, PUENTE NACIONAL, RIONEGRO Y SAN VICENTE DE	\$ 55.077.381,00	14/09/2022	13/12/2022


 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 89 de 120

CHUCURI DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
---------------------------------------	--	--	--

Contratos suscritos en las vigencias 2020 y 2021 para ser liquidados en el 2022.

NO. CONTRATO	FECHA AMPLIADA	OBJETOCONTRATO	VALOR INICIALCONTRATO
197-2021	2022/06/30	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TECNICA OPERATIVA A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAPS, DE DIECISEIS 16 MUNICIPIOS PDA AGUADA, ARATOCA, BARBOSA, CHARTA, CHIPATA, CONCEPCION, CURITI, FLORIAN, GUEPSA, JESUS MARIA, MACARAVITA, MOLAGAVITA, PUENTE NACIONAL, PUERTO PARRA, SAN VICENTE DE CHUCURI Y SUCRE, PRIORIZADOS EN EL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS AAA 2020, PARA DISMINUIR, EN AL MENOS UN NIVEL DE RIESGO, EL INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA IRCA	676.185.265,00
194-2021	2022/06/21	COSTRUCCION DE 25 UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN SAN JOAQUIN, SANTANDER	411.523.616,00
191-2021	2022/06/09	OPTIMIZACION HIDRAULICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO FASE I PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	1.727.293.738,00
186-2021	2022/06/09	INTERVENTORIA A LA OPTIMIZACION HIDRAULICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO FASE I PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	155.648.906,00
183-2021	2022/06/21	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE 25 UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN SAN JOAQUIN, SANTANDER	33.167.807,00
138-2021	2022/08/29	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD, PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL PALMIRA, PALESTINA, GUADUAL, NUEVO MUNDO Y TULCAN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER	689.075.527,00
137-2021	2022/09/29	ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIZACION, PARA LA OPTIMIZACION DE LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO Y PARTE DE LA PUTANA ESTUDIOS DISEÑOS Y VIABILIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS SANTA BARBARA Y BALZORA ESTUDIOS DISEÑOS Y VIABILIZACION PARA LA OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO DE LA PUTANA ESTUDIOS DISEÑOS Y VIABILIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA PTAR PARA LA PUTANA, MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER	1.232.199.421,00
136-2021	2022/09/29	ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL EMISARIO FINAL Y CONSTRUCCION DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER	582.727.364,00
087-2021	TERMINADO-NO LIQUIDADO	INTERVENTORIA PARA LA EXTENSION DE LA FOSA NO. 7 DEL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO DE ACUASAN E.I.C.E E.S.P. DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	81.482.000,00
077-2021	TERMINADO-NO LIQUIDADO	EXTENSION DE LA FOSA NO. 7 DEL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	1.161.944.155,30



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 90 de 120

Evidenciándose prorrogas, suspensiones y reinicios, atrasando el cumplimiento de este, sin que se reciba el beneficio para el que fue planeado este proyecto.

Si bien es cierto la norma permite estas modificaciones en la contratación también es cierto que el Entidad debe cumplir con los principios de Celeridad y Eficacia en los procesos contractuales en lo que se hace una planeación previa con fechas de cumplimiento.

CAUSA

Debilidades en la estructuración de procesos de contratación y falta de coordinación administrativa para el seguimiento y control de los proyectos.

EFEECTO:

Vulneración al manual de contratación que no permite una eficiente ejecución y que se vea reflejada la utilidad de la contratación. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLÓREZ BARRERA. Gerente	X				
CAROL VIVIANA MURILLO LIZARAZO Jurídica	X				
Cuánta:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"Para desvirtuar lo contenido en la observación No. 17, por considerar la ESANT S.A. E.S.P., que no existen falencias en la estructuración y seguimiento de los contratos 76-22,96-22,97-22,98-2022,131-2022,222-2022,197-2021,194-2021,191-2021,186-2021,183-2021,138-2021,137-2021, 136 -2021,087-2021,077-2021, apélese a lo señalado en el presente documento en relación a la función de la ESANT S.A. E.S.P., como gestor del PDA Santander. Así mismo en anotado en el cuadro de Excel que se anexa, en el que se esgrimen las observaciones y soportes para cada caso en concreto.

Anexos allegados correspondientes a la observación 17, los cuales hacen parte de la contradicción presentada. "



1.Acta_Liquidación-Cto.194-21	22/12/2023 9:03 p. m.	Documento Adob...	1.899 KB
2.Liquidación Cto.100-22	22/12/2023 9:03 p. m.	Documento Adob...	1.546 KB
3. Acta de Entrega a la entidad Compete...	22/12/2023 9:03 p. m.	Documento Adob...	847 KB
4.ACTA_LIQUIDACION_MUTUO_ACUERD...	22/12/2023 9:04 p. m.	Documento Adob...	1.386 KB
Observación No. 17 - Contraloría (v f (l))	22/12/2023 9:26 p. m.	Hoja de cálculo d...	17 KB

Contrato	Vigencia	Objeto	Última actuación	Observación ESANT SA ESP
77	2021	EXTENSIÓN DE LA FOSA No. 7 DEL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO DE ACUASAN E.I.C.E - E.S.P. DEL MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	Se suscribió acta de recibo final el día 30 de octubre de 2023.	<p>Posterior al recibo final y como requisito para la liquidación del contrato se deben entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pólizas actualizadas como beneficiario el Municipio de San Gil, estas fueron entregadas por el contratista el día 11 de diciembre de 2023. 2. Acta de entrega a la entidad competente, suscrita el 15 de noviembre de 2023. 3. Certificado de funcionalidad, entregado el 15 de noviembre. <p>Dándose el cumplimiento de los anteriores hitos actualmente se encuentra en proceso de estructuración, revisión y firmas del acta de liquidación la cual se espera sea suscrita por las partes en la semana del 25 al 29 de diciembre de 2023.</p>
87	2021	INTERVENTORIA PARA LA EXTENSIÓN DE LA FOSA No. 7 DEL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO DE ACUASAN E.I.C.E - E.S.P. DEL MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	Se suscribió acta de terminación el día 7 de abril de 2023.	<p>Para poder suscribir acta de recibo final el contratista de interventoría debe hacer entrega de la documentación relacionada en el acta de terminación la cual a la fecha no ha sido entregada, el interventor ha informado que ya hizo entrega de la documentación de aprobación de la obra y está en la consolidación de la de interventoría.</p> <p>Posterior al recibo final y como requisito para la liquidación del contrato se deben entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pólizas actualizadas como beneficiario el Municipio de San Gil, Pendientes. 2. Acta de entrega a la entidad competente, suscrita el 15 de noviembre de 2023. 3. Certificado de funcionalidad, entregado el 15 de noviembre. <p>Dándose el cumplimiento de los anteriores hitos actualmente se procederá a la suscripción del e acta de liquidación.</p>



136	2021	<p>ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL EMISARIO FINAL Y CONSTRUCCION DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER</p>	<p>Última actuación acta de Terminación del 13 de septiembre de 2023.</p>	<p>Para poder suscribir acta de recibo final el contratista de interventoría debe hacer entrega de la documentación relacionada en el acta de terminación la cual a la fecha no ha sido entregada, el contratista informa que por la complejidad del proyecto se encuentra en la consolidación de las misma y máxime cuando hay información de terceros como del ente territorial.</p> <p>Posterior para el recibo final y como requisito para la liquidación del contrato se deben entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pólizas actualizadas como beneficiario el Municipio de Lebrija, Pendiente. 2. Acta de entrega a la entidad competente, pendiente. 3. Viabilidad del proyecto ante el mecanismo nacional MVCT o Departamental Gobernación de Santander. <p>Es válido aclarar que la liquidación de la consultoría está supeditada a la obtención de la viabilidad o concepto técnico favorable del proyecto y la misma puede ser demorada por la complejidad del proyecto y máxime cuando quienes evalúan son un equipo técnico interdisciplinario externo (hidráulico, geotécnico, estructural, especialista en plantas, predial, institucional, entre otros) asignado por la entidad evaluadora; en el mismo sentido para el proyecto en particular se requiere de la compra de un predio por parte del Municipio que requiere una serie de procedimientos jurídicos y presupuestales que debe ejecutar la nueva administración.</p>
137	2021	<p>ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIZACION, PARA LA OPTIMIZACION DE LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO Y PARTE DE LA PUTANA; ESTUDIOS DISEÑOS Y VIABILIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS SANTA BARBARA Y BALZORA; ESTUDIOS DISEÑOS Y VIABILIZACION PARA LA OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO DE LA PUTANA; ESTUDIOS DISEÑOS Y VIABILIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA PTAR PARA LA PUTANA, MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER</p>	<p>Última actuación adicional No. 7 - terminación del plazo 28 de Enero de 2024</p>	<p>La complejidad de la presente consultoría radica en que si bien es cierto es un solo contrato, el alcance del mismo corresponde a 5 proyectos y cada uno de manera individual debe surtir los trámites de viabilidad ante el mecanismo de viabilización designado (Ministerio o Gobernación de Santander) para aprobación de manera independiente, en ese orden de ideas el porcentaje de avance general del contrato es del 87%, se espera para le mes de enero de 2024 se pueda suscribir acta de terminación e iniciar el proceso para recibo final, viabilidad de los proyectos y liquidación. Es válido aclarar que uno de los componentes en estudio es el componente predial el cual recae como obligación del Municipio y dicho tratamiento ha sido complejo ante la oposición de parte de la comunidad y agremiación de tomateros de la zona que pidieron que las gestiones se deben adelantar es por la nueva administración Municipal, argumentos que nos conllevaron a adelantar una nueva alternativa para la extracción de agua subterránea la cual nos permite agilizar la gestión predial pasando de 19 predios a 1 solo.</p>



138	2021	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD, PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL PALMIRA, PALESTINA, GUADUAL, NUEVO MUNDO Y TULCAN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	Última actuación adicional No. 6 - terminación 27 de enero de 2024	La complejidad de la presente consultoría radica en que si bien es cierto es un solo contrato, el alcance del mismo corresponde a 5 proyectos y cada uno de manera individual debe surtir los trámites de viabilidad ante el mecanismo de viabilización designado (Ministerio o Gobernación de Santander) para aprobación de manera independiente, en ese orden de ideas el porcentaje de avance general del contrato es del 75%, se espera para le mes de febrero de 2024 se pueda suscribir acta de terminación e iniciar el proceso para recibo final, viabilidad de los proyectos y liquidación. Es válido aclarar que uno de los componentes en estudio es el componente predial el cual recae como obligación del Municipio y dicho tratamiento ha sido complejo ante la oposición de parte de la comunidad tanto así que la actual administración adelanta avalúos comerciales la formalización de las servidumbres, trazado de mas de 90 kilómetros y casi 100 predios a intervenir.
183	2021	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE 25 UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN - SANTANDER	Acta de liquidación por mutuo acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	Para el contrato en mención se informa que ya se suscribió acta de liquidación y se efectuó el respectivo pago encontrándose las partes a paz y salvo.
186	2021	INTERVENTORIA A LA OPTIMIZACIÓN HIDRAULICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO FASE I PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Última actuación adicional No. 6 - Terminación del plazo 22 de enero de 2024	Actualmente el contrato se mantiene en ejecución con un avance físico del 85%, no obstante ante las demoras en las fechas de la entrega de la casa matriz para los macromedidores los cuales se dan hasta finalizando el mes de diciembre de 2023 se espera que en el mes de enero de 2024 la obra sea finalizada y entregada al Municipio para la respectiva operación y mantenimiento. Una vez sea suscrita el acta de terminación del contrato se procederá a suscribir el acta de recibo final e inicio de los trámites de liquidación del contrato.
191	2021	OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO FASE I PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Última actuación adicional No. 6 - Terminación del plazo 22 de enero de 2024	Actualmente el contrato se mantiene en ejecución con un avance físico del 85%, no obstante ante las demoras en las fechas de la entrega de la casa matriz para los macromedidores los cuales se dan hasta finalizando el mes de diciembre de 2023 se espera que en el mes de enero de 2024 la obra sea finalizada y entregada al Municipio para la respectiva operación y mantenimiento. Una vez sea suscrita el acta de terminación del contrato se procederá a suscribir el acta de recibo final e inicio de los trámites de liquidación del contrato.
194	2021	CONSTRUCCION DE 25 UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN SAN JOAQUIN, SANTANDER	Acta de liquidación por mutuo acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	Para el contrato en mención se informa que ya se suscribió acta de liquidación y se efectuó el respectivo pago encontrándose las partes a paz y salvo.



197	2021	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP'S, DE DIECISÉIS (16) MUNICIPIOS PDA (AGUADA, ARATOCA, BARBOSA, CHARTA, CHIPATÁ, CONCEPCIÓN, CURITÍ, FLORIÁN, GU'EPSA, JESÚS MARÍA, MACARAVITA, MOLAGAVITA, PUENTE NACIONAL, PUERTO PARRA, SAN VICENTE DE CHUCURÍ Y SUCRE), PRIORIZADOS EN EL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AAA - 2020. PARA DISMINUIR, EN AL MENOS UN NIVEL DE RIESGO, EL ÍNDICE DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA - IRCA</p>	<p>CPS - Leonardo Rafael Cotos Acta de liquidación por mutuo acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2022.</p>	
76	2022	<p>ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y OBTENCIÓN DE VIABILIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS DE BARICHARA Y VILLANUEVA Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y OBTENCIÓN DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO PARA EL SECTOR TASAJO VEREDA HOYA NEGRA Y LAS VEREDAS LA SIBERIA, Y LA MESA DEL MUNICIPIO DE GALÁN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER</p>	<p>Se suscribió acta de terminación el día 19 de julio de 2023.</p>	<p>Si bien es cierto el contrato ya fue terminado en su plazo contractual, también lo es que la liquidación del mismo se encuentra supeditada a la viabilidad del proyecto, en este caso ante el Viceministerio de agua potable y saneamiento básico adscrito al Ministerio de Vivienda ciudad y Territorio. Actualmente los resultados de la prefactibilidad ya fueron radicados ante el Ministerio y estamos a la espera de viabilidad final, la cual se estima se de en el mes de enero de 2024, una vez obtenido el documento formal se iniciarán los trámites de recibo y liquidación del contrato.</p>




96	2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO-AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO FINAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER	Última actuación acta de terminación del 13 de septiembre de 2023	<p>Para poder suscribir acta de recibo final el contratista de interventoría debe hacer entrega de la documentación relacionada en el acta de terminación la cual a la fecha no ha sido entregada, el contratista informa que por la complejidad del proyecto se encuentra en la consolidación de las misma y máxime cuando hay información de terceros como del ente territorial.</p> <p>Posterior para el recibo final y como requisito para la liquidación del contrato se deben entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pólizas actualizadas como beneficiario el Municipio de Lebrija, Pendiente. 2. Acta de entrega a la entidad competente, pendiente. 3. Viabilidad del proyecto ante el mecanismo nacional MVCT o Departamental Gobernación de Santander. <p>Es válido aclarar que la liquidación de la consultoría está supeditada a la obtención de la viabilidad o concepto técnico favorable del proyecto y la misma puede ser demorada por la complejidad del proyecto y máxime cuando quienes evalúan son un equipo técnico interdisciplinario externo (hidráulico, geotécnico, estructural, especialista en plantas, predial, institucional, entre otros) asignado por la entidad evaluadora; en el mismo sentido para el proyecto en particular se requiere de la compra de un predio por parte del Municipio que requiere una serie de procedimientos jurídicos y presupuestales que debe ejecutar la nueva administración.</p>
97	2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO-AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL PALMIRA, PALESTINA, GUADUAL, NUEVO MUNDO Y TULCAN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER	Última actuación adicional No. 6 - terminación 27 de enero de 2024	<p>La complejidad de la presente consultoría radica en que si bien es cierto es un solo contrato, el alcance del mismo corresponde a 5 proyectos y cada uno de manera individual debe surtir los trámites de viabilidad ante el mecanismo de viabilización designado (Ministerio o Gobernación de Santander) para aprobación de manera independiente, en ese orden de ideas el porcentaje de avance general del contrato es del 75%, se espera para le mes de febrero de 2024 se pueda suscribir acta de terminación e iniciar el proceso para recibo final, viabilidad de los proyectos y liquidación. Es válido aclarar que uno de los componentes en estudio es el componente predial el cual recae como obligación del Municipio y dicho tratamiento ha sido complejo ante la oposición de parte de la comunidad tanto así que la actual administración adelanta avalúos comerciales la formalización de las servidumbres, trazado de mas de 90 kilómetros y casi 100 predios a intervenir.</p>





98	2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO-AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIZACIÓN, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO Y PARTE DE LA PUTANA; ESTUDIOS DISEÑOS Y VIABILIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIN DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS SANTA BÁRBARA Y BALZORA; ESTUDIOS DISEÑOS Y VIABILIZACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA PUTANA; ESTUDIOS DISEÑOS Y VIABILIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR PARA LA PUTANA, MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER	Última actuación adicional No. 7 - terminación del plazo 28 de Enero de 2024	La complejidad de la presente consultoría radica en que si bien es cierto es un solo contrato, el alcance del mismo corresponde a 5 proyectos y cada uno de manera individual debe surtir los trámites de viabilidad ante el mecanismo de viabilización designado (Ministerio o Gobernación de Santander) para aprobación de manera independiente, en ese orden de ideas el porcentaje de avance general del contrato es del 87%, se espera para le mes de enero de 2024 se pueda suscribir acta de terminación e iniciar el proceso para recibo final, viabilidad de los proyectos y liquidación. Es válido aclarar que uno de los componentes en estudio es el componente predial el cual recae como obligación del Municipio y dicho tratamiento ha sido complejo ante la oposición de parte de la comunidad y agremiación de tomateros de la zona que pidieron que las gestiones se deben adelantar es por la nueva administración Municipal, argumentos que nos conllevaron a adelantar una nueva alternativa para la extracción de agua subterránea la cual nos permite agilizar la gestión predial pasando de 19 predios a 1 solo.
131	2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL DEPARTAMENTAL DE AGUAS, PARA LAS LINEAS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACION CIUDADANA Y CAPACITACIÓN - DEPARTAMENYO DE SANTANDER	CPS - JENNIFER MARIA ESPINOSA PICON Supervisor: Ing. Juliana Ogliastri fecha de liquidacion 16 de febrero de 2023	ya se encuentra liquidado, se anexa acta de liquidación, 16 de febrero 2023

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 97 de 120

222	2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO-VALIDADOR 2 - PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL - SIASAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA BELLEZA, LEBRIJA, CONCEPCIÓN, PUENTE NACIONAL, RIONEGRO Y SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CPS - DANIEL RICARDO SILVA ARCHILA Supervisor: Ing. Fernando Rodríguez Fecha de terminación: 22/05/2022 Última actuación: requerimiento informacion de fecha 17/08/23	El contrato de prestación de servicios profesionales 222-2022 suscrito entre la empresa ESANT y el ING Daniel Silva a la fecha no ha sido liquidado, teniendo en cuenta que el contratista se encuentra a la fecha en la entrega de información adscrita al cumplimiento de la ejecución del contrato, de igual manera. Una vez se entregue la totalidad de información y sea validada por la supervisión se procederá a la liquidación del mismo.
-----	------	---	--	---

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Recibida y analizada la respuesta emitida por la entidad, el equipo auditor concluye que en el formato Excel el cual adjuntan a la réplica hacen referencia la última actuación realizada a cada contrato relacionado, sin embargo, quedan contratos que la Entidad debe entra a efectuar las respectivas actas de liquidaciones, por tal motivo se ratifica Hallazgo Administrativo para ser tenido en cuenta en plan de mejoramiento de los contratos Nos. 77-22, 87-21, 136-21, 76-22, 96-22, 222-22.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLÓREZ BARRERA. Gerente	X				
CAROL VIVIANA MURILLO LIZARAZO Jurídica	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RELACION DE HALLAZGO RENDICION CUENTA

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 18:

DEFICIENCIAS EN LA REDICIÓN DE CUENTA, EN EL APLICATIVO SIA CONTRALORIA PARA LA VIGENCIA 2022.





CRITERIO:

Resolución No 005 de enero 4 de 2023 "Por medio de la cual se reglamenta la Rendición Electrónica de la Cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de Santander"

CONDICION:

A través de la evaluación realizada a la rendición de la cuenta se evidencia que hubo deficiencias, respecto del aplicativo SIA CONTRALORIA donde se presentan inconsistencias e inexactitudes en los datos registrados en un número significativo de formatos y anexos como se discriminó en líneas anteriores en el seguimiento a la rendición de cuenta.

De igual forma se presentan deficiencias respecto de la rendición en el aplicativo SIA OBSERVA, ya que si bien es cierto cumplen con un 80.02% están en un porcentaje mínimo de cumplimiento ya que por debajo del 80% quedarían en un NO CUMPLIMIENTO.

Del total de la contratación en Control de Legalidad reportan 246 contratos de los cuales su cargue arroja cifras así:

INTERVALOS %	NUMERO DE CONTRATOS
100%	0
90-100%	5
60-89 %	144
1-59%	97
TOTAL	246

Por tanto, se evidencia que NO se cumplió con el cargue total de la contratación ya que de los 246 contratos suscritos 241 están por debajo del 90%. Por tal motivo el porcentaje de cumplimiento es del 80.02%.

CAUSA:

Inobservancia del instructivo de la rendición de la cuenta expedido por la Contraloría General de Santander. Falta de control del área competente.

Omisión e inaplicación de los deberes de los servidores públicos y vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de: publicidad que se deriva del principio de transparencia.

EFECTO:

Obstrucción al ejercicio del control fiscal. Posibles sanciones administrativas.

Por lo anterior, se establece una Observación Administrativa

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA	X				



CRITERIO:

Resolución 0232 de 2021, modificada por la Resolución 74 del 31 de enero de 2022, expedida por la Contraloría General de Santander.

EVALUACION: *La Contraloría General de Santander evaluará el cumplimiento (eficacia) de cada acción de mejora con un peso ponderado del veinte por ciento (20%) y la efectividad con un peso ponderado del ochenta por ciento (80%), asignando una calificación de cero (0) cuando no cumple, y de (2) cuando cumple.*

(...) La suma de la ponderación de todas las acciones de mejora cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido en el momento de la calificación dará el valor total del plan de mejoramiento, el cual al presentar una calificación igual o superior a ochenta por ciento ($\geq 80\%$) se entenderá cumplido, y si es menor a ochenta por ciento ($< 80\%$) incumplido.

Artículo 209 de C.P. que dispone que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Ley 87 de 1993.

CONDICIÓN:

A través de la evaluación realizada al cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas propuestas, la cual tuvo como referente los soportes allegados y lo evidenciado en el desarrollo del proceso auditor por cada uno de los auditores, se observa que el plan de mejoramiento de la Empresa de Servicios Públicos de Santander, ESANT S.A. E.S.P, se incumplió al arrojar una calificación de 63,6 puntos; resultado que coloca en evidencia que no todas las acciones de mejora diseñadas y ejecutadas por la empresa fueron efectivas y que los mecanismos de control y monitoreo implementados por las áreas no han generado impactos favorables en la gestión.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	
TOTAL	
PARCIALES	100,00

CAUSA:

Ausencia de mecanismos idóneos de control interno, e incumplimiento a la normatividad que rige en la materia. No implementación de mejoramiento continuo.

EFECTO:

Materialización de riesgo de sanciones por el no cumplimiento de las acciones correctivos en los términos establecidos. Aumento de riesgos por reiteración de deficiencias.

Así las cosas, se configura una observación administrativa, con presunta incidencia sancionatoria.



Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Gerente	X				X
Cuantía:					

A: Administrativo

D: Disciplinario

P: Penal

F: Fiscal

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"Para dar respuesta a la observación No. 19, se anexa respuesta emitida por la jefe de control interno de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.- ESANT S.A. E.S.P. en documento formato pdf y sus anexos en 58 documentos en formato pdf, 1 documento en formato Excel y 1 documento en formato Word, con el fin de que sea tenido en cuenta por ustedes para desvirtuar el hallazgo ibidem."

En atención a la observación administrativa con incidencia sancionatoria de auditoría No 19, con respecto a la evaluación acorde a los soportes allegados y lo evidenciado en el desarrollo del proceso auditor, me permito aclarar y anexar los respectivos soportes de las acciones de mejora ejecutadas por la Empresa de Servicios Públicos de Santander y que fueron calificadas en "0" en cuanto a efectividad se refieren, las cuales relacionamos a continuación;

Acción Correctiva No 2: *Calificada con cumplimiento en dos (2) en eficacia y en cero (0) en efectividad, en donde el equipo auditor en anterior auditoría vigencia 2021 concluyó que, "... es deber de la entidad realizar las gestiones administrativas a que haya lugar para la depuración respectiva y se transfiera si es el caso los recursos en el menor tiempo posible..." La Oficina de Control Interno se permite informar que, en este sentido se dio seguimiento a la identificación, depuración y saneamiento contable de las cifras en la cuenta recursos recibidos en administración, realizada por el equipo de la Dirección Administrativa y Financiera, tal como se refleja en las evidencias enviadas para los seguimientos al PM_CGS para los cortes I y II trimestre, en el mismo sentido las cifras identificadas fueron llevadas a Comité de saneamiento contable y cartera con el fin de aprobarlas y posteriormente realizar los ajustes contables antes del 30 de junio de la vigencia en curso, cabe aclarar que las acciones de mejora diseñadas en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de Santander se suscribieron el día 10 de enero de 2023 por lo que, el reflejo de las cifras depuradas se ve en los saldos de las cuentas con corte de la vigencia actual. Estas acciones permitieron a la Oficina de Control Interno dar por subsanada la causa raíz del hallazgo, demostrando la efectividad de la acción de mejora, ya que ha permitido mejorar la gestión administrativa y la mejora continua.*

Acción Correctiva No 8: *Calificada con cumplimiento en dos (2) en eficacia y en cero (0) en efectividad, en donde el equipo auditor en anterior auditoría vigencia 2021 indicó como causa " falta de implementación de un adecuado control que garantice el reconocimiento y ejecución de los compromisos y obligaciones" relativo a esta acción de mejora la Oficina de Control Interno realizó seguimiento, evidenciando que la Dirección Administrativa y Financiera como mecanismo de control realizó conciliación de cuentas por pagar entre las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad con corte a cierre de la vigencia 2022, control que permitió revisión de los saldos pendientes para que a través de la resolución No 002 de 2023 se constituyeran las cuentas por pagar, cuyos ajustes contables se aprobaron en Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, ajustes que se realizaron en lo corrido de la*


53



vigencia 2023. Estas acciones permitieron a la Oficina de Control Interno dar por subsanada la causa raíz del hallazgo, demostrando la efectividad de la acción de mejora, ya que ha permitido adelantar la gestión administrativa de forma positiva y la mejora continua.

Acción Correctiva No 9: *Calificada con cumplimiento en dos (2) en eficacia y en cero (0) en efectividad en donde el equipo auditor en anterior auditoría vigencia 2021 señaló como causa del hallazgo “deficiencias en la planeación y en el principio de anualidad, deficiencias en el seguimiento estricto y de ejecución de controles efectivos...” con el fin de apoyar la mejora en la gestión administrativa, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las acciones de mejora de plan, de forma bimensual, a través de reuniones con el equipo de la Dirección Administrativa y Financiera, reuniones que permitieron revisar los controles diseñados acorde a lo sugerido por el Departamento Administrativo de Función Pública es decir, que cuenten con un responsable, acción y complemento, basados en esto la Oficina de Control Interno evidenció que se adelantaron las acciones correspondientes a la identificación, valoración y constitución de los pasivos exigibles a través de acto administrativo Resolución No 002 de enero de 2023, aunado a lo anterior los profesionales designados por la Dirección Administrativa y Financiera como medida de control realizan seguimiento trimestral a los pasivos exigibles y a las gestiones realizadas para efectuar la respectivas depuraciones, lograr la liquidación de los contratos convenios, pagos o liberaciones de los saldos presupuestales. cabe aclarar que las acciones de mejora diseñadas en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de Santander se suscribieron el día 10 de enero de 2023 por lo que, el reflejo de las cifras depuradas se ve en los saldos de las cuentas con corte de la vigencia actual. Estas acciones permitieron a la Oficina de Control Interno dar por subsanada la causa raíz del hallazgo, demostrando la efectividad de la acción de mejora, ya que ha permitido adelantar la gestión administrativa de forma positiva y la mejora continua.*

Acción Correctiva No 10: *Calificada con cumplimiento en dos (2) en eficacia y en cero (0) en efectividad en donde el equipo auditor en anterior auditoría vigencia 2021 señaló que “... es necesaria la adopción de una cultura de gestión orientada a resultados y del diseño de mecanismos y herramientas que permitan un control adecuado” en su momento la contraloría señaló como causa, debilidades en los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación al plan de acción, en relación a este hallazgo la Oficina de Control Interno evidenció que la Dirección de Planeación en su rol de segunda línea de defensa ha efectuado los seguimientos correspondientes con el fin de apoyar la mejora institucional, en este sentido como acción de mejora diseñó el documento MA-GER-PLA-002 denominado Manual de Planeación Organizacional en donde su objetivo es establecer los lineamientos, estrategias y mecanismos para la formulación, implementación y seguimiento de planeación organizacional de la empresa de manera que permita orientar y dirigir la gestión organizacional y competitiva de la entidad hacia el logro de su visión, misión, apuestas, objetivos y metas estratégicas, este manual fue socializado en este mismo sentido la Dirección de Planeación adelantó reuniones periódicas de seguimiento con las diferentes dependencias de la empresa, cabe señalar que algunas de las actividades con % de ejecución inferior al 50% necesitaron aplazarse para cumplimiento en la vigencia 2023, bien por la imposibilidad de concluir las o por la necesidad de adelantar gestiones adicionales que permitieran su cumplimiento, es importante tener en cuenta que, las acciones de mejora diseñadas en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de Santander para la vigencia 2021 se suscribieron el día 10 de enero de 2023 por lo que, las acciones y sus resultados se han venido observando durante vigencia actual. Estas acciones permitieron a la Oficina de Control Interno dar por subsanada la causa raíz del hallazgo, demostrando la efectividad de la acción de mejora, ya que ha permitido adelantar la gestión administrativa de forma positiva y la mejora continua.*

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 103 de 120

Observación No 18: Calificada con cumplimiento en dos (2) en eficacia y en cero (0) en efectividad en donde el equipo auditor en anterior auditoría vigencia 2021 señaló como causa "falencias en el procedimiento de carga y/o reporte de la información". Tocante a las acciones de mejora que se plantearon para este hallazgo, la Oficina de Control Interno realizó reuniones de seguimiento con el equipo del área jurídica con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas, en este mismo sentido la profesional encargada del área jurídica entregó como soporte el procedimiento para el cargue de las actuaciones en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP I, aunado a lo anterior la Dirección jurídica ha venido realizando constante seguimiento a los contratos de la empresa con el objetivo de dar cumplimiento a la oportunidad de la información. las acciones de mejora diseñadas en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de Santander para la vigencia 2021 se suscribieron el día 10 de enero de 2023 por lo que, las acciones y sus resultados se han venido observando durante vigencia actual. Estas acciones permitieron a la Oficina de Control Interno dar por subsanada la causa raíz del hallazgo, demostrando la efectividad de la acción de mejora, ya que ha permitido adelantar la gestión administrativa de forma positiva y la mejora continua.

Con el fin de solicitar revisión anexamos nuevamente los soportes de las actividades relacionadas en el plan de mejoramiento, correspondientes a estos hallazgos (2, 8, 9, 10 y 18) los cuales fueron enviados para el corte I trimestre (enero-marzo) y II trimestre (abril-junio) de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos respetuosamente desvirtuar la presente observación, ya que con estos soportes se evidencia la eficacia y efectividad de las acciones de mejora propuestas.

Anexos allegados correspondientes a la observación 19, los cuales hacen parte de la contradicción presentada. "

 Acción correctiva No 2	26/12/2023 8:44 a. m.	Carpeta de archivos	
 Acción correctiva No 8	26/12/2023 8:44 a. m.	Carpeta de archivos	
 Acción correctiva No 9	26/12/2023 8:44 a. m.	Carpeta de archivos	
 Acción correctiva No 10	26/12/2023 8:44 a. m.	Carpeta de archivos	
 Acción correctiva No 18	26/12/2023 8:44 a. m.	Carpeta de archivos	
 RESPUESTA OBSER 19	21/12/2023 5:57 p. m.	Documento Adob...	1.662 KB

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Respecto la Acción Correctiva No 2: No se acepta la controversia por cuanto incluso a octubre del 2023 (El plazo para la acción correctiva era 30 de junio de 2023), todavía existen saldos pendientes de depuración contable, como se pudo observar en los argumentos de la controversia de la observación No. 04. Por lo tanto, se confirma la calificación.

Respecto la Acción Correctiva No 8: Se acepta la controversia, dado que la acción de mejora fue formulada para la vigencia 2023, donde se logra evidenciar que las cuentas por pagar fueron conciliadas y que a través de la resolución No 002 de 2023 se constituyeran las cuentas por pagar ajustadas al saldo del cierre de la vigencia 2022, así las cosas, hay lugar a recalificar el hallazgo. No obstante, es de aclarar que si bien en la vigencia 2022 hay deficiencias estas quedan plasmadas en un hallazgo de auditoría de la vigencia evaluada.





Respecto la Acción Correctiva No 9: Si bien en la controversia presentada se señala que los profesionales designados por la Dirección Administrativa y Financiera como medida de control realizan seguimiento trimestral a los pasivos exigibles y a las gestiones realizadas para efectuar las respectivas depuraciones, lograr la liquidación de los contratos convenios, pagos o liberaciones de los saldos presupuestales; no se allega soporte alguno donde se evidencie que se ha generado un impacto positivo en la gestión, toda vez que no se observa que se hayan ejecutado los pasivos que se han venido reconociendo desde hace varios años; en tal sentido, no hay lugar a recalificar el hallazgo.

Respecto la Acción Correctiva No 10: De la evaluación a la contradicción presentada se precisa que si bien se diseñó y socializó el documento MA-GER-PLA-002 denominado Manual de Planeación Organizacional el cual tuvo como objetivo establecer los lineamientos, estrategias y mecanismos para la formulación, implementación y seguimiento de planeación organizacional de la empresa de manera que permita orientar y dirigir la gestión organizacional y competitiva de la entidad hacia el logro de su visión, misión, apuestas, objetivos y metas estratégicas; los resultados presentados a partir de la implementación de estos lineamientos no permiten generar alertar ni facilitan la toma de decisiones por la forma en que se pondera y califica el cumplimiento de las metas propuestas para cada actividad así las cosas, no hay lugar a la recalificación.

Respecto la Acción Correctiva No 18:

Recibida y analizada la respuesta emitida por la Entidad Auditada, el equipo auditor concluye que si bien es cierto la Dirección jurídica ha venido realizando constante seguimiento a los contratos de la Entidad con el objetivo de dar cumplimiento a la oportunidad de la información, las acciones de mejora diseñadas en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de Santander para la vigencia 2021 se suscribieron el día 10 de enero de 2023 por lo que estas no fueron efectivas en el resultado del cargue del periodo auditado 2022, por tal motivo se califica 2 la Acción y 0 la efectividad.

De acuerdo a lo anterior, luego de la recalificación a la que hubo lugar, el plan de mejoramiento arroja como resultado: 70,9 puntos, es decir se incumple:

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	
TOTAL	70,9
PARCIALES	100,00

Así las cosas, se confirma la observación con alcance de hallazgo administrativo con presunta incidencia sancionatoria:

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA Gerente	X				X

Cuantía: A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal



CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS									
TIPO							Título descriptivo del Hallazgo	Cuantía	Pág
A	D	P	F	S					
1	X					CUENTAS BANCARIAS DE RECURSOS DE CONVENIOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS CON BAJA GESTION DE INVERSION Y LIQUIDACION - VIGENCIAS - 2022		28	
2	X					INDEBIDO MANEJO DE CUENTAS VARIAS POR COBRAR DE VIGENCIAS ANTERIORES - VIGENCIA - 2022.		32	
3	X					INCERTIDUMBRE VALOR DE INVENTARIOS DE UNA VIGENCIA A OTRA SIN MOVIMIENTO VIGENCIA - 2022.		36	
4	X					INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS CODIGO CONTABLE 1905-2022.		37	
5	X	X		X		IMPOSIBILIDADES POR CANCELACIÓN DE INTERESES MORATORIOS POR PAGO DE CONTRIBUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS-2022.	\$34.589.952.57	40	
6	X					DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE RESULTADO EJERCICIO CONTABLE		42	
GESTION PRESUPUESTAL									
7	X					DIFERENCIAS EN LAS CUENTAS POR PAGAR RECONOCIDAS y DEFICIENCIAS EN SU EJECUCIÓN (CORTE DIC 31/2021 A EJECUTAR EN VIGENCIA 2022)		45	
8	X					DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION DE PASIVOS EXIGIBLES		48	
PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS									
9	X					FALENCIAS EN LA EJECUCION FISICA DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL vigencia 2022.		51	
CONTRATACION									
10	X					FALENCIAS EN LA PLANEACION DEL CONTRATO 128-22 CUYO OBJETO ES "EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN POZO PROFUNDO EN LA VEREDA EL CAUCHO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		55	
11	X					FALENCIAS EN LA PUBLICACION DE DOCUMENTOS POSCONTRACTUALES DE ALGUNOS CONTRATOS QUE AUN SE MANEJAN POR SECOP I		61	
12						DESVRTUADO ADMINISTRATIVO		64	
13	X					FALTA DE ACTUALIZACION DE MANUAL DE CONTRATACION CON LA INCLUSION DE PLIEGOS TIPO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.		70	
14						DESVRTUADO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.		72	
15						DESVRTUADO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL		78	
16						DESVRTUADO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.		82	
17	X					FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACION Y EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS 76-22, 96-22, 97-2022, 98-2022 131-2022 222-2022- 197-2021, 194-2021, 191-2021, 186-2021, 183-2021, 138-2021, 137-2021, 136-2021, 087-2021, 077-2021; CONTRATOS SUSPENDIDO PENDIENTE POR LIQUIDAR.		86	
RENDIICON DE CUENTA									

Handwritten signature and number 67


 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 106 de 120

18	X				DEFICIENCIAS EN LA REDICIÓN DE CUENTA, EN EL APLICATIVO SIA CONTRALORIA PARA LA VIGENCIA 2022.		96
PLAN DE MEJORAMIENTO							
19	X			X	INCUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		98

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	15	
Disciplinarios	1	
Penales	0	
Fiscales	1	\$34.588.952,57
Sancionatorios	1	

espacio en blanco

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 107 de 120

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: yjames@contraloriasantander.gov.co, a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ESPACIO EN BLANCO



ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento a plan de mejoramiento hallazgo 1	Cuentas de los Estados Financieros sin revelación y sin culminar depuración al cierre de la vigencia auditada	Mejorar la revelación de las notas en los EEFF observando el nuevo marco normativo NICPS Depurar cuentas sin culminar en los estados financieros	Cualitativo	Las Notas a los Estados Financieros revelan la información clara.	
Seguimiento a plan de mejoramiento Hallazgo 3	Falencias en la revelación, seguimiento y monitoreo a las cuentas de orden contabilizadas en los estados financieros y reflejadas en las notas de manera general.	Mejorar la revelación de las notas en los EEFF observando el marco normativo de la entidad.	Cualitativo	Las Cuentas de orden se revelan en los estados financieros de manera clara	
Seguimiento a plan de mejoramiento Hallazgo 4	Dar cumplimiento a las indicaciones del seguimiento a la Evaluación y efectividad de la implementación del Control Interno Contable conforme a nuevo marco normativo.	Realizar evaluación trimestral de Control Interno Contable. Con el propósito de materializar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable	Cualitativo	Se observó actualización en cuanto a la presentación del informe de control interno contable	
Seguimiento a plan de mejoramiento Hallazgo 5	Diferencias en los registros de las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos a través de adiciones.	Establecer mecanismos de seguimiento y control al proceso presupuestal de manera que no se presenten subestimaciones en el Presupuesto en el proceso de los Pasivos Exigibles.	Cualitativo	La ejecución presupuestal se encuentra ajustada y conforme a los actos administrativos	
Seguimiento a plan de mejoramiento Hallazgo 6	Diferencias en el reconocimiento de la Disponibilidad Inicial	Realizar conciliaciones de los saldos de disponibilidad inicial entre las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería	Cualitativo	Se observa conciliación entre áreas para determinar disponibilidad inicial que se refleja en la vigencia 2023, así mismo si bien hay lugar a diferencias estas se conciliaron	
Seguimiento Plan Mejoramiento 8	Deficiencias en el reconocimiento, incorporación y ejecución de Cuentas por Pagar	Establecer mecanismos de control entre el proceso de constitución de las Cuentas por pagar, documento de cierre de la vigencia y la ejecución presupuestal para la vigencia a conciliar.	Cualitativo	se anexa conciliación de cifras entre áreas para determinar los pasivos y cuentas por pagar por unidad de servicio, con el cierre del 2022 para ejecutarse en el 2023, observándose que los valores reconocidos están acordes a los del cierre de 2022, por tanto, se da por cumplida la acción correctiva al no haber	



				deficiencias en el reconocimiento e incorporación de las cuentas,	
Seguimiento a plan de mejoramiento Hallazgo 19	Incumplimiento del plan de mejoramiento de la vigencia 2020	Realizar bimensualmente seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de las actividades de mejora establecidas.	Cualitativo	Se muestra avance en el plan de mejoramiento	

ESPACIO EN BLANCO



ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DEL 2022 Y 2021**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Código	CUENTAS	AÑO 2022	% PART	AÑO 2021	% PART	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	ACTIVO						
	CORRIENTE (1)	8.200.770.996	93	37.801.750.697	98	(29.600.979.701)	361
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.163.705.381	59	15.341.214.774	40	(10.177.509.393)	197
12	Inversiones	1.802.801.000	21	1.466.561	0	1.801.337.439	-100
13	Cuentas por cobrar	368.223.585	4	10.675.875.847	28	(10.307.652.262)	2799
15	Inventarios	1.666.646	0	1.666.646	0	-	0
19	Otros Activos financieros	-	0	6.308.730.557	16	6.308.730.557	0
19	Activos por impuestos corrientes	10.236.465	0	4.100.795.223	11	(4.090.558.758)	39961
19	Otros Activos	854.134.919	10	1.372.001.090	4	(517.866.171)	61
	NO CORRIENTE (2)	582.480.052	7	578.658.943	2	3.821.109	-1
16	Propiedades, planta y equipo	238.596.727	3	328.728.338	1	(90.131.611)	38
18	Intangibles	26.836.325	0	57.365.855	0	(30.529.530)	114
19	Impuesto Diferido	317.047.000	4	192.564.750	1	124.482.250	-39
	TOTAL ACTIVO (3)	8.783.251.048	100	38.380.409.640	100	(29.597.158.592)	337
	PASIVO						
	CORRIENTE (4)	2.806.320.180	100	26.177.666.340	68	(23.371.346.160)	833
23	Pasivo Financiero	2.806.320.180	32	4.540.292.568	12	(1.733.972.388)	62
24	Clas Ciales y Otras cuentas por pagar	485.233.968	6	9.414.275.618	25	(8.929.041.650)	1840
25	Beneficio a Empleados	156.827.241	2	119.582.668	0,31	37.244.573	-24
26	Pasivos por Impuestos Ctes y contribuciones	4.432.917	0	1.561.858.136	4	(1.557.425.219)	35133
29	Otros Pasivos	2.159.826.055	25	10.541.657.350	27	(8.381.831.295)	388
	NO CORRIENTE (2)	-	-	5.671.160.259	15	5.671.160.259	0
23	Pasivo Financiero	-	-	5.671.160.259	15	5.671.160.259	0
	TOTA PASIVO	2.806.320.180	32	31.848.826.599	83	(29.042.506.419)	1035
	PATRIMONIO (7)	5.976.930.868	68	6.531.583.042	17	(554.652.174)	9
	Patrimonio de las Entidades del Gobierno	5.976.930.868	68	6.531.583.042	17	(554.652.174)	9
31	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8.783.251.048	100	38.380.409.641	100	(29.597.158.593)	337

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros - 2022



**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021**
Cifras expresadas en pesos colombianos

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER "ESANT"							
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO							
A DICIEMBRE 31 DE 2022							
Cifras expresadas en pesos colombianos							
Código	CUENTA	2022	%PART	2021	%PART	VARIACION 2021-2022	
						ABSOLUTA	RELATIVA
4	Ingresos de actividades ordinarias	371.751.990	100	52.984.256.571	100	(52.612.504.581)	14.153
51	(menos) Costo de actividades ordinarias	283.004.409	76	49.845.070.488	94	(49.562.066.079)	17.513
	Utilidad Bruta	88.747.581	24	3.139.185.723	6	(3.050.438.142)	3.437
54	(menos) Gastos efectivos de Administración	877.250.276	236	1.288.394.643	2	(411.144.367)	47
	Resultado de la Operación	(788.502.695)	(212)	1.850.791.080	4	(2.639.293.775)	(335)
	Depreciación	90.131.611	24	81.772.045	6	8.359.566	(9)
51	Amortización	30.529.530	8	20.897.691	26	9.631.839	(32)
53	Resultado después del deterioro depreciación y Amortización	(909.163.836)	(245)	1.748.121.344	2.138	(2.657.285.180)	(292)
41	Otros Ingresos	570.157.000	153	290.687.815	1	279.469.265	(49)
58	Otros Gastos	211.523.723	57	53.575.225	0	157.948.498	(75)
	Resultado antes de Impuestos	(550.530.478)	(148)	1.985.233.934	4	(2.535.764.412)	(461)
48	Impuesto a las Ganancias	-	-	534.358.088	1	(534.358.088)	
	UTILIDAD DEL PERIODO	(550.530.478)	(148)	1.450.875.846	3	(2.001.406.324)	(364)

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros 2021-2022

ESPACIO EN BLANCO



PRESUPUESTO

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT			
EJECUCION DE INGRESOS VIGENCIA 2022			
DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDADO
UNIDAD 1 PDA	4.820.000.000	7.012.348.571	7.003.839.555
INGRESOS CORRIENTES.	4.800.000.000	6.462.000.000	6.462.000.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS.	4.800.000.000	6.462.000.000	6.462.000.000
Transferencias corrientes	4.800.000.000	6.462.000.000	6.462.000.000
Diferentes de subvenciones	4.800.000.000	6.462.000.000	6.462.000.000
RECURSOS DE CAPITAL.	20.000.000	560.348.571	541.839.555
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20.000.000	20.000.000	11.490.984
Depósitos	20.000.000	20.000.000	11.490.984
Remuneración del Gestor PDA	20.000.000	20.000.000	11.490.984
RECURSOS DEL BALANCE	-	530.348.571	530.348.571
Superávit fiscal	-	530.348.571	530.348.571
UNIDAD 2. ENERGIA	9.359.890.000	12.190.687.165	11.838.694.236
INGRESOS CORRIENTES.	9.346.690.000	4.888.376.649	4.536.383.720
INGRESOS NO TRIBUTARIOS.	9.346.690.000	4.888.376.649	4.536.383.720
Multas, sanciones e intereses de mora	-	48.128.764	48.128.764
Intereses de mora	-	48.128.764	48.128.764
Venta de bienes y servicios	9.346.690.000	4.840.247.885	4.488.254.956
Ventas de establecimientos de mercado	9.346.690.000	4.840.247.885	4.488.254.956
RECURSOS DE CAPITAL.	13.200.000	7.302.310.516	7.302.310.516
DISPOSICION DE ACTIVOS	-	1.557.892.000	1.557.892.000
Disposición de activos financieros	-	1.557.892.000	1.557.892.000
Titulos de devolución de impuestos-TIDIS	-	1.557.892.000	1.557.892.000
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	-	4.506.442.115	4.506.442.115
Reintegros	-	4.506.442.115	4.506.442.115
Recuperación de Cartera	-	4.506.442.115	4.506.442.115
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	13.200.000	23.405.132	23.405.132
Depósitos	13.200.000	23.405.132	23.405.132
Servicio de comercialización de Energía	13.200.000	23.405.132	23.405.132
RECURSOS DEL BALANCE	-	1.214.571.269	1.214.571.269
Superávit fiscal	-	1.214.571.269	1.214.571.269
UNIDAD 5. OTROS RECURSOS Y CONVENIOS	-	32.376.468	32.376.468
RECURSOS DE CAPITAL.	-	32.376.468	32.376.468
RENDIMIENTOS FINANCIEROS.	-	26.491	26.491
Depósitos	-	26.491	26.491



Rendimientos Financieros-Convenio 013-21 Celebrado entre la Empresa de servicios públicos de Santander S.A. E.S.P. y el Municipio de San Andrés-Santander, cuyo objeto es Aunar esfuerzos entre la Esant SA. E.S.P. y el Municipio para la elaboración de los catastros de redes de acueducto, alcantarillado, suscriptores y micromedidores del casco urbano del municipio de San Andrés.	-	26.491	26.491
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	-	32.349.976	32.349.976
De otras entidades del gobierno general	-	32.349.976	32.349.976
Condicionadas a la adquisición de un activo	-	32.349.976	32.349.976
Convenio 013-21 Celebrado entre la Empresa de servicios públicos de Santander S.A. E.S.P. y el Municipio de San Andrés-Santander, cuyo objeto es Aunar esfuerzos entre la Esant SA. E.S.P. y el Municipio para la elaboración de los catastros de redes de acueducto, alcantarillado, suscriptores y micromedidores del casco urbano del municipio de San Andrés.	-	32.349.976	32.349.976
UNIDAD 6. RECURSOS PROPIOS	10.000.000	150.526.205	140.511.766
INGRESOS CORRIENTES	-	900.000	725.462
Ingresos no tributarios	-	900.000	725.462
Venta de bienes y servicios	-	900.000	725.462
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	-	900.000	725.462
RECURSOS DE CAPITAL.	10.000.000	149.626.205	139.786.304
Rendimientos financieros	10.000.000	10.000.000	160.099
Depósitos	10.000.000	10.000.000	160.099
Rendimientos Financieros Recursos Propios	10.000.000	10.000.000	160.099
RECURSOS DEL BALANCE	-	139.626.205	139.626.205
Superávit fiscal	-	139.626.205	139.626.205
UNIDAD 3. OPERACIONES.	508.878.455	620.546.203	577.916.831
UNIDAD 3.OPERACIONES. MESA DE LOS SANTOS	323.600.457	432.711.090	400.576.593
INGRESOS CORRIENTES	322.370.457	216.763.798	187.731.336
INGRESOS NO TRIBUTARIOS.	322.370.457	216.763.798	187.731.336
Multas, sanciones e intereses de mora	1.200.000	126.446	12.361
Intereses de mora	1.200.000	126.446	12.361
Venta de bienes y servicios	217.571.051	146.440.096	126.968.072
Ventas de establecimientos de mercado	217.571.051	146.440.096	126.968.072
Transferencias corrientes	103.599.406	70.197.256	60.750.903
Subvenciones	103.599.406	69.658.270	60.211.917
Empresas públicas no financieras	103.599.406	69.658.270	60.211.917
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	-	538.986	538.986
Sistema General de Seguridad Social en Salud	-	538.986	538.986
RECURSOS DE CAPITAL.	1.230.000	215.947.292	212.845.258
RENDIMIENTOS FINANCIEROS.	1.230.000	1.494.384	1.494.384
Depósitos	1.230.000	1.494.384	1.494.384

SA



Servicio de Acueducto	770.000	1.046.069	1.046.069
Servicio de Alcantarillado	460.000	448.315	448.315
RECUPERACION DE CARTERA-PRESTAMOS.	-	52.811.950	49.709.916
De otras entidades de gobierno	-	11.791.915	11.791.915
Servicio de Acueducto	-	9.196.293	9.196.293
Servicio de Alcantarillado	-	2.595.622	2.595.622
De personas naturales	-	41.020.035	37.918.001
Servicio de Acueducto	-	33.800.318	31.135.035
Servicio de Alcantarillado	-	7.219.717	6.782.966
RECURSOS DEL BALANCE	-	161.640.958	161.640.958
Superávit fiscal	-	161.640.958	161.640.958
3. OPERACIONES ENCISO	185.277.998	187.835.114	177.340.238
INGRESOS CORRIENTES.	184.937.998	131.681.146	122.028.256
INGRESOS NO TRIBUTARIOS.	184.937.998	131.681.146	122.028.256
Multas, sanciones e intereses de mora	330.000	27.068	12.889
Intereses de mora	330.000	27.068	12.889
Venta de bienes y servicios	116.154.667	86.768.697	77.679.838
Ventas de establecimientos de mercado	116.154.667	86.768.697	77.679.838
Transferencias corrientes	68.453.331	44.885.381	44.335.529
Subvenciones	68.453.331	44.885.381	44.335.529
Empresas públicas no financieras	68.453.331	44.885.381	44.335.529
RECURSOS DE CAPITAL.	340.000	56.153.967	55.311.982
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	340.000	122.595	122.595
Depósitos	340.000	122.595	122.595
Servicio de Acueducto	140.000	66.201	66.201
Servicio de Alcantarillado	80.000	40.456	40.456
Servicio de Aseo	120.000	15.937	15.937
RECUPERACION DE CARTERA-PRESTAMOS.	-	20.400.792	19.558.807
De otras entidades de gobierno	-	3.986.253	3.986.253
Servicio de Acueducto	-	1.498.793	1.498.793
Servicio de Alcantarillado	-	825.010	825.010
Servicio de Aseo	-	1.662.450	1.662.450
De personas naturales	-	16.414.539	15.572.554
Servicio de Acueducto	-	7.186.940	6.663.582
Servicio de Alcantarillado	-	3.872.759	3.554.132
Servicio de Aseo	-	5.354.840	5.354.840
RECURSOS DEL BALANCE.	-	35.630.580	35.630.580
Superávit fiscal	-	35.630.580	35.630.580
PASIVOS EXIGIBLES	-	2.070.552.084	2.889.662



DISPONIBILIDAD INICIAL.	-	2.043.718.303	-
Disponibilidad Inicial PAP-PDA-(PASIVOS EXIGIBLES)	-	132.663.575	-
Disponibilidad inicial-Pasivos Exigibles-Enciso	-	157.273	-
Disponibilidad inicial-Pasivos Exigibles-Losa Santos	-	327.957	-
Disponibilidad inicial-Pasivos Exigibles-CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER - OBRA-Pasivos Exigibles.	-	51.036.446	-
Disponibilidad inicial-Pasivos Exigibles-CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.-INTERVENTORIA - Pasivos Exigibles.	-	8.483.631	-
Disponibilidad inicial-Pasivos Exigibles-Convenio Interadministrativo No. 2833-2015, para la construcción del acueducto regional del río Quiratá, municipio de Landázuri de Santander-OBRA	-	1.833.900.157	-
Disponibilidad inicial-Pasivos Exigibles-Convenio Interadministrativo No. 174-17, Aunar esfuerzos para la construcción y ampliación del sistema de almacenamiento dentro del programa sectorización hidráulica José Antonio Galán, en el municipio de San Gil, Departamento de Santander. OBRA.	-	13.508.598	-
Disponibilidad inicial - Pasivos Exigibles-AUNAR ESFUERZOS CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA S.A E.S.P, PARA GARANTIZAR LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUSO SOLIDOS QUE SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO DE VETAS. - Pasivos Exigibles	-	3.640.666	-
RECURSOS DE CAPITAL.	-	26.833.781	2.889.662
RENDIMIENTOS FINANCIEROS.	-	-	2.889.662
Depósitos	-	-	2.889.662
RECURSOS DEL BALANCE	-	26.833.781	-
Superávit fiscal	-	26.833.781	-
Rendimientos Financieros-Convenio Interadministrativo No. 2833-2015, para la construcción del acueducto regional del río Quiratá, municipio de LANDAZURI-OBRA-Recursos de Balance.	-	23.542.162	-
Rendimientos Financieros-Convenio Interadministrativo No. 174-17, Aunar esfuerzos para la construcción y ampliación del sistema de almacenamiento dentro del programa sectorización hidráulica José Antonio Galán, en el municipio de SAN GIL, Departamento de Santander. OBRA-Recursos de Balance.	-	1.556.274	-
Rendimientos-AUNAR ESFUERZOS CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA S.A E.S.P, PARA GARANTIZAR LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUSO SOLIDOS QUE SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO DE VETAS-Recursos de Balance.	-	1.735.345	-
TOTAL INGRESOS	14.698.768.455	22.077.036.695	19.596.228.518





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER- ESANT S.A. E.S.P				
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2022				
DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PAGOS
UNIDAD 1 PDA	4.820.000.000	7.012.348.571	6.292.472.302	6.066.697.848
FUNCIONAMIENTO.	2.282.723.321	2.589.747.992	2.222.503.292	2.063.104.934
GASTOS DE PERSONAL.	1.351.164.754	1.481.264.754	1.399.537.618	1.265.866.868
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE.	1.351.164.754	1.481.264.754	1.399.537.618	1.265.866.868
Factores constitutivos de salario	1.020.057.060	1.044.457.060	1.036.788.894	1.036.788.894
Contribuciones inherentes a la nómina	292.397.079	366.097.079	317.319.216	220.404.615
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	38.710.615	70.710.615	45.429.508	8.673.359
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	889.058.567	1.064.683.238	802.082.425	776.354.817
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	129.000.000	159.000.000	29.607.000	16.877.000
Activos fijos	129.000.000	159.000.000	29.607.000	16.877.000
Maquinaria y equipo	87.000.000	107.000.000	627.000	627.000
Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	10.000.000	20.000.000	-	-
Otros activos fijos	32.000.000	32.000.000	28.980.000	16.250.000
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	760.058.567	905.683.238	772.475.425	759.477.817
Materiales y suministros	101.858.567	112.858.567	69.805.594	69.805.594
Adquisición de servicios	657.200.000	791.824.671	702.669.831	689.672.223
Gastos imprevistos	1.000.000	1.000.000	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	40.000.000	40.000.000	19.474.723	19.474.723
Sentencias y conciliaciones	40.000.000	40.000.000	19.474.723	19.474.723
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.500.000	3.800.000	1.408.526	1.408.526
IMPUESTOS.	2.000.000	2.000.000	-	-
Impuesto de registro	2.000.000	2.000.000	-	-
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.	500.000	1.800.000	1.408.526	1.408.526
Multas y sanciones	250.000	1.550.000	1.408.526	1.408.526
Intereses de mora	250.000	250.000	-	-
INVERSION	2.537.276.679	4.422.600.579	4.069.969.010	4.003.592.914
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	2.537.276.679	4.422.600.579	4.069.969.010	4.003.592.914
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	37.000.000	37.000.000	34.161.702	34.161.702
Activos fijos	37.000.000	37.000.000	34.161.702	34.161.702



ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS.	2.500.276.679	4.385.600.579	4.035.807.308	3.969.431.212
Adquisición de servicios	2.500.276.679	4.385.600.579	4.035.807.308	3.969.431.212
UNIDAD 2. ENERGIA.	9.359.890.000	12.190.687.165	5.169.742.381	5.162.624.045
FUNCIONAMIENTO.	569.140.000	2.546.723.896	1.192.217.127	1.185.098.791
GASTOS DE PERSONAL	116.740.384	333.324.280	90.376.230	84.089.536
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE.	116.740.384	333.324.280	90.376.230	84.089.536
Factores constitutivos de salario	93.526.163	241.626.163	70.109.116	70.109.116
Contribuciones inherentes a la nómina	23.214.221	80.298.117	17.180.017	12.766.198
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	-	11.400.000	3.087.097	1.214.222
ADQUIIICON DE BIENES Y SERVICIOS.	325.898.616	1.168.898.616	321.964.595	321.964.595
ADQUIIICONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	-	145.000.000	-	-
Activos fijos	-	145.000.000	-	-
Maquinaria y equipo	-	60.000.000	-	-
Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	-	85.000.000	-	-
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS.	325.898.616	1.023.898.616	321.964.595	321.964.595
Materiales y suministros	-	9.000.000	-	-
Adquisición de servicios	325.898.616	1.014.898.616	321.964.595	321.964.595
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	126.501.000	1.044.501.000	779.876.302	779.044.660
IMPUESTOS.	104.101.000	142.101.000	1.810.864	979.222
Impuesto sobre la renta y complementarios	19.980.000	31.980.000	979.222	979.222
Impuesto de registro	-	6.000.000	-	-
Impuesto de industria y comercio	84.121.000	104.121.000	831.842	-
CONTRIBUCIONES.	22.400.000	902.400.000	778.065.438	778.065.438
Cuota de fiscalización y auditaie	3.200.000	8.200.000	2.902.000	2.902.000
Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	4.200.000	849.200.000	769.310.061	769.310.061
Contribución a la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG	15.000.000	45.000.000	5.853.377	5.853.377
INVERSION.	-	120.000.000	4.160.000	4.160.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	-	120.000.000	4.160.000	4.160.000
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	-	120.000.000	4.160.000	4.160.000
Adquisición de servicios	-	120.000.000	4.160.000	4.160.000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL.	8.790.750.000	9.523.963.269	3.973.365.254	3.973.365.254
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.	8.790.750.000	9.523.963.269	3.973.365.254	3.973.365.254
ADQUISICION DE SERVICIOS.	8.790.750.000	9.523.963.269	3.973.365.254	3.973.365.254
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.790.750.000	9.523.963.269	3.973.365.254	3.973.365.254

61



UNIDA 5. OTROS RECURSOS Y CONVENIOS	-	32.376.468	32.100.000	32.100.000
INVERSION	-	32.376.468	32.100.000	32.100.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	-	32.376.468	32.100.000	32.100.000
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	-	32.376.468	32.100.000	32.100.000
Adquisición de servicios	-	32.376.468	32.100.000	32.100.000
UNIDAD 6. RECURSOS PROPIOS.	10.000.000	150.526.205	-	-
FUNCIONAMIENTO	10.000.000	150.526.205	-	-
ADQUIIICON DE BIENES Y SERVICIOS.	10.000.000	150.526.205	-	-
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.000.000	150.526.205	-	-
Adquisición de servicios	10.000.000	150.526.205	-	-
UNIDAD 3. OPERACIONES	508.878.455	620.546.203	401.438.074	307.274.851
UNIDAD 3. MESA DE LOS SANTOS.	323.600.457	432.711.090	249.225.154	188.648.600
FUNCIONAMIENTO.	289.437.097	251.697.918	241.240.551	188.648.600
GASTOS DE PERSONAL.	58.471.300	60.358.762	58.260.950	53.720.419
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE.	58.471.300	60.358.762	58.260.950	53.720.419
Factores constitutivos de salario	45.606.400	47.121.502	45.642.095	45.642.095
Contribuciones inherentes a la nómina	11.287.500	11.435.860	10.859.263	7.544.698
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.577.400	1.801.400	1.759.592	533.626
ADQUIIICON DE BIENES Y SERVICIOS.	80.353.154	58.193.755	53.923.744	53.923.744
ADQUIIICON DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.502.600	-	-	-
Activos fijos	15.502.600	-	-	-
Maquinaria y equipo	10.222.600	-	-	-
Otros activos fijos	5.280.000	-	-	-
ADQUISICIONES DIFERENTES A ACTIVOS	64.850.554	58.193.755	53.923.744	53.923.744
Materiales y suministros	10.859.837	5.661.292	5.661.292	5.661.292
Adquisición de Servicios	53.990.717	52.532.463	48.262.452	48.262.452
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.	142.906.872	119.004.401	115.546.865	69.429.891
MATERIALES Y SUMINISTROS.	108.749.872	110.484.601	107.027.065	68.549.891
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	108.749.872	110.484.601	107.027.065	68.549.891
ADQUISICION DE SERVICIOS.	34.157.000	8.519.800	8.519.800	880.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	32.317.000	8.519.800	8.519.800	880.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.840.000	-	-	-
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	7.705.771	14.141.000	13.508.993	11.574.546
IMPUESTOS.	2.100.000	2.410.000	1.934.447	-
Impuesto de industria y comercio	2.100.000	2.410.000	1.934.447	-
CONTRIBUCIONES.	1.005.771	3.891.400	3.734.946	3.734.946



Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	534.751	1.225.683	1.225.683	1.225.683
Contribución Adicional - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	-	2.256.719	2.100.265	2.100.265
Contribución Comisiones Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA	471.020	408.998	408.998	408.998
TASAS AMBIENTALES.	4.600.000	7.839.600	7.839.600	7.839.600
Tasa retributiva - Alcantarillado	4.600.000	7.839.600	7.839.600	7.839.600
INVERSION	34.163.360	181.013.172	7.984.603	-
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	34.163.360	181.013.172	7.984.603	-
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	34.163.360	181.013.172	7.984.603	-
Activos fijos	34.163.360	181.013.172	7.984.603	-
Edificaciones y estructuras	34.163.360	181.013.172	7.984.603	-
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	-	-	-	-
Adquisición de servicios	-	-	-	-
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	-	-	-
UNIDAD 3. ENCISO	185.277.998	187.835.114	152.212.920	118.626.251
FUNCIONAMIENTO.	171.962.244	155.519.360	152.212.920	118.626.251
GASTOS DE PERSONAL.	55.820.700	56.845.551	56.568.089	50.814.892
GASTOS DE PERSONAL PERMANENTE.	55.820.700	56.845.551	56.568.089	50.814.892
Factores constitutivos de salario	43.569.900	43.815.251	43.780.854	43.780.854
Contribuciones inherentes a la nómina	10.750.800	11.315.800	11.126.365	6.834.381
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.500.000	1.714.500	1.660.870	199.657
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	31.630.178	29.272.849	28.634.044	28.634.044
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	2.720.000	-	-	-
Activos fijos	2.720.000	-	-	-
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS.	28.910.178	29.272.849	28.634.044	28.634.044
Materiales y suministros	7.807.013	5.783.717	5.783.717	5.783.717
Adquisición de Servicios	21.103.165	23.489.132	22.850.328	22.850.328
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.600.000	10.489.999	9.901.195	9.901.195
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15.654.261	12.999.133	12.949.133	12.949.133
Viáticos de los funcionarios en comisión	848.904	-	-	-
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.	78.484.355	60.720.137	59.069.818	32.893.212
MATERIALES Y SUMINISTROS.	14.009.478	11.593.712	10.640.537	1.919.088
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14.009.478	11.593.712	10.640.537	1.919.088
ADQUISICION DE SERVICIOS.	64.474.877	49.126.425	48.429.282	30.974.124
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	63.474.877	49.126.425	48.429.282	30.974.124



Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.000.000	-	-	-
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6.027.011	8.680.823	7.940.968	6.284.103
IMPUESTOS.	1.800.000	2.300.000	1.656.865	-
Impuesto de industria y comercio	1.800.000	2.300.000	1.656.865	-
CONTRIBUCIONES.	1.227.011	2.572.023	2.475.303	2.475.303
Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	841.129	797.642	797.639	797.639
Contribución Adicional - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	-	1.395.069	1.298.351	1.298.351
Contribución Comisiones Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA	385.882	379.312	379.312	379.312
TASAS AMBIENTALES.	3.000.000	3.808.800	3.808.800	3.808.800
Tasa retributiva - Alcantarillado	3.000.000	3.808.800	3.808.800	3.808.800
INVERSION	13.315.754	32.315.754	-	-
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	13.315.754	32.315.754	-	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	13.315.754	32.315.754	-	-
Activos fijos	13.315.754	32.315.754	-	-
Edificaciones y estructuras	13.315.754	32.315.754	-	-
PASIVOS EXIGIBLES	-	2.070.552.084	2.043.718.303	242.873
FUNCIONAMIENTO.	-	2.523.598	2.523.598	242.873
GASTOS DE PERSONAL.	-	2.437.998	2.437.998	157.273
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE.	-	2.437.998	2.437.998	157.273
Factores constitutivos de salario	-	2.437.998	2.437.998	157.273
Adquisición de servicios	-	85.600	85.600	85.600
INVERSION.	-	2.068.028.486	2.041.194.705	-
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	-	2.068.028.486	2.041.194.705	-
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	-	2.068.028.486	2.041.194.705	-
Adquisición de servicios	-	2.068.028.486	2.041.194.705	-
TOTAL GASTOS	14.698.768.455	22.077.036.695	13.939.471.060	11.568.939.617